



Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

OBSERVACION CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2019

4 mensajes

Carmen Salas Castro <maricarmensalas61@hotmail.com>

Para: "convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co" <convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co>

25 de febrero de 2019, 15:39

Respetados Señores

Cordial saludo, teniendo en cuenta el informe de evaluación del proceso convocatoria publica 001 de 2019 muy respetuosamente nos permitimos solicitar las siguientes aclaraciones:

1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Solicitamos a la entidad aclarar que es lo que exactamente requiere dado que lo manifestado en el informe se encuentra contemplado en el ANEXO N° 5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL NUMERAL 2. a folio 23, de igual forma solicitamos se aclare si este documento se puede modificar o se debe hacer un anexo aclaratorio.

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA: Teniendo en cuenta el informe de evaluación financiera donde manifiesta: "E integrante de la UT Esturivanns debe allegar los Estados Financieros como esta establecido en el numeral 4.3 párrafo 2 de los pliegos de condiciones y las notas debidamente firmadas" Le solicitamos a la entidad aclarar que es lo que esta requiriendo dado que esta información se encuentra anexa en la propuesta a folios 310 a 334 tal como lo exigía el pliego de condiciones.

Mil gracias por su atención,

Cordialmente

CARMEN SALAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL E&V



CARMEN SALAS CASTRO
Gerente General

310 550 9780 gerencia@esturivanns.com

Visita nuestro sitio web: www.esturivanns.com.co



--
Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Convocatoria pública 01 de 2019." de Grupos de Google.
Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019+unsubscribe@canalcapital.gov.co.
Para publicar en este grupo, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co.



Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

SUBSANACION PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

2 mensajes

comercial2@biptransportes.com <comercial2@biptransportes.com>

Para: convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co

26 de febrero de 2019, 11:08

Cordial saludo,

Ref. SUBSANACION PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019 OFERTA UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES

Objeto: Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.

Respetados señores

De acuerdo al informe de evaluación preliminar nos permitimos adjuntar la siguiente documentación para cumplir con el requisito de subsanación.

1. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: ajustado al requerimiento
2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. Ajustadas al requerimiento.
3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADAS: se adjuntan del proponente TRANSPORTES MULTIMODAL

Cordialmente,



Vicky Alexandra vaca
Asistente Comercial
Teléfonos. 6432832, 6431093
Celular. 315 699 74 44
Comercial2@biptransportes.com
www.biptransportes.com
Cra. 63 N° 98B-25
Bogotá D.C. – Colombia



Vigente hasta: 2019-02-28

Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Convocatoria pública 01 de 2019." de Grupos de Google. Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019+unsubscribe@canalcapital.gov.co.

Para publicar en este grupo, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co.

Para ver esta conversación en el sitio web, visita <https://groups.google.com/a/canalcapital.gov.co/d/msgid/convocatoria1-2019/!%26!AAAAAAAUAuAAAAAAAHBBif01rFhlmaWzv%2B/GYBAMO2jhD3dRHtM0AqgC7luYAAAAAAA4AABAAAACeMrE0Ye9OT4RqNSyJd94jAQAAAAA%3D%40biptransportes.com>.

4 archivos adjuntos

- Correccion Dto UT BM TRANSPORTES CANAL CAPITAL.pdf**
411K
- PARAFISCALES 22FEB.pdf**
364K
- CERTIFICADO PARAFISCALES.PDF**
160K
- NOTAS FIRMADAS.PDF**
3916K

Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

27 de febrero de 2019, 10:50

Para: Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@canalcapital.gov.co>, Claudia Ximena Marquez Ramirez <ximena.marquez@canalcapital.gov.co>

Buenos días, remito para su conocimiento documentos de subsanación convocatoria 001-2019. Muchas gracias.

Lilian SC

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

- Correccion Dto UT BM TRANSPORTES CANAL CAPITAL.pdf**
411K
- PARAFISCALES 22FEB.pdf**
364K
- CERTIFICADO PARAFISCALES.PDF**
160K
- NOTAS FIRMADAS.PDF**
3916K

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá D.C, a los 19 días del mes de febrero del año 2019, comparecieron las siguientes personas jurídicas, por conducto de sus respectivos representantes legales, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA JURÍDICA)	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C
1	BIP TRANSPORTES S.A.S	830.061.945-7	NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA	79.514.314
2	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	900.683.508-4	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUAREZ	1.037.625.849

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una unión temporal entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1º del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta al **PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**, abierta por **CANAL CAPITAL**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES".

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna

La integración del Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. NOMBRE Y DOMICILIO.- La Unión Temporal que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES**" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Cra. 63 N° 98B-25 Teléfono: 6432832 Ext. 230 / 315 699 74 44.

ARTICULO 4. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente CANAL CAPITAL, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse. En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y el contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 5. REPRESENTANTE DEL UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a **NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA** domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.514.314, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente a CANAL CAPITAL y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNION TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que CANAL CAPITAL adjudicase el proceso de selección a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule CANAL CAPITAL, con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que CANAL CAPITAL, emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la Unión Temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal como en nombre sus integrantes.

Y como representante legal suplente a SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.037.625.849, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal anteriormente descritas.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la Unión Temporal, los miembros del Unión Temporal o los representantes legales de éstos el representante del Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a CANAL CAPITAL, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del Unión Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 6. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.- Los miembros del Unión Temporal tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION
BIP TRANSPORTES SAS	50%
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	50%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes conformamos el ciento por ciento (100%) de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de CANAL CAPITAL.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección señalado en el numeral 2 del presente acuerdo.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS.: Los integrantes de la Unión Temporal cumplirán con las siguientes actividades en términos de extensión de participación en la elaboración de la propuesta, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato.

INTEGRANTE	DESCRIPCIÓN	%
BIP TRANSPORTES SAS	Actividades: Elaboración de la propuesta y representación legal Obligaciones y responsabilidades: Financieras, Operativas, Especificaciones Técnicas, Económicas y demás actividades descritas como obligaciones.	50
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	Obligaciones y responsabilidades Financieras, Operativas, Especificaciones Técnicas, Económicas y demás actividades descritas como obligaciones.	50

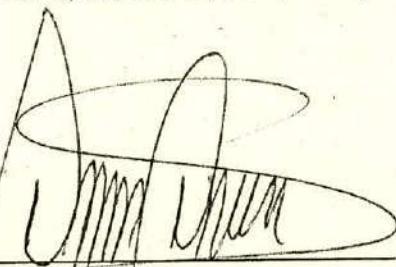
ARTICULO 9. FORMA DE FACTURACIÓN: se establecerá una facturación bajo el nombre de la Unión Temporal y su propio NIT.

ARTICULO 10. DURACIÓN.- La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y tres (3) años más. En todo caso la UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del UNION TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de CANAL CAPITAL, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

Acepto:



NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
Representante Legal
BIP TRANSPORTES SAS



SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUAREZ
Representante Legal
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP
S.A.S

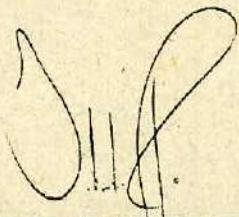
Acepto el nombramiento como Representante Legal del UNIÓN TEMPORAL:



NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA
Representante Legal

BIP TRANSPORTES SAS

Acepto nombramiento como representante legal suplente



SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUAREZ
Representante Legal
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP
S.A.S



**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO QUE:

BIP TRANSPORTES S.A.S.

Con NIT 830.061.945-7

Ha cumplido en forma oportuna y completa durante los últimos seis (6) meses con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos. En cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos laborales, y que se encuentra exenta de realizar el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), toda vez que son beneficiarios de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Dada en Bogota D.C., a los 22 días del mes de febrero de 2019.

Actuando en calidad de:

REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional No. 100803-T
Carlos Eduardo León Pinzón
C.C 79.841.480 de Bogotá

SISTEMA
DE
TRANSPORTES
BIP

Bogotá D.C.
Carrera 63 No. 98B - 25
PBX. [571] 643 1093 • 643 2832
Celular. [57] 317 331 2335

Barranquilla
Carrera 55 No. 72-109
Edif. Centro Ejecutivo II Of. 500 F4
Tels. [575] 356 3403 • 356 3407

www.biptransportes.com

Servicio de transporte especial
de pasajeros y de carga

www.BIPtransportes.com

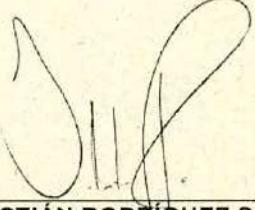
**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

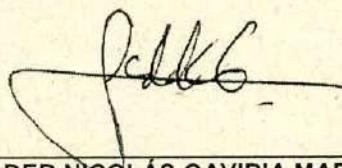
Nosotros, **SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.625.849, en mi condición de Representante Legal y **JADER NICOLÁS GAVIRIA MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.549.720 de Envigado en mi condición de Contador de **TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.**, identificada con Nit 900.683.508 - 4 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, declaramos bajo la gravedad de juramento, que nos encontramos al día en el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, riesgos laborales o profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero de 2019.



SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SUÁREZ
C.C. 1.037.625.849 de Envigado
Representante Legal



JADER NICOLÁS GAVIRIA MARTÍNEZ
C.C. 98.549.720 de Envigado
Contador
Tarjeta Profesional No. 93383-T

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1 – Entidad y Objeto Social

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S. es una sociedad anónima simplificada, constituida por documento privado el 18 de julio de 2013, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 24 de julio de 2013 e inscrita en el libro 9 bajo el número 13586 en la misma fecha.

La duración de la sociedad es indefinida.

Su domicilio principal es en el Municipio de Medellín (Antioquia).

El objeto social principal de la empresa entre otros es: i) La explotación de la industria del transporte en todas sus modalidades por tierra, ríos, mar y aire, de personas y cosas, a nivel nacional e internacional. ii) La prestación de servicios turísticos por medio de agencias de viajes y servicios de arrendamiento de vehículos. iii) Adquirir, hacer o establecer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con su objeto social, como fábricas, talleres, bodegas o centros de operación, almacenes de distribución o venta de repuestos de equipos nacionales o importados, en Colombia o en el exterior. iv) Celebrar contratos con el sector público o privado de concesión, mantenimiento y/o operación, participando en licitaciones y concursos.

Nota 2. Principales políticas y prácticas contables

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la normas internacionales de información financiera para microempresas establecido en el decreto 2706 de 2012 reglamentadas en el decreto por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

2.2 Bases de medición

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Los estados financieros han sido preparados al costo para la medición de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultados.

2.3 Base de contabilidad de causación

La Sociedad Transportes Multimodal Group S.A.S. prepara sus estados financieros, usando la base de contabilidad de causación.

2.4 Moneda funcional

La Empresa expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de su moneda funcional; el peso colombiano.

2.5 Importancia relativa y materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales (o tienen importancia relativa) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

Las evaluaciones y decisiones necesarias para la preparación de estados financieros deben basarse en lo relativamente importante, para lo cual se necesita emplear el buen juicio profesional. El concepto de materialidad está estrechamente vinculado con el de revelación completa, que solamente concierne a la información relativamente importante.

Los estados financieros deben revelar todas las partidas relevantes para afectar evaluaciones o toma de decisiones.

La materialidad o importancia relativa para la Sociedad, en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para pymes fue definida por la administración en un porcentaje del 3.5% del activo corriente.

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

2.6 Activos y pasivos corrientes y no corrientes

La Empresa, presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.

2.7 Resumen de las principales políticas contables aplicadas

Efectivo y Equivalentes de Efectivo: El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo, dicho efectivo se reconoce a su valor nominal.

Cuentas por Cobrar: Son derechos contractuales para recibir dinero, fruto de la prestación de servicios de transporte en sus diferentes modalidades generadas por la Sociedad, las cuentas por cobrar se presentan al costo histórico y se reconocen en la medida que se preste el servicio.

Otras cuentas por Cobrar: Estos derechos que se originan en el transcurrir operacional de la Empresa, representan beneficios económicos futuros para la misma, se reconocen y se miden al costo histórico.

Propiedades, planta y equipo: Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultados del período.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

La depreciación de los activos, se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil, como sigue:

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Clase de activo	Vida útil en años
Equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y computación	5
Equipo de Transporte	10

Proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un periodo de un año o menos.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su costo histórico y posteriormente se miden igualmente a este costo.

Beneficios a Empleados: Comprende las contraprestaciones por pagar a los trabajadores con vínculo laboral con la empresa, el reconocimiento de estos beneficios a los empleados se reconoce en el gasto.

La medición de estos beneficios se hace por el valor que se espera pagar por los servicios prestados por el trabajador a la fecha de corte.

Patrimonio: Comprende el capital social realizado por los accionistas, los resultados del ejercicio y acumulados de periodos anteriores.

Ingresos: El ingreso para la empresa se registra de la siguiente manera: de lo facturado al cliente por la prestación del servicio de transporte se reconoce la parte que le corresponde al propietario del vehículo, la diferencia es el ingreso ordinario para la Sociedad Transportes Multimodal Group SAS . El reconocimiento de los ingresos por la prestación de servicios se efectúa en el periodo contable en que se prestan los mismos.

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Gastos: La Unión Temporal reconoce sus gastos en la medida en que ocurrán los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta de prestación de servicios. También se incluyen aquellos gastos que aunque no estén directamente relacionados con la venta de la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Nota 3. Efectivo y equivalentes de efectivo

	Al 31 de diciembre de	
	2 0 1 7	2 0 1 6
Cajas menores	963.000	469.000
Cuenta de Ahorros	27.041.000	6.482.000
Cuentas Corrientes	86.948.000	8.684.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	114.952.000	15.635.000

La empresa cuenta con dos cajas menores: la primera para cubrir gastos de menor cuantía en la parte administrativa y la segunda para cubrir gastos operativos de los vehículos propios.

Las cuentas bancarias fueron debidamente conciliadas con la respectiva información externa obtenida de las diferentes entidades financieras.

No existen restricciones respecto de los saldos de caja y bancos a la fecha de los estados financieros.

Nota 4. Cuentas por cobrar comerciales

Al 31 de diciembre el saldo por cobrar a clientes correspondía a:

	Al 31 de diciembre de	
	2 0 1 7	2 0 1 6
Une EPM Telecomunicaciones (1)	83.776.000	0
Caja de Compensación Confenalco	53.718.000	20.574.000
Universidad EAFIT	36.020.000	0
Consejo Interventoría Aeropuertos	6.400.000	0
Fundación Integral Terapias	4.780.000	0
Emtelco SAS	3.749.000	0
Solugistic SAS	0	8.367.000
Menores a tres millones	3.599.000	4.765.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	192.042.000	33.706.000

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

(1) Este cliente corresponde a la participación de la Unión Temporal Multitur Uno de la cual la empresa Transportes Multimodal Group es participante con un 50%.

Nota 5. Otras cuentas por cobrar

	Al 31 de diciembre de	
	2 0 1 7	2 0 1 6
Cuotas de sostenimiento	17.574.000	16.294.000
Cuotas de sostenimiento anual	1.260.000	5.809.00
Por pólizas	1.737.000	4.355.000
Otros conceptos afiliados (1)	4.593.000	308.000
Anticipos (2)	5.714.000	0
Saldos a favor fiscales (3)	30.655.000	9.887.000
Diversas Corrientes (4)	198.523.000	58.239.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	260.056.000	94.889.000

(1) Otros conceptos afiliados se incluye las tarjetas de operación, uniformes, salarios de conductores.

(2) Anticipos corresponden a los realizados a los transportadores para el cumplimiento de la operación

\$ 4.266.000 y a proveedores por \$ 1.448.000

(3) En saldos a favor fiscales se tiene:

	Al 31 de diciembre de	
	2 0 1 7	2 0 1 6
Saldos a favor en liquidación de impuestos renta	84.000	1.823.000
Saldos a favor en liquidación de impuestos Ica	1.635.000	0
Retenciones en la fuente por renta	25.758.000	6.462.000
Autorretenciones en la fuente por renta decreto 2201 de 2016	2.676.000	0
Autorretención en Crec	0	1.598.000
Retenciones en la fuente por concepto de Ica	502.000	4.000
TOTAL SALDOS A FAVOR FISCALES	30.655.000	9.887.000

(4) En cuentas por cobrar diversas se tienen préstamos realizados a los siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2 0 1 7	2 0 1 6
Jorge Iván Trujillo	44.000.000	0
Didier Ochoa Aristizabal	49.500.000	0
Maria Lucina Villa	21.000.000	58.239.000
Paula Trujillo	59.938.000	0
Carolina Machado	17.000.000	0
Unión Temporal Multitur Uno	5.577.000	0
Otros	1.508.000	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS CORRIENTES	198.523.000	58.239.000

TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S.
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

Diversas no corrientes

	Al 31 de diciembre de	2 0 1 7	2 0 1 6
Maria Lucina Villa		0	40.200.000
Jorge Trujillo		35.000.000	0
Didier Ochoa Aristizabal		0	66.200.000
Paula Trujillo		39.382.000	119.500.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS NO CORRIENTES	74.382.000	225.900.000	

Nota 6. Propiedad planta y equipo

	Saldo al final del periodo 2016	Depreciación acumulada 2016	Adquisiciones 2017	Depreciación 2017	Saldo al final del periodo 2017
Equipo de Oficina	6,001,000	(4,303,000)	1,370,000	(749,000)	2,319,000
Equipo de Computo	11,101,000	(5,280,000)	7,539,000	(2,687,000)	10,673,000
Flota y equipo de transporte	0	0	118,143,000	(930,000)	117,213,000
TOTAL PROP PLANTA Y EQUIPO	17,102,000	(9,583,000)	127,052,000	(4,366,000)	130,205,000

En el año 2017 se adquirió en equipo de cómputo dos portátiles para la gerencia y para la gerencia de mercadeo, de igual manera dos equipos para los asesores de ventas.

En flota y equipo de transporte se adquirieron tres vehículos con las siguientes características:

Campero Renault linea Duster Modelo 2018 Placa WLZ361	\$ 48.571.500
Campero Renault linea Duster Modelo 2018 Placa WLZ368	48.571.500
Camioneta Van Chevrolet linea 300 Modelo 2014 Placa WCP331	21.000.000
TOTAL FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	118.143.000

Nota 7. Obligaciones financieras

Obligaciones financieras corto plazo



Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

SUBSANACIÓN UT CANAL CAPITAL 2019 ALO

2 mensajes

Marcela Diaz <licitar.2@ortsas.com>

27 de febrero de 2019, 15:42

Para: CONVOCATORIA1-2019@canalcapital.gov.co

CC: convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co, gproyectos@ortsas.com

Cordial saludo,

Nos permitimos adjuntar documento de subsanación para el proceso CP-001-2019

Atentos a sus comentarios



Marcela Diaz
Ejecutiva Licitaciones
Calle 73 No. 75 - 55
PBX: 5559260-61
E-mail: licitar.2@ortsas.com
Bogotá - Colombia

Libre de virus. www.avast.com

Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Convocatoria pública 01 de 2019." de Grupos de Google. Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019+unsubscribe@canalcapital.gov.co.

Para publicar en este grupo, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co.

Para ver esta conversación en el sitio web, visita <https://groups.google.com/a/canalcapital.gov.co/d/msgid/convocatoria1-2019/002301d4cedd%24032ea5b0%24098bf110%24%40ortsas.com>.

SUBSANACION UT CANAL CAPITAL 2019 ALO.pdf
14522K

Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

27 de febrero de 2019, 15:46

Para: Claudia Ximena Marquez Ramirez <ximena.marquez@canalcapital.gov.co>, Mónica Grace Sarmiento Rincón <monica.sarmiento@canalcapital.gov.co>, Martha Fernanda Gomez Gutierrez <martha.gomez@canalcapital.gov.co>, Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@canalcapital.gov.co>, Carlos Ramiro Florez Echenique <carlos.florez@canalcapital.gov.co>, Olga Lucia Vides Castellanos <olga.vides@canalcapital.gov.co>, Andres Felipe Pineda <andres.pineda@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes, remito para su conocimiento y verificación documento de subsanación de la UT CANAL CAPITAL 2019 ALO .

Lilian SC

[Texto citado oculto]

 **SUBSANACION UT CANAL CAPITAL 2019 ALO.pdf**
14522K



Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

SUBSANACIÓN TRANSPORTES CALDERON

2 mensajes

Cindy Hernández Quiroz <licitaciones@transportescalderon.com.co>

Para: convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co

27 de febrero de 2019, 14:08

Buenas tardes

Cordial saludo, adjunto encontrarán el documento correspondiente a la subsanación del proceso 01 de 2019.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;

Cindy Hernández Quiroz
 ANALISTA DE LICITACIONES
 Fijo: 746 87 31 Ext. 119
 Móvil: 317 667 16 17
 e-mail: licitaciones@transportescalderon.com.co

www.transportescalderon.com.co

Por favor, no imprima este mensaje si no es estrictamente necesario. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos. Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial de TRANSPORTES CALDERON S.A. Siendo para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo ha recibido por error y no es el destinatario del mensaje, le rogamos que no difunda su contenido y lo comunique al remitente.

--
 Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Convocatoria pública 01 de 2019." de Grupos de Google. Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019+unsubscribe@canalcapital.gov.co.

Para publicar en este grupo, envía un correo electrónico a convocatoria1-2019@canalcapital.gov.co.

Para ver esta conversación en el sitio web, visita <https://groups.google.com/a/canalcapital.gov.co/d/msgid/convocatoria1-2019/003901d4cecf%24cf70df20%246e529d60%24%40transportescalderon.com.co>.

SUBSANACIÓN.pdf
6202K

Lilian Yolima Suarez <lilian.suarez@canalcapital.gov.co>

27 de febrero de 2019, 14:40

Para: Claudia Ximena Marquez Ramirez <ximena.marquez@canalcapital.gov.co>, Sandy Milena Ortiz Morales <sandy.ortiz@canalcapital.gov.co>, Martha Fernanda Gomez Gutierrez <martha.gomez@canalcapital.gov.co>, Mónica Grace Sarmiento Rincón <monica.sarmiento@canalcapital.gov.co>, Olga Lucia Vides Castellanos <olga.vides@canalcapital.gov.co>, Andres Felipe Pineda <andres.pineda@canalcapital.gov.co>

Buenas tardes, remito para su conocimiento documentos de subsanación de Transportes Calderón. Muchas gracias.

Lilian SC

[Texto citado oculto]

 **SUBSANACIÓN.pdf**
6202K

Bogotá, 27 de febrero de 2019

SUBSANACIÓN PROCESO 01 DE 2019

Objeto: Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.

En ocasión del proceso en mención y dando cumplimiento al cronograma publicado por la entidad; nos permitimos relacionar a continuación los documentos que anexamos según solicitud de la Entidad

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social

FACTOR FINANCIERO:

- Certificación de estados financieros

FACTOR TÉCNICO:

- Anexo técnico
- Características de los vehículos.
- Tarjeta de operación vehículo WEQ-411

Con lo anterior esperamos dar cabal cumplimiento a los requisitos de la entidad y ser habilitados para continuar en el proceso.

 SEGUROS DEL ESTADO S.A.										
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR										
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION										
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101082054		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		
25 02 2019		21 02 2019		00:00		21 07 2019		23:59		
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA										
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										
NOMBRE O RAZON SOCIAL TRANSPORTES CALDERON S.A.					IDENTIFICACIÓN NIT: 890 211 325-3					
DIRECCIÓN: CR 69 A NRO. 65 - 81					CIUDAD:		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3171615	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO / BENEFICIARIO CANAL CAPITAL					IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4					
DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 68 63 P 5					CIUDAD:		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4578300	
ADICIONAL:										
OBJETO DEL SEGURO										
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:										
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTA D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES										
AMPAROS										
RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
AMPAROS		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR		
SERIEDAD DE LA OFERTA		21/02/2019		21/07/2019		\$93,600,000.00				
FECHA ADJUDICACIÓN : 27/02/2019										
ACLARACIONES										
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SI NO SE PROCESO LA CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2017 LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICARÁN CONTINUAR VIGENTES.										
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO										
\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$93,600,000.00		
INTERMEDIARIO					DISTRIBUCIÓN OCASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		
CONSULTORES DE SEGUROS E INVERSIÓN 18524		100,00		%		/		%		
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.										
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.										
33-45-101082054										
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Salcedo - Vicepresidente de Fianzas										
FIRMA TOMADOR										
OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELÉFONO: 2168977										
DLP18526A 1										

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



TRANSPORTES CALDERON S.A.

NIT. 890.211.325-3



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Norsok
S-006



OHSAS
18001



ISO 9001



ISO 14001

Certificado OS 238-1 - Certificado No. SD 415-1 - Certificado No. SA 44-1

BOGOTA, 22 DE FEBRERO DEL 2019.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

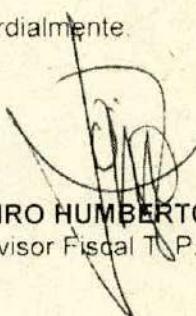
PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, Jairo Humberto Arévalo Gámez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.884, y con Tarjeta Profesional No. 58304-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **TRANSPORTES CALDERON S.A.** identificado con NIT 890.211.325-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA), se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Cordialmente,


JAIRO HUMBERTO AREVALO GAMEZ
Revisor Fiscal T.P. 58.304-T

www.transportescalderon.com.co



Los suscritos Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTES CALDERON S.A.**, identificada con NIT 890.211.325-3

CERTIFICAN:

De conformidad con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, que se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2017, en cumplimiento cabal de los decretos 2420 y 2426 de 2015, reglamentarios de la ley 1314 de 2009, y que los mismos se han tomado fielmente de los libros de contabilidad.

La anterior se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de 2018

Atentamente:

LAURA CUEVAS SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
No. C.C. 37.942.797

MIRIAN SOFIA PINILLA SIMIJACA
CONTADORA PÚBLICA
T.P. No. 99181-T

JAIRO HUMERTO AREVALO GAMEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 58304-T

www.transportescalderon.com.co

OFICINA PRINCIPAL
Calle 74 # 10-47 Of - 709
Bogotá - Colombia
TEL: 3171615 - 3171586
info@transportescalderon.com.co

**ANEXO 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales. Para lo cual deberá de suscribir y diligenciar el presente anexo técnico.

1. PARQUE AUTOMOTOR

El contratista debe tener a disposición de CANAL CAPITAL el siguiente parque automotor:

1. (11) Camionetas mínimo para 6 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Tipo Van, Station Wagon, otro) con placas públicas. Modelo 2014 en adelante, Color blanco.
2. (5) Camionetas, mínimo para 4 pasajeros con conductor, cilindraje mínimo de 1.600 CC., con placas públicas. Una de las camionetas deberá contar con platón. Modelo 2014 en adelante color blanco.
3. (1) Camioneta doble cabina 4X4 con platón, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas, Modelo 2014 en adelante. (Servicio ocasional).
4. (2) Motocicletas 4 tiempos de 125 CC en adelante + conductor, modelo 2014 en adelante.
5. (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, con conductor, placas públicas Modelo 2014 en adelante. (Servicio ocasional).

De forma excepcional Canal Capital a través del supervisor del contrato, requerirá en el momento en el que lo considere, *vehículos adicionales* de valor mensual, diario o por horas, de las especificaciones arriba mencionadas.

Cualquier otro requerimiento por parte del Canal se hará de acuerdo con aprobación de la supervisión del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben tener las siguientes características:

- a) Inyección Electrónica, no aplica para las motocicletas
- b) Dirección Hidráulica, no aplica para las motocicletas
- c) Combustible: Gas, Diesel o Gasolina, que cumplan con lo establecido en la Ley 1083 de 2006 y el acuerdo 410 de 2009 (utilizar combustibles y tecnologías limpias), para las motocicletas solo aplica gasolina.



BOGOTÁ
MEDIO

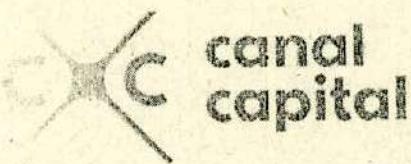




- d) Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben tener placas blancas. (excepto las motocicletas)
- e) Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben ser Modelo 2014 en adelante, incluidas las motocicletas.
- f) Todos los vehículos que presten el servicio al Canal debe estar identificados con distintivos que tengan la imagen institucional de Canal Capital. Estos distintivos deben ser suministrados por el Contratista y será este último el responsable del buen manejo de ellos. Los diseños de los distintivos se realizarán previa aprobación, de acuerdo con las medidas entregadas por Canal Capital, estos se ubicarán en los dos (2) costados de los vehículos cubriendo el área correspondiente entre el centro de las ruedas delanteras y traseras, sin incluir las ventanas.
- g) Todos los vehículos deberán contar con equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo (incluido chaleco refractivo y suero fisiológico con fecha de caducidad vigente), carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras vigente y demás elementos de seguridad que protejan a las personas y a los bienes transportados exigidos, durante la ejecución del contrato a suscribir. Para las motocicletas y los vehículos se debe aplicar la normatividad vigente sobre seguridad vial para el año 2019 según lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002.
- h) El contratista deberá contar con Resolución de Capacidad Transportadora vigente otorgada por el Ministerio de Transporte.
- i) Todos los vehículos incluidos las motocicletas deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, revisión técnico mecánica, estar al dia en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
- j) Los vehículos para la prestación del servicio de transporte especial, deberán cumplir con lo exigido por las normas vigentes y concretamente las contenidas en el Decreto 1079 de 2015 y las normas que la modifican o adicionan, habilitación para operar y la tarjeta de operación vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente.
- k) Los vehículos tipo Camioneta (Tipo Van) y 4x4 deben incluir un Sistema de Posicionamiento Global –GPS- y un software de control y visualización en por lo menos una estación del CANAL CAPITAL, durante la ejecución del contrato que deben estar ya instalados y verificados por Canal Capital un día antes del inicio de la operación, atendiendo a la normativa del Decreto 348 de 2015, Capítulo II - Condiciones y requisitos-, Artículo 19, Literal D - Estructura de Tecnología e Informática, numeral 3.
- l) El contratista debe presentar la carátula de la póliza todo riesgo vigente de cada uno de los vehículos que prestan el servicio del canal.
- m) El contratista deberá cumplir a cabalidad con la información consignada en el Anexo - Características Generales de los Vehículos.



BOGOTÁ



3. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El número de vehículos podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de CANAL CAPITAL, cuando haya lugar a un cambio de un vehículo tipo Camioneta de (Tipo Van) o 4x4 de la flota fija por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa, el automotor debe incluir el Sistema de Posicionamiento Global -GPS- y cumplir las demás condiciones técnicas mínimas requeridas en las especificaciones técnicas del contrato.

En el evento de que se requieran más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al contrato. Canal Capital solicitará los vehículos que considere pertinente dependiendo de la necesidad del servicio. En caso de un cambio por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa de la flota fija, la empresa debe temporalmente relevar el vehículo a fin de mantener la operación del Canal y el contratista tendrá 2 días hábiles para que oficialice por escrito el cambio del nuevo automotor.

4. CONDUCTORES

El contratista debe garantizar que los conductores designados para la ejecución del contrato conduzcan el vehículo asignado respondiendo por una adecuada prestación del servicio, verificando que la presentación y utilización del vehículo tenga un correcto funcionamiento.

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar que los conductores que prestan el servicio se encuentren al día en el pago de comparendos.

Una vez agotado el presente proceso de contratación, a la suscripción del contrato el contratista deberá presentar las hojas de vida de cada uno de los conductores asignados para los vehículos en las que se debe acreditar mínimo 2 años de experiencia en este tipo de actividad, la cual debe estar respaldada por las certificaciones correspondientes.

Adicionalmente deberá adjuntar certificado de antecedentes de procuraduría, contraloría personería y judiciales y certificado de medidas correctivas con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de suscripción del contrato. Para el caso de los conductores de género masculino deberá presentar libreta militar.

Para la ejecución del contrato, el contratista allegará el certificado de la inexistencia de partes, multas o comparendos de los conductores que prestarán el servicio en el Canal.

La licencia de conducción debe acreditar la categoría de transporte público para el caso será C1, C2 ó C3 según corresponda, el Canal Capital se reserva el derecho de verificar los documentos soportados en el RUNT.



BOGOTÁ
ME IOD



Será de competencia del Supervisor del Contrato hacer la verificación de la hoja de vida de los conductores, quien deberá ejercer un permanente control y seguimiento del personal dispuesto por la empresa con quien se suscriba el contrato.

El Contratista deberá adicionalmente presentar lo siguiente:

- a) Acreditar vinculación laboral o de prestación de servicios, o cualquier otra vinculación jurídica directa, con cada uno de los conductores pertenecientes a la flota fija que prestaran el servicio para el Canal.
- b) El contratista deberá presentar mensualmente la relación de los desprendibles de pago y acreditación consignación bancaria a los conductores que prestan el servicio al Canal. Este deberá ser presentado junto con la factura; cuando haya lugar a cobro de horas extras o adicionales, estos pagos a cada uno de los conductores deberán también adjuntarse a la factura.
- c) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por las normas referentes a la seguridad laboral de todos los conductores que prestan los servicios al Canal Capital, para lo cual deberá presentar certificado de afiliación a las administradoras de salud, pensión y riesgos laborales bien sea como dependientes cuando tengan vínculo laboral con la empresa contratista o como independiente cotizante cuando su vinculación sea derivada de un contrato de prestación de servicios. Para cada pago, deberá soportar con la planilla de cada conductor el pago oportuno de las obligaciones.
- d) El contratista deberá dar cumplimiento a lo consignado en el **Anexo - Hoja de Vida Conductores**, diligenciando la información de los conductores que se propondrán.

5. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El contratista debe disponer durante la ejecución del contrato de un teléfono celular permanente en cada uno de los vehículos.

El contratista deberá suministrar a la persona designada por CANAL CAPITAL para la Coordinación de Transporte un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores que entra en funcionamiento el día que comienza la operación con Canal Capital y para el Coordinador del servicio designado por el contratista un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores.

6. COORDINADOR DE SERVICIO

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá designar un (1) Coordinador de Servicio, el cual deberá tener una disponibilidad presencial de 8 horas diarias en CANAL CAPITAL de lunes a viernes y de veinticuatro (24) horas diarias vía telefónica, de lunes a domingo, de acuerdo con solicitud de la persona designada para la Coordinación de Transporte por CANAL CAPITAL.



BOGOTÁ



6.1. PERFIL DEL COORDINADOR DE SERVICIO

El Coordinador de Servicio debe tener el siguiente perfil:

- a. Experiencia certificada: mínimo tres (3) años en coordinación de personal y servicios de transporte terrestre.
- b. El contratista deberá dar cumplimiento a la información consignada en el **Anexo - Hoja de Vida Coordinador del servicio**, la cual debe estar respaldada por las certificaciones correspondientes. Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedidos por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

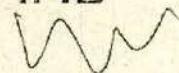
6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL COORDINADOR DE SERVICIO

El Coordinador de Servicio designado por el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Organizar, programar, dirigir y controlar la labor de los conductores y las demás condiciones requeridas para la ejecución del contrato que se suscriba.
- b. Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato que se suscriba y tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre dentro de la operación diaria del servicio siempre que sea para garantizar la oportunidad del mismo.
- c. Ser interlocutor entre el Canal (supervisor del contrato) y la empresa contratista.
- d. Para la elaboración y entrega mensual del informe, el coordinador se debe reunir a diario con el supervisor o con quien este designe para la revisión y conciliación de conductores y vehículos utilizados el día inmediatamente anterior.
- e. Entregar informes mensuales al supervisor del contrato que se suscriba, designado por CANAL CAPITAL. Los informes deben estar soportados por las planillas de prestación del servicio, con sus respectivos costos.
- f. Responder por la correcta facturación del servicio y la coordinación de reemplazos de vehículos y personal de conducción.
- g. Contar con un equipo de comunicación permanente con CANAL CAPITAL (celular 24 horas).
- h. Efectuar la programación diaria de los vehículos requeridos por CANAL CAPITAL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la persona designada por CANAL CAPITAL para la coordinación de transporte.
- i. Asistir a las reuniones programadas por CANAL CAPITAL cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
- j. Reemplazar de manera inmediata cuando se encuentre ausente de manera temporal o definitiva el Coordinador del Servicio o algún conductor, con otro que reúna las capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio así como el perfil mínimo requerido para el caso del coordinador.



BOGOTÁ
ME 10D



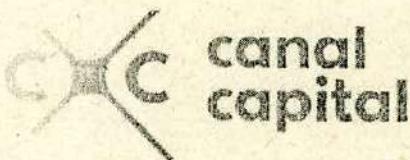


- k. Controlar que los conductores de los vehículos presten el servicio de transporte en excelente estado de presentación personal y velar por el aseo de los vehículos.
- l. Controlar que los conductores de los vehículos no transporten a personas ajenas a las autorizadas por CANAL CAPITAL, ni que se utilice el vehículo solicitado durante las horas de servicio para diligencias ajenas a las relacionadas directamente con el objeto del contrato.
- m. Controlar que el personal a su cargo no se presente en estado de ebriedad, o que haya consumido sustancias psicoactivas previamente a la prestación del servicio objeto del contrato, realizando a cada conductor las respectivas pruebas periódicamente.
- n. Dotar al personal y/o vehículos ofrecidos de un equipo de comunicación debidamente autorizado (celular permanente 24 horas) cobertura nacional.
- o. Controlar que todos los vehículos con los que el proponente preste sus servicios, sean de modelos 2014 en adelante.
- p. Controlar el estado mecánico de todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones de higiene y seguridad legalmente establecidas so pena de no ser recibidos los vehículos, en el lugar y hora en que éstos hayan sido citados, dando lugar al incumplimiento del contrato.
- q. Controlar que los gastos de combustible, peajes y mantenimiento del parque automotor corran por cuenta del contratista.
- r. Reemplazar o sustituir en forma inmediata el vehículo que presente daño o falla, por un vehículo de iguales o mejores especificaciones técnicas.
- s. Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en relación con los vehículos y la ejecución óptima del contrato.
- t. Controlar que el contratista suministre los transportes solicitados puntualmente por CANAL CAPITAL.
- u. Controlar que cada uno de los conductores responda por los elementos a su cargo para la ejecución del contrato y velar porque las personas transportadas en los vehículos utilizados con ocasión de la ejecución del presente contrato gocen de todas las medidas de seguridad, durante los diferentes desplazamientos que sean necesarios en la ejecución del contrato.
- v. Realizar cierres mensuales y entregar un informe donde se adjunten las planillas con los recorridos diarios de los vehículos y la cantidad de horas utilizadas en cada servicio, antes de la presentación de la correspondiente factura.
- w. Coordinar, cuando CANAL CAPITAL lo requiera, el bus modelo 2014 en adelante.
- x. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de CANAL CAPITAL y todas aquellas propias de la naturaleza del servicio y la actividad encomendada.
- y. Garantizar que los conductores no superen el límite de horas legalmente establecido para la jornada laboral.

Canal Capital se reserva la solicitud de cambio del Coordinador del Servicio cuando a su juicio se requiera en pro del desarrollo óptimo de la operación.



BOGOTÁ



7. REEMPLAZO OPORTUNO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

Cuando haya lugar a un cambio definitivo de conductor de la flota fija por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa, se deberá consultar y revisar mínimo dos propuestas de hojas de vida con el supervisor del contrato, asignados por el Canal.

Cuando se presente una ausencia temporal o definitiva del Coordinador del Servicio o algún conductor, se deberá reemplazar con otro que reúna las capacidades y condiciones y perfil exigido para el cumplimiento del servicio. En ningún caso, el reemplazo se puede hacer en un tiempo superior a un (1) día calendario contado a partir de que se generó la ausencia.

El contratista deberá reemplazar en un término máximo de cuatro (4) horas contadas a partir de la comunicación que en tal sentido le realice CANAL CAPITAL a través del supervisor, los vehículos, equipos de comunicación o cualquier otro elemento que sufra averías, o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros iguales o de superiores características.

En todo caso cualquier remplazo deberá efectuarse con personal que acredite los mismos requisitos y experiencia exigidos para los conductores, documentos que deberán ser entregados al Supervisor del contrato de forma previa al inicio de actividades por parte de la persona designada para el reemplazo.

Canal Capital se reserva la solicitud de cambio del Coordinador del Servicio cuando a su juicio se requiera en pro del desarrollo óptimo de la operación.

8. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS.

El Coordinador del Servicio delegado por el contratista, atendiendo las instrucciones del supervisor del contrato por parte de CANAL CAPITAL o su designado, atenderá los requerimientos de la programación estipulada por el Canal para cumplir con los diferentes recorridos de los vehículos.

El Coordinador del servicio entregará al supervisor por parte de CANAL CAPITAL la planilla de recorridos efectuados con una periodicidad mensual.

9. VIAJES ADICIONALES U OCASIONALES.

Teniendo en cuenta el carácter excepcional de estos viajes, CANAL CAPITAL solicitará a través del supervisor a la empresa transportadora un vehículo que cumpla con las necesidades que el viaje requiera. Si el servicio de viaje es requerido para salir y regresar el mismo día se utilizará uno de los vehículos que se encuentren prestando el servicio de forma mensual y se incluirán dentro de la factura del mes correspondiente como costos adicionales únicamente el valor de los peajes y las horas adicionales de



BOGOTÁ
ME IOD

W



viale; si por el contrario, el servicio que se requiere implica la permanencia del vehículo fuera de la ciudad por dos o más días, es decir, implica que deba pernoctar en el sitio de destino, el supervisor evaluará la conveniencia de utilizar alguno de los vehículos que prestan el servicio de forma mensual o un vehículo adicional, en cuyo caso, el contratista deberá presentar al supervisor una cotización del servicio fuera de la ciudad, que deberá ser aprobada por parte del supervisor.

10. ATENCIÓN SOLICITUDES DE TRANSPORTE POR VÍA TELEFÓNICA.

El contratista deberá suministrar el número de una línea fija o teléfono celular que durante las veinticuatro (24) horas del día pueda atender las solicitudes de transporte que requiera elevar CANAL CAPITAL cuando por algún motivo no sea posible hacerlo a través del Coordinador del Servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal que ejecuta el contrato, ocasione a las instalaciones de CANAL CAPITAL o a terceros durante el desarrollo del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable.

En todo caso, el contratista frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato relacionada con perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, será el único responsable, dejando indemne a CANAL CAPITAL por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial.

12. TARJETA DE OPERACIÓN.

El contratista deberá adjuntar copia legible de la tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio (Art. 6 de la resolución 4000 de 2005 y Decreto 348 de 2015) para verificar el modelo del vehículo, la capacidad y qué se encuentre vinculado a la empresa proponente o a la empresa con quien se haya celebrado convenio de colaboración.

El contratista debe garantizar que el contrato se ejecutará con los vehículos ofrecidos en la propuesta de acuerdo con el párrafo anterior. En el evento que alguno de éstos vehículos deba ser reemplazado, deberá mediar autorización del Supervisor del contrato y en todo caso deberá cumplir con las condiciones técnicas, características y modelo.

13. ACUERDO 410 DE 2009.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 410 de 2009, los vehículos que prestarán el servicio deberán utilizar combustibles y tecnologías limpias, de acuerdo con la normatividad vigente.



BOGOTÁ

14. SEGURIDAD VIAL

- 14.1. El contratista deberá conocer y cumplir todas las normas legales vigentes concernientes a Seguridad vial. Es responsabilidad del contratista asegurar que los reglamentos, normas y prácticas establecidas por CANAL Capital, se cumplan en todas las labores contratadas a ejecutar.
- 14.2. El contratista deberá suministrar copia de su Plan Estratégico de Seguridad Vial radicado ante la autoridad competente así como los soportes de ejecución mensual del mismo como lo son: Política de seguridad vial, exámenes médicos ocupacionales de ingreso y/o periódicos para conductores, cumplimiento de su programa de capacitación referente a seguridad vial, realización de pruebas de alcoholimetría como mínimo una vez a la semana, soportes de pago de seguridad social, hojas de vida de los conductores y demás establecidos en la ley 1503 2011, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte

14. OTRAS

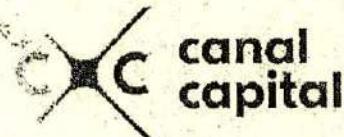
- 14.1. En todos los casos, el valor mensual del servicio incluye: coordinador del servicio, conductores, ayudantes, combustible, parqueaderos, peajes, seguro obligatorio (SOAT), mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, logos, elementos de comunicación (celulares), comparendos, impuestos, seguros y todos los demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio. Los vehículos que se requieran de forma mensual incluirán 14 horas diarias, 7 días de la semana, según requerimiento del Canal. El contratista debe suministrar tiqueteras o planillas en original y dos copias debidamente numeradas e identificadas, con el fin de llevar el control de los servicios prestados y con la siguiente información como mínimo:

- NOMBRE DE LA EMPRESA
- NIT
- TELÉFONOS
- FECHA
- HORA DE INICIO
- HORA FINAL
- DESTINOS
- ÁREA
- PERSONAL DE CANAL CAPITAL (FUNCIONARIO, CONTRATISTA, INVITADO, ETC)
- TOTAL HORAS SERVICIO
- FIRMA DEL USUARIO DEL SERVICIO

- 14.2. Cumplir con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.



BOGOTÁ
MEJOR



14.3. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la gerencia, la secretaría general o la dirección operativa

NOTA: Convenios de colaboración empresarial. Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio es decir la supervisión de CANAL CAPITAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 del Código de Comercio, este acuerdo no modificará las condiciones del contrato de transporte y se realizará bajo la responsabilidad de la empresa de transporte a la que le han sido contratados los servicios de transporte. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad contractual solidaria que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 991 *ibidem*, existe entre la empresa a quien se contrató para la prestación del servicio -transportador contractual- y la empresa que efectivamente realizó la conducción de los pasajeros -transportador de hecho-.

En este evento, el transportador contractual deberá expedir el extracto único del contrato y la acreditación de los demás documentos que soportan la operación.

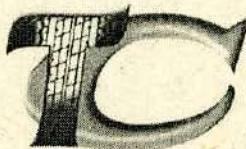
Parágrafo 1. El transportador contractual y el transportador de hecho deberán estar habilitados para la prestación del servicio en esta modalidad.

Parágrafo 2. Los convenios de colaboración empresarial deberán ser reportados por el transportador contractual a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte.

Hasta tanto se implemente el Sistema de Información de que trata el presente parágrafo, deberá entregarse al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte copia de dicho convenio.

Parágrafo 3. Ninguna de las empresas de transporte que participan en convenios de colaboración empresarial podrá ofrecer o recibir en convenios para la operación una flota superior al 30% de su parque automotor vinculado y con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al porcentaje máximo de flota que puede tener la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscritos". Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones»

LAURA CUEVAS SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 37.942.797



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

NIT: 890.211.325-3



Consejo Colombiano
de Seguridad

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

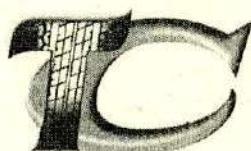
ITE M	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODEL O	CILINDRA JE	CANTIDA D OFERTAD A
1	MOTOCICLE TA 4 TIEMPOS	SUZUKI	WMF26 E	2019	154	1
	MOTOCICLE TA 4 TIEMPOS	AKT	OTC- 27E	2018	179	1
2	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	RENAULT	ESO- 516	2019	2299	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	RENAULT	ESO- 517	2019	2299	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	RENAULT	ESO52 0	2019	2299	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	RENAULT	ESO52 1	2019	2299	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC065	2015	2476	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC066	2015	2476	11
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC077	2015	2476	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC078	2015	2476	1

www.transportescalderon.com.co

Cra 69A No. 65 - 81
Teléfonos: +57(1) 317 1586 - 317 1615
Bogotá D.C.

Transversal 58 No. 56 - 01 Tel: +57(5) 667 0000
Sector Ceballos Barrio Bosque de San Carlos
Cartagena de Indias

Cra 17 No. 15 - 86 Tel: +57(7) 632 4485
Barrio San Francisco
Bucaramanga - Santander



**TRANSPORTES
CALDERON S.A.**

NIT. 890.211.325-3



CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

Certificado N° SC41554 - Certificado N° SA4241 - Certificado DS 218-1

	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC174	2015	2476	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC175	2015	2476	1
	CAMIONETA S MÍNIMO PARA 6 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC577	2015	2476	1
3	CAMIONETA S 4X2	RENAULT	TAZ-805	2014	1598	1
	CAMIONETA S 4X2	RENAULT	TAZ-806	2014	1598	1
	CAMIONETA S 4X2	RENAULT	TAZ-807	2014	1598	1
	CAMIONETA S 4X2	RENAULT	TAZ-806	2014	1598	1
	CAMIONETA CON PLATON	MAZDA	WEQ-411	2014	2499	1
4	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	CHEVROLET	WNX-738	2016	1998	1
1	MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 12 A 14 PASAJEROS	HYUNDAI	TVC578	2015	2476	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **LAURA CUEVAS SERRANO**

C.C. 37.942.797

Nombre de la Empresa: TRANSPORTES CALDERON S.A.

Correo Electrónico Teléfono: gerenciacomercial@transportescalderon.com.co

www.transportescalderon.com.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 79157

Nº. DE PLACA WEQ411	MARCA MAZDA	AÑO MODELO 2014	LÍNEA BT 50
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 6	CARGA DE PIE	KG. 1093
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT
890211325

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 21 NO 41 40 CIUDAD / MUNICIPIO
BUCARAMANGA

FECHA DE EXPEDICIÓN
07-12-2017 VIGENCIA
DESDE **02-01-2018** HASTA **05-05-2019**

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER

FIRMA DEL FUNCIONARIO



T002000011505



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



Bogotá D.C., Febrero 27 de 2019



Recibió:

Canal Capital Correspondencia

Radicado No: 550Folios31

Fecha: 27/2/2019 Hora: 11 : 46 AM

Señores
CANAL CAPITAL
Ciudad

ASUNTO: SUBSANACION JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA, CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Cordial saludo,

De manera respetuosa hacemos entrega de los documentos solicitados en el informe de evaluación, esto con el fin de subsanar los requerimientos que presentaron inconsistencias, se adjunta lo siguiente:

Documentos Jurídicos:

- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social.

Documentos Financieros:

- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y el revisor Fiscal
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores del Contador y el revisor Fiscal

Documentos Técnicos:

- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
- Tarjetas de Operación de cada uno de los vehículos
- Un Anexo No 8. Hoja de vida conductores
- Ficha técnica del Vehículo WCQ552
- Ficha técnica del Vehículo WDY799

Atentamente,

DIDIER OCHOA ARISTIZABAL
Representante Legal

ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES – AS TRANSPORTES



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Ecolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



Bogotá D.C., Febrero 27 de 2019

Señores

CANAL CAPITAL

Ciudad

ASUNTO: SUBSANACION JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA, CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019

Cordial saludo,

De manera respetuosa hacemos entrega de los documentos solicitados en el informe de evaluación, esto con el fin de subsanar los requerimientos que presentaron inconsistencias, se adjunta lo siguiente:

Documentos Jurídicos:

- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social.

Documentos Financieros:

- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y el revisor Fiscal
- Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores del Contador y el revisor Fiscal

Documentos Técnicos:

- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
- Tarjetas de Operación de cada uno de los vehículos
- Un Anexo No 8. Hoja de vida conductores
- Ficha técnica del Vehículo WCQ552
- Ficha técnica del Vehículo WDY799

Atentamente,


DIDIER OCHOA ARISTIZABAL

Representante Legal

ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES – AS TRANSPORTES



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



El suscrito Revisor Fiscal de AS Transportes con Nit 811.036.515 - 9

CERTIFICA QUE:

Con base en libros de contabilidad, debidamente registrados y asentados de conformidad con las normas contables y legales, la Sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dentro de los términos establecidos por las autoridades fiscalizadoras; las obligaciones con la seguridad social (pensión, salud y ARL) se encuentran a paz y salvo a la fecha.

Se expide esta certificación en la ciudad de Medellín, hoy 03 de Febrero de 2019 a solicitud de la Gerencia para soportar y fortalecer la información requerida por las diferentes Entidades.

ALDANESC.

Heliodoro Aldana Castiblanco
Revisor Fiscal
T.P. 3897 - T



321 604 3724

www.astransportes.com.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 2 1 6 8 9 0 1 2 3 7 4 5 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NERELLIS OBANDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38140778 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 178586-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



178586-T



NERELLIS
OBANDO
C.C. 38140778
RES. INSCRIPCION 237 DEL 30/06/2013
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y
DESARROLLO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

190069

231305



Impresión Poligrafía S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL
**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 6 F 10 9 10 A A B 2 5 E D 6 1 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HELIODORO ALDANA CASTIBLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70058617 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 3897-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

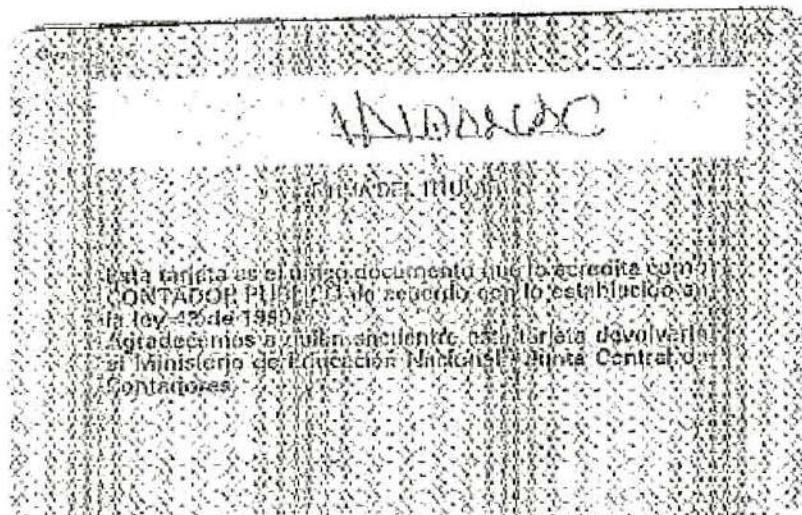
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



Bogotá D.C., Febrero 27 de 2019

Señores

CANAL CAPITAL

Ciudad

ASUNTO: SUBSANACION TECNICA

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicitamos sea revisada de nuevo la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, debido a que en la Subsanación Técnica, "Nota 1. El proponente no cumple con la RCE ya que presenta hasta por 60 SMLV y no por 100 SMLV de acuerdo al requerimiento", lo que no es verídico porque las pólizas tienen los siguientes amparos:

Responsabilidad Civil Contractual 101000462

Muerte Accidental	100 SMMLV
Incapacidad Permanente	100 SMMLV
Incapacidad Temporal	100 SMMLV
Gastos Médicos	100 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo de Perjuicios Morales	SI AMPARA
Amparo de Lucro cesante del pasajero afectado	SI AMPARA
Amparo al conductor	SI AMPARA

Responsabilidad Civil Extracontractual 10100439

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones corporales a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones corporales a dos o más personas	100 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo de Perjuicios Morales	SI AMPARA
Amparo de Lucro cesante del pasajero afectado	SI AMPARA



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



Responsabilidad Civil Contractual en exceso 101000204

Muerte Accidental	600 SMMLV
Incapacidad Permanente	600 SMMLV
Incapacidad Temporal	600 SMMLV
Gastos Médicos	600 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo de Perjuicios Morales	SI AMPARA
Amparo de Lucro cesante del pasajero afectado	SI AMPARA
Amparo al conductor	SI AMPARA

Responsabilidad Civil Extracontractual en exceso 101000212

Daños a bienes de terceros	60 SMMLV
Muerte o lesiones corporales a una persona	60 SMMLV
Muerte o lesiones corporales a dos o más personas	120 SMMLV
Amparo de Protección Patrimonial	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Civil	SI AMPARA
Amparo de Asistencia Jurídica en Proceso Penal	SI AMPARA
Amparo de Perjuicios Morales	SI AMPARA
Amparo de Lucro cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

Como se puede observar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tiene amparo de 100SMMLV y un exceso de 60SMMLV, adjunto al presente documento enviamos las Pólizas de nuevo para que la información aquí consignada sea revisada.

Atentamente,

DIDIER OCHOA ARISTIZBAL

Representante Legal

ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES – AS TRANSPORTES



321 604 3724

www.astransportes.com.co



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA

Que la empresa de transportes **ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**, Identificada con el Nit. **811 036 515 9**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC RCE para el parque automotor afiliado y reportado a la Compañía, con los siguientes amparos y vigencia:

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000462

VIGENCIA: febrero 02 de 2019 hasta febrero 02 de 2020

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS 100 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA
AMPARO AL CONDUCTOR	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000439

VIGENCIA: febrero 02 de 2019 hasta febrero 02 de 2020

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	10.0 % 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA	



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000204

VIGENCIA: febrero 02 de 2019 hasta febrero 02 de 2020

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL	SI AMPARA
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO	SI AMPARA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL EN EXCESO 101000212

VIGENCIA: febrero 02 de 2019 hasta febrero 02 de 2020

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES	SI AMPARA
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO	SI AMPARA
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL	SI AMPARA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY.

*Deducible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV**

Cordialmente,


DARIO VARGAS VALENCIA
ANALISTA TECNICO
SUCURSAL MEDELLIN

* SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
SOLUCIONES EN MOVIMIENTO
NIT: 811.036.515 - 9



TARJETAS DE OPERACIÓN
MINIVAN
SNT898



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Ecolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Solutions en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



SNT876

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
 SNT876			
No. 91887			
Nº. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
SNT876	DFM	2014	EQ6400LF
CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE	
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	
ESPECIALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		GARDA
ESPECIAL	SENTADOS: 9	DE PIE	XXXXX
RADIO DE ACCIÓN	NIVEL DE SERVICIO		
NACIONAL			
RAZÓN SOCIAL EMPRESA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30			Ciudad / Municipio MEDELLIN
FECHE DE EXPEDICIÓN 21-02-2018	VIGENCIA DESDE 10-03-2018 HASTA 02-03-2020		
ENTIDAD QUE EXPIRE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			
FIRMA DEL FUNCIONARIO			
			
TO02000092761			



321 604 3724

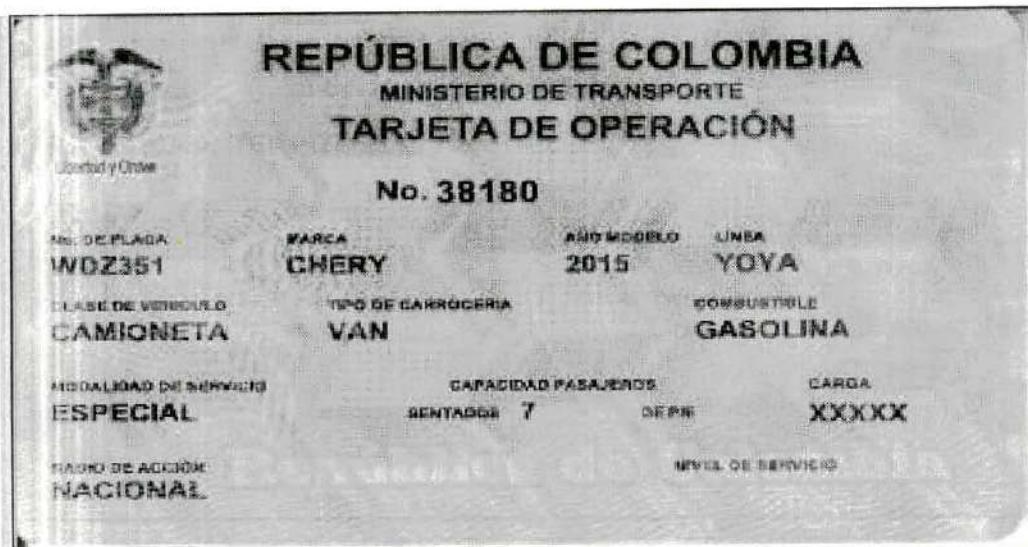
www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



WDZ351



321 604 3724

www.astransportes.com.co





Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



SNU305

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN					
No. 45124					
Nº DE PLACA: SNU305	MARCA: DPSK	AÑO MODELO: 2014	LÍNEA: EQ6390PF22Q		
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO DE CARROZERIA: VAN	COMBUSTIBLE: GASOLINA			
MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS: SENTADOS: 7	DE PIE:	CARGA: XXXXX		
ÁREA DE ACCIÓN: NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO:				
RAZÓN SOCIAL EMPRESA: ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES				NIT: 811036515	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 51 71-30				CIUDAD / MUNICIPIO: MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN: 19-05-2017	VALIDIDAD: DESDE 19-05-2017	HASTA: 19-05-2019			
ENTIDAD QUE EXPIRE: DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			FIRMA DEL FUNCIONARIO		
TO02000026409					



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515-9



TOQ502



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Ecolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515-9



WDY799

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 91891			
V.N. DE PLACA WDY799	MARCA CHERY	AÑO-MODELO 2015	LÍNEA YOYA
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROZERIA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: 7		CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		
RAZÓN SOCIAL EMPRESA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CARRERA 69 49 - 6			CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN 21-02-2018	DESDE 03-03-2018	VIGENCIA HASTA	02-03-2020
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			FIRMA DEL FUNCIONARIO
1002000092765			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



WCP136

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 111178			
Nº DE PLACA WCP136	MARCA CHEVROLET	AÑO-MODELO 2014	LINCA N300
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARRIJA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
TIPOLOGÍA DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 7	CARGA DE PIE XXXXX	NIVEL DE SERVICIO
SÁCIDO DE ACCIÓN NACIONAL			
RAZÓN SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES		NIT 811036515	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 09-07-2018	VIDENCIA DESDE 09-07-2018 HASTA 09-07-2020		
FATIBAD QUE EXPIDE DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA			
TO02000137769			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Ecolar - Empresarial - Turística - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



WGY155

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
 Unidad y Orden			
No. 63730			
Nº DE PLACA WGY155	MARCA CHEVROLET	AÑO MODELO 2014	LÍNEA N300
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: 7 DE PIE:	GUARDIA XXXX	
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		
RAZÓN SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 11-09-2017	VIGENCIA DESDE 11-09-2017	HASTA 11-09-2019	
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			
FIRMA DEL FUNCIONARIO			
			
TO02000089859			



321 604 3724

www.astransportes.com.co





Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



WLW657

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
 Liberty Order	No. 56282		
NO. DE PLACA WLW657	MARCA CHEVROLET	AÑO MODELO 2014	LÍNEA N300
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE CARROZERIA VAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 7	DE PIE	CARGA XXXXX
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		
RAZÓN SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 27-07-2017	PERÍODO 27-07-2017	VIGENANCIA HASTA	27-07-2019
ENTIDAD QUE EXPIRE DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA			
FIRMA DEL FUNCIONARIO			
			
TO02000027790			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
 NIT: 811.036.515 - 9



WFL172

 Bogotá y Otras	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN		
No. 126056			
N.º DE PLACA WFL172	MARCA CHEVROLET	AÑO MODELO 2014	LÍNEA N300
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA VAN	COMBUSTIBLE GAS GASOL	
N.º DE ALIBRAS DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 7	CARGA DE PIE. XXXXX	
RADIO DE ACCIÓN NACIONAL	LEVEL DE SERVICIO		

NOMBRE SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES	NIT 81 036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30	Ciudad/Fundación MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN 14-11-2018	VIGENCIA DESDE 14-11-2018 HASTA 14-11-2020
Ciudad que expide DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA	
<i>[Firma]</i>	
FIRMA DEL FUNCIONARIO	
TO02000139776	



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



WFL242

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 126057			
PLACA WFL242	MARCA CHEVROLET	AÑO MODELO 2014	LINIA N300
CLASE DE VE. CAMION...	Tipo de carrocería VAN	COMBUSTIBLE GAS GASOL	
MODALIDAD DE ENVÍO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 7	DE PIE	CARGA XXXXX
PAÍS DE ORIGEN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		
PAÍS DE LA EMPRESA COLOMBIA		NIT 811.036515	
PAÍS CA	DE LA EMPRESA LE 51 71-30	Ciudad / Municipio MEDELLIN	
FECHAS DE EXPEDICIÓN 14-11-2018	DESDE 14-11-2018	HASTA 14-11-2020	
CERTIFICO QUE EXPDICE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			
FIRMA DEL FUNDADOR			
TO02000139796			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



SNS340



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



SNV254

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 63247			
Placa: SNV254	Marca: RENAULT	Año Modelo: 2014	Línea: DUSTER DYNAMIC
Clase de Vehículo: CAMPERO	Tipo de carrocería: WAGON	Combustible: GASOLINA	
Modalidad de servicio: ESPECIAL	Capacidad pasajeros: Sentados: 5	De pie: XXXXX	Ganancia: XXXXXX
Radio de acción: NACIONAL	Nivel de servicio:		
Razón Social Empresa: AS TRANSPORTES ESPECIALES			NIT: 811036515
Dirección de la empresa: CALLE 51 71-30		Ciudad / Municipio: MEDELLIN	
FEC. DE EXPEDICIÓN 07-09-2017	VIGENCIA DESDE 07-09-2017	HASTA 07-09-2019	
Entidad que expide: DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			
Firma del funcionario			
TO02000089745			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515 - 9



SNU972

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE TARJETA DE OPERACIÓN					
No. 70294					
Nº DE PLACA SNU972	MARCA RENAULT	AÑO MODELO 2014	LÍNEA DUSTER DYNAMI		
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TPO DE CARRIADERA WAGON			CONSUMIBLE GAS GASOL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 5 DE PIE		CARGA XXXXX		
HABITUS DE ACCIÓN NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO				
RAZÓN SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES			NIT 811036515		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN			
FECHA DE EXPEDICIÓN 23-10-2017	VIDENCIA DESDE 23-10-2017 HASTA 23-10-2019				
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA					
TQ02000090802					



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



SNV681

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 76307			
Nº DE PLACA SNV681	MARCA RENAULT	AÑO MODELO 2014	LÍNEA DUSTER DYNAMI
CLASE DE VEHICULO CAMPERO	TIPO DE CARROZERIA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 5	CARGA DEPIK	XXXXX
ÁREA DE ACCIÓN NACIONAL		LEVEL DE SERVICIO	
RAZÓN SOCIAL EMPRESA AS TRANSPORTES ESPECIALES		NIT 811036515	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 22-11-2017	VIGENCIA 22-11-2017	HASTA 22-11-2019	
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
TO02000091339			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



WHU880

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
No. 123938			
Nº DE PLACA WHU880	FABRICA FOTON	AÑO MODELO 2015	LINIA BJ2037Y3MDV
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARRONERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: 4	DE PIE	CARGA XXXXX
RADIO DE ACCION NACIONAL	NIVEL DE SERVICIO		
RAZÓN SOCIAL EMPRESA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES		NIT 811036515	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECINA DE EXPEDICIÓN 23-10-2018	VIGENCIA DESDE 23-12-2018 HASTA 07-12-2020		
ENTIDAD QUE EXPIRE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
TO02000139563			



321 604 3724

www.astransportes.com.co





Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515 - 9



WCQ552

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
 Unidad y Deber	No. 45113		
N.º DE PLACA WCQ552	MARCA FOTON	AÑO MODELO 2015	LINIA BJ2037Y3MDV
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO DE CARROZERIA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS RENTRADOS: 5	CARGA DE PIE	XXXXXX
HABIDO DE ACCIÓN NACIONAL		LEVEL DE SERVICIO	
RAZÓN SOCIAL EMPRESA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CALLE 51 71-30			CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN 19-05-2017	VIGENCIA DESDE 19-05-2017	HASTA 19-05-2019	
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			FIRMA DEL FUNCIONARIO
			
TO02000026398			



321 604 3724

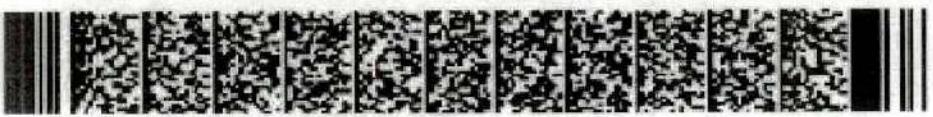
www.astransportes.com.co



Escolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud
Soluciones en Movimiento
NIT: 811.036.515-9



WCO623

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
MINISTERIO DE TRANSPORTE			
TARJETA DE OPERACIÓN			
 Libertad y Orden			
No. 83937			
NÚMERO PLACA WCO623	MARCA HYUNDAI	AÑO MODELO 2014	LÍNEA H1
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO DE CABINERIA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS 12	CARGA DE PIE XXXXX	ÁREA DE SERVICIO
PAÍS DE OPERACIÓN NACIONAL			
RAZÓN SOCIAL EMPRESA ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES			NIT 811036515
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA CARRERA 69 49 - 6		CIUDAD / MUNICIPIO MEDELLIN	
FECHA DE EXPEDICIÓN 03-01-2018	VALIDIDAD DESDE 22-01-2018	VALIDIDAD HASTA 21-01-2020	
ENTIDAD QUE EXPIDE DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			
FIRMA DEL FUNCIONARIO			
			
TO02000091994			



321 604 3724

www.astransportes.com.co



Ecolar - Empresarial - Turístico - Carga y Salud

Soluciones en Movimiento

NIT: 811.036.515-9



**ANEXO No. 8 - HOJA DE VIDA CONDUCTORES
HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS**

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE YESID RIVEROS SANTAMARIA		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	09/05/1979		
CEDULA DE CIUDADANIA	79.982.356		
LIBRETA MILITAR	79.982.356		
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	79.982.356		

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA				
BACHILLERATO	X		EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	
TECNICO				

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACION	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACION EN SEÑALES DE TRANSITO			
CURSOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

DIDIER OCHOA ARISTIZABAL
Representante Legal



321 604 3724

www.astransportes.com.co

FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

Hoja: 1 de 2

DATOS DEL VEHICULO

Placa: WDY799

Propietario: MARIA DEL PILAR VELASQUEZ OCHOA

No. Interno:	829	Clase:	CAMIONETA
Color:	BLANCO CHERY	Marca:	CHERY
Nro Serie	LVTDB11A0FB012	Modelo:	2015
Nro Chasis:	LVTDB11A0FB012	Servicio:	PUBLICO
Carrocería:	VAN	Cap. Pasaj:	7
Línea:	YOYA	Combustibl	GASOLINA

FOTO VEHICULO:



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: lunes, 2 de marzo de 2020

SOAT: jueves, 6 de febrero de 2020

CDA: lunes, 27 de enero de 2020

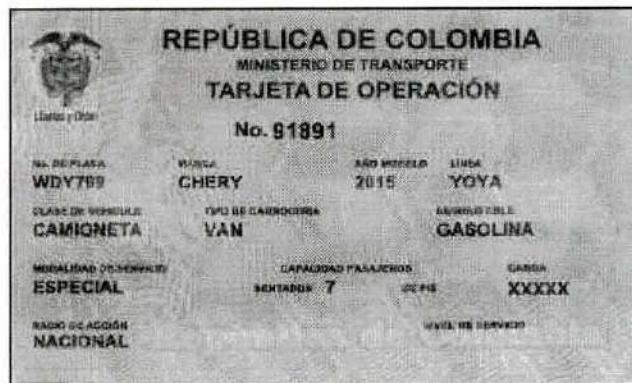
Poliza RCC: domingo, 2 de febrero de 2020

Poliza RCE: domingo, 2 de febrero de 2020

Revisión Bimestral: lunes, 22 de abril de 2019

Extintor: jueves, 30 de mayo de 2019

TARJETA DE OPERACION:



PLAN DE MANTENIMIENTO DE REVISIONES BIMESTRALES

CONCEPTO	PERIODOS					
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUITA	SEXTO
Fecha Programada	22/04/2019	22/06/2019	22/08/2019	22/10/2019	22/12/2019	21/02/2020
Fecha Ralizada						
Aprobada						
Vigente hasta:	22/06/2019	22/08/2019	22/10/2019	22/12/2019	21/02/2020	23/04/2020

MATRICULA:



PÓLIZA EXTRACONTRACTUAL:

© 2010 Pearson Education, Inc. All Rights Reserved. May not be reproduced without permission from the publisher.

PÓLIZA CONTRACTUAL

	SEGUROS ESTADO DE ANTIOQUIA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO PASAJEROS
Póliza No. 101000413		Vigencia: Desde: 02 / 02 / 2017 Hasta: 02 / 02 / 2018
Item No. 491		
Totador: ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPEC		CC: 811,036,515
Aseguradora: VELASQUEZ OCHOA, MARIA DEL PILAR		CC: 42,890,664
Clase:	MICROBUS	Marca: CHERY
Placa:	WHDY799	Modelo: 2015 Servicio: PÚBLICO Trajector: ESPECIAL
Sucursal: Bogotá D.C. Exped: BOGOTÁ D.C.		
Tel Sucursal: 3695050		
		650301-0
Por la autorizada: [Signature]		

SOAT

The image shows a SOAT (Sistema de Ocupación de Automóviles y Transportes) document. It includes the SOAT logo, a QR code, and various fields filled with text such as vehicle type (CAMIONETA), driver's name (MARIO DEL PILAR VELASQUEZ OCHOA), and salary information (SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES).

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE GASES

REPUBLICA DE ECUADOR MINISTERIO DEL PODER PÚBLICO MINISTERIO DE ALIMENTOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR		
Nº DE ESTIMULANTE WDY789		Nº DE CERTIFICADO 41972699
MARCA CHERY		LINIA YOYA
TIPO DE VEHICULO PÚBLICO		AÑO 2015
CARROZADO BLANCO CHERY		ESTACIONAMIENTO CDA EL CHAMANTE
COMBUSTIBLE GASOLINA		FECHA DE EXPIRACIÓN 2019-01-27
SERIAL NUMBER SGRD4315RCE60382		FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-01-27
DUEÑO MARIA D. P. VELASQUEZ O.		FECHA DE EXPIRACIÓN 09-OIN-054-001
		ESTACIONAMIENTO 139883013

DATOS DEL VEHICULO

Placa: WCQ552

Propietario: ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES ESPECI

No. Interno:	612	Clase:	CAMIONETA
Color:	BLANCO	Marca:	FOTON
Nro Serie	LAVAV2MBB0FJ00	Modelo:	2015
Nro Chasis:	LAVAV2MBB0FJ00	Servicio:	PUBLICO
Carroceria:	DOBLE CABINA	Cap. Pasaj:	5
Línea:	BJ2037Y3MDV	Combustibl:	DIESEL

FOTO VEHICULO:



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: domingo, 19 de mayo de 2019

SOAT: domingo, 21 de abril de 2019

CDA: viernes, 19 de abril de 2019

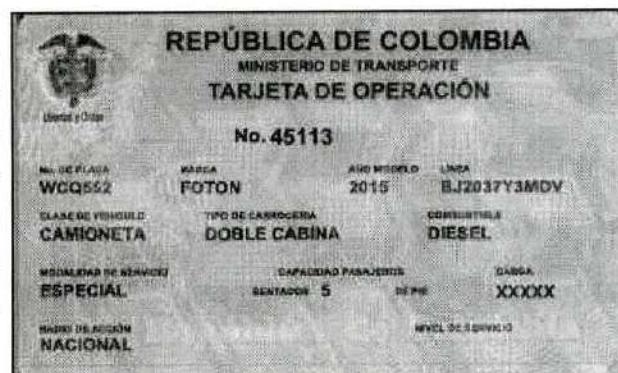
Poliza RCC: domingo, 2 de febrero de 2020

Poliza RCE: domingo, 2 de febrero de 2020

Revisión Bimestral: sábado, 16 de febrero de 2019

Extintor: viernes, 19 de abril de 2019

TARJETA DE OPERACION:



PLAN DE MANTENIMIENTO DE REVISIONES BIMESTRALES

CONCEPTO	PERIODOS					
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUITA	SEXTA
Fecha Programada	16/02/2019	18/04/2019	18/06/2019	18/08/2019	18/10/2019	18/12/2019
Fecha Ralizada						
Aprobada						
Vigente hasta:	18/04/2019	18/06/2019	18/08/2019	18/10/2019	18/12/2019	18/02/2020

MATRICULA:





FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

Hoja: 2 de 2

PÓLIZA EXTRACONTRACTUAL:

1. The following is a list of statements. Please indicate whether you agree or disagree with each statement by marking the appropriate box.

2. There are no right or wrong answers. Your responses will be kept confidential.

3. Please answer all questions.

PÓLIZA CONTRACTUAL:

the first time in the history of the world, the
whole of the human race has been gathered
together in one place, and that is the
present meeting of the World's Fair.

SOAT:

ESTADO DE EXPEDICIÓN 2018-04-21	EXPEDIDA 2018-04-22	VÁLIDA HASTA 2019-04-21	FOTOCOPIA	
NÚMERO DE PLACA: 21150483		PLACAS EN: WLG0652	TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA	
PROPIEDAD: 5		USO: FOTON BJ2037Y3MDV	USO PREDOMINANTE: PÚBLICO INTERMUNICIPAL 2776	
CARROZERIA: 1000		CARGA: CAMIONERA		PERÍODO VÁLIDO: 2015
Nº MOTOR: 69647961		Nº CHASIS O C. FABRICA: LVAVEMBBGF0003352		EXPIRACIÓN:
APLICACIONES Y DESCRIPCIONES DEL VEHÍCULO: CARLOS MARIO VAREGAS ACEVEDO		FECHA DEL CERTIFICADO: 20/04/2018		EXPIRACIÓN:
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN: AT1318		VALIDAD: 4065		EXPIRACIÓN:
VALOR: 910 - \$ 585.100		VALOR DE LA DIFERENCIA: \$ 202.550		VALOR: \$ 1.800
TASA DE INTERESE: 5.07%		INTERÉS: 5.07%		VALOR: 800
VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR: 180
VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR: 750
VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR DE PAGO: 5.07%		VALOR: 10
DETALLE DE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES				

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNO MECÁNICA Y DE GASES

ESTADO DE COAHUILA DE Zaragoza		REPUBLICA DE MEXICO	
MINISTERIO DE TRANSPORTES			
ASISTENCIA AL DESARROLLO SOSTENIBLE			
LIBERTAD 2000			
N. DE CONTROL		37500479	
PLACA:	WCQ552	TIPO:	FOTON
ESTADO:	PUBLICO	PAINT:	BLANCO
EXPIRACION:	2776	ESTADO ACTUAL:	DIESEL
CAMIONETA	AS. TRANSPORTES ESPECIALES	N. DE CONTROL:	LVAV2MBB0FJ003352
			N 811036515
135649521		135649521	
14-OIN-029-001			
NIT. 900.209.258-7		900.209.258	
CDA AJUSTEV S.A.		CDA AJUSTEV S.A.	
NIT. 900.209.258-7		900.209.258	

Bogotá, 27 de Febrero de 2019

Señores
CANAL CAPITAL

Ciudad



Recibió:
Canal Capital Correspondencia
Radicado No: 555 Folios 5
Fecha: 27/2/2019 Hora: 1 : 47 PM

REF: PRESENTACIÓN DOCUMENTOS SUBSANACIÓN

Cordial saludo;

En cumplimiento del requerimiento realizado por la entidad en el proceso de Selección CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019 que tiene por objetivo “*Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales*” en el documento de VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA y en cumplimiento del cronograma establecido, del tiempo para la subsanación, nos permitimos allegar de manera formal la presentación de los documentos para la subsanación de la oferta presentada por el proponente PLATINO VIP S.A.S. identificado con Nit. 800.105.371-1.

Los documentos adjuntos son:

- CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, con fecha del 22 de Febrero de 2019, cumpliendo así con lo señalado.

Quedamos atentos a cualquier solicitud de información que se requiera.

Cordialmente,



RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. 79.514.920 de Bogotá
Representante Legal
PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1



NORSOKS S-006:2003



Certificado No SG 2015001109 B

OHSAS 18001:2007



Certificado No SG 2015001109 NK



Certificado No SG 2015001109 F



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**, del **ICBF** y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, **ICBF** y **SENA**, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Se expide en Bogotá D.C., a los (22) veintidós días del mes de Febrero de 2019.

FIRMA-----

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá
T.P. 209694-T





FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1989**

TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

06-JUL-2007 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Santa marta, Cesar, Colombia*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1534000-00091881-F-1075658670-20081010 0004156654A 1 20629229

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.658.670**

BONZA SUAREZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura M Bonza Suarez

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 4 H 4 0 8 9 0 6 5 2 3 2 1 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1075658670 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 209694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses,
contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Gómez".

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999. DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

CANAL CAPITAL

Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 5



Recibió:

Canal Capital Correspondencia
Radicado No: 563Folios1 SOBRE
Fecha: 27/2/2019 Hora: 3 : 13 PM

CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019, cuyo objeto es << Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales>>

SUBSANACIÓN	
Contiene:	Documentos de subsanación
Proponente	UT CAPITAL 2019
Dirección	Avenida carrera 68 No. 67 c -08
Teléfono	2310422
e-mail	comercial@carsturismo.com

Avenida Carrera 68 No. 67C-08]

Teléfono [2310422]

Celular e-mail [3182099270 – comercial@carsturismo.com]

UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

1

000000

Bogotá DC., Febrero 27 de 2019

Señores:

CANAL CAPITAL

La ciudad

ASUNTO: **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019**

De acuerdo con el requerimiento realizado por CANAL CAPITAL en el Consolidado informe de Evaluación, nos permitimos dar a conocer y adjuntar los documentos requeridos correspondientes a la Unión Temporal Capital 2019.

1. Documento de conformación de **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019**.
2. Certificación de Estados financieros de **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019** (Viacoltur, Cars Turismo Ltda, Nuevo Rumbo).
3. Certificación de la tarjeta profesional y antecedentes de junta central del contador y revisor fiscal de **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019** (Viacoltur, Cars Turismo Ltda, Nuevo Rumbo).
4. Anexo 8.0-Hoja de Vida conductores.

Lo anterior es aportado en 67 folios debidamente numerados y foliados.

Con lo anterior damos cumplimiento a los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos realizado por Canal Capital y esperamos continuar siendo evaluados y habilitados para la adjudicación del respectivo contrato.

Agradeciendo la atención prestada,

MARY CONSUELO GONZALEZ
51.673.114
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

AVENIDA CARRERA 68 No. 67c 08

Tels. 2 310422

Email. comercial@carsturismo.com

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL CAPITAL 2019

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2019

Señores
Canal Capital
La Ciudad

Objeto: Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y de personal en el perímetro de Bogotá D.C. Y otros destinos nacionales.

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 -2019

Los suscritos, **MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá obrando en representación legal de la sociedad **CARS TURISMO LTDA.**, empresa legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio de Bogotá con el NIT. 830092628-1, domiciliada en la Av. Carrera 68 No. 67-08 en la ciudad de Bogotá; **FULVIO TORRES CHACÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.452.891 de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **VIACOLTUR S.A.S.**, empresa legalmente constituida y registrada en la camara de comercio de Bogotá con el NIT. 800177674-6, domiciliada en la ciudad de Bogotá y **OSWALDO ACOSTA PULIDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 19.397.439 de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA**, empresa legalmente constituida y registrada en la camara de comercio de Bogotá con el NIT. 830021171-2, domiciliada en la ciudad de Bogotá, respectivamente, manifestamos en este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: **Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y de personal en el perímetro de Bogotá D.C. Y otros destinos nacionales**, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UT	NIT	% DE PARTICIPACION	ROL DEL INTEGRANTE
VIACOLTUR SAS	800177674-6	33,00%	Presentación de la oferta y ejecución de los servicios proporcional a la participación en la UT
CARS TURISMO LTDA	830092628-1	34,00%	Presentación de la propuesta, administración del contrato, presentación de informes, seguimiento de operación Proporcional a la participación en la UT
TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA	830021171-2	33,00%	Presentación de la oferta y ejecución de los servicios proporcional a la participación en la UT
TOTAL PARTICIPACIÓN		100,00%	

Del TREINTA Y TRES (33) % para VIACOLTUR SAS, del TREINTA Y CUATRO (34) % para CARS TURISMO LTDA y del TREINTA Y TRES (33)% para TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA, todas las actividades de presentación, ejecución y seguimiento del contrato se realizarán de manera solidaria de acuerdo con el % de participación en la presente UT.

3. La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019**
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante Legal de la Unión temporal es: **MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.673.114 de Bogotá, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente de la Unión temporal es: **OSWALDO ACOSTA PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.397.439 de Bogotá.

6. La sede de la Unión temporal es:

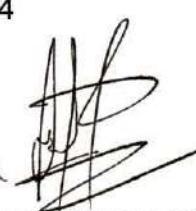
La sede de la **Unión Temporal CAPITAL 2019** es:

AV. Carrera 68 No. 67C 08 Bogotá
Teléfono. 2310422 – 2310424
email: comercial@carsturismo.com

En constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2019


MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
51.673.114 de Bogotá
Representante Legal CARS TURISMO LTDA
NIT. 830092628-1


FULVIO TORRES CHACÓN
79.452.891 de Bogotá
Representante Legal VIACOLTUR SAS
NIT. 800177674


OSWALDO ACOSTA PULIDO
19.397.439 de Bogotá
Representante Legal TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA
NIT. 830092628-1

Los abajo firmantes, aceptamos la designación de la representación legal y suplencia de la Unión Temporal CAPITAL 2019, en los términos previstos en la ley, el pliego de condiciones del presente proceso y el presente documento:

00005

Mary Consuelo González

MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO

51.673.114 de Bogotá

Representante Legal **Unión Temporal CAPITAL 2019**



OSWALDO ACOSTA PULIDO

19.397.439 de Bogotá

Representante Legal Suplente **Unión Temporal CAPITAL 2019**

-000006

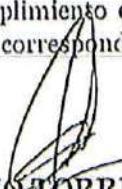
**CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS
AÑO 2017**

Nit. 800.177.674-6

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Nosotros el Representante Legal y la contadora de la compañía VIACOLTUR S.A.S con NIT 800.177.674-6, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a diciembre 31 del 2017, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el del Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia. Los procedimientos de valuación y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2015 y además;

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en lo corrido del ejercicio de 2017. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos han sido reconocidos en ellos.
- e. Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2017, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables (libros oficiales, libros auxiliares del software contable SIIGO) y están debidamente soportados y Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015
- f. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99.
- g. En cumplimiento del artículo N° 1 de la ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.


FULVIO TORRES CHACON
Representante Legal

 Carrera 71B No. 79A - 48  PBX: 540 5546 - 541 4992
 Cels.: 320 386 0621 - 320 386 3904
 E-mail: contactenos@viacoltur.com - gerencia@viacoltur.com
Web: www.viacoltur.com


DIANA CAROLINA MORA
Contadora Pública TP-146984-T



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
Código de
Calidad
Código de
Medio Ambiente
Código de
Seguridad y Salud Ocupacional



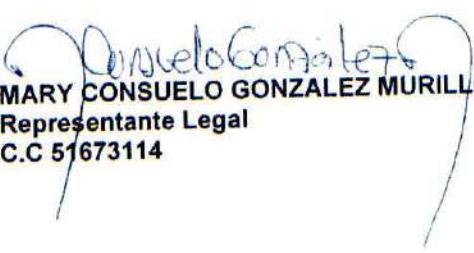
**CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DEL 2017**

El representante Legal y el Contador certificamos que hemos preparado los Estados Financieros. Estado en la situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, estado de Flujos de Efectivo, estado de cambios en la Situación Financiera a Diciembre 31 de 2017, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603/2000, Decreto 1406/99 y la ley 1314 del 13/07/2009, reguladas por el Decreto 3022 de Diciembre del 2013, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración, y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan la situación de la Empresa. Certificamos además que:

1. Existencia u Ocurrencia: Cars Turismo Ltda. posee activos y adeuda los pasivos a las fechas especificadas.
2. Integridad: Los estados financieros son completos, incluyen todas las transacciones y cuentas que deben cubrir.
3. Corrección: Las transacciones y los saldos de las cuentas están registrados correctamente.
4. Valuación: Los activos están valuados a su costo o valor de realización, el que sea mayor y los pasivos al valor que se espera pagar.
5. Derechos y Obligaciones: Los activos son los derechos y los pasivos las obligaciones de Cars Turismo Ltda. a la fecha de corte del balance que se presenta.
6. Presentación y Exposición: Las partidas de los estados financieros están adecuadamente clasificadas, descritas y expuestas.
7. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que registren ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá, a los 15 días de Marzo de 2018


MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO
Representante Legal
C.C 51673114


INDIRA HERNANDEZ
Contador
C.C 52325420
T.P. 124500 - T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

El suscrito Representante Legal y el Contador Público de TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA DECLARAMOS que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 en concordancia con los preparados por el ejercicio 2016.

Se presenta conforme al reglamento y normas vigentes, que se han tomado fielmente de los libros de la entidad y que la cifra registrada en ellos refleja en forma fidedigna la situación financiera de la entidad.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de marzo de 2018.



REPRESENTANTE LEGAL
OSWALDO ACOSTA PULIDO
C.C. 19.397.439


CONTADOR
NUBIA EMILCE PEÑUELA GONZALEZ
C.C. 52.846.952
T.P. 135753-T

Bogotá, 01 de marzo de 2018

Señores Socios
TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA
Ciudad

Apreciados Señores:

He examinado los balances generales de TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA con corte a 31 de diciembre del 2017, sus correspondientes Estados de Resultados, Flujo de Efectivo, Cambio de la Situación Financiera y Cambio en el Patrimonio, correspondiente a los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993 y forman con ellos un todo indivisible, en concordancia con los preparados por el ejercicio 2016.

Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo la obtención de información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registro de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría.

La presentación de estos Estados Financieros y sus correspondientes notas, son responsabilidad de la administración de TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA y entre mis funciones se encuentra la de examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Conforme a las normas de auditoría de aceptación general en Colombia, es necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonables. Una auditoría, además incluye el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras, las revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en conjunto, considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen.

De conformidad con las normas de contabilidad de aceptación general en Colombia, se debe presentar Estados Financieros comparativos con los del año anterior.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados arriba, tomados fielmente de los libros de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA al 31 de diciembre de 2017 Y 2016, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financieras, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo durante los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptada en Colombia.

TRANSPORTE



SERVICIO ESPECIAL Y TURISMO
NIT.830.021.171-2

000011

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification
NºC9 238611 / NMC 238612 / NCC 238613



Además basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a las técnicas contables, que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios y de la junta directiva, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente, la sistematización en su Software y Hardware cumple con los requisitos legales. La sociedad ha seguido las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que están en su poder.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 dentro de mis pruebas de auditoría examine los aportes del sistema de seguridad social. En mi opinión la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de los aportes y los ingresos, base de cotización del año 2017 son correctos y fueron pagados.

El informe de gestión del año terminado el 31 de diciembre de 2017 ha sido preparado por los administradores de la sociedad para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes, me he cerciorado de:

- a) Que el informe de gestión contenga todas las informaciones exigidas por la ley.
- b) Que la información financiera que contiene concuerde con la de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 Y 2016.

Mi trabajo, como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera los informes exigidos por la ley, y a constatar su concordancia con los estados financieros.

RODRIGO BELTRAN MEDINA
Revisor Fiscal
T.P. 32272-T

-0000012



TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA

NIT 830.021.171-2

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

PREPARADO A: 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016

A 31 DIC 2017

A 31 DIC 2016

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 65.093.000	\$ 108.734.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	\$ 1.867.638.000	\$ 973.485.000
Activos por impuestos corrientes	\$ 167.806.000	\$ 166.140.000
Otros activos no financieros corrientes		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 2.100.537.000	\$ 1.248.359.000

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedades, planta y equipo	\$ 464.994.000	\$ 748.175.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	\$ 21.900.000	\$ 488.426.000
Otros activos financieros no corrientes		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 486.894.000	\$ 1.236.601.000

TOTAL ACTIVOS

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 50.812.000	\$ 91.988.000
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 155.772.000	\$ 175.711.000
Otras pasivas financieras corrientes	\$ 103.252.000	\$ 0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 309.836.000	\$ 267.699.000

PASIVOS NO CORRIENTES

Otros pasivos financieros no corrientes	\$ 184.783.000	\$ -
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ 184.783.000	\$ -

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

Capital emitido	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Ganancias acumuladas	\$ 1.796.169.000	\$ 1.920.618.000
Otras reservas	\$ 206.643.000	\$ 205.643.000
TOTAL PATRIMONIO	\$ 2.092.812.000	\$ 2.217.261.000
PATRIMONIO Y PASIVOS	\$ 2.587.431.000	\$ 2.484.960.000

OSWALDO AGUSTIN PULIDO
Representante Legal

NUBIA EMILCE PENUELA GONZALEZ
Contador Público
T.P. 135753-T

RODRIGO BELTRAN MEDINA
Revisor Fiscal
T.P. 32272-T

000013



TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA
NIT: 830.021.171-2
ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS
PREPARADO A: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2016

ESTADO DE RESULTADOS

GANANCIA BRUTA

Ingresos de Actividades Ordinarias

(-) Costo de Ventas

	A 31 DIC 2017	A 31 DIC 2016
\$	4.939.356.000	\$ 4.431.961.000
\$	3.708.630.000	\$ 2.733.809.000
\$	1.235.726.000	1.698.152.000
\$	19.582.000	\$ 44.492.000
\$	1.046.987.000	\$ 1.274.448.000
\$	169.157.000	379.212.000
\$	286.226.000	\$ 293.377.000
\$	17.242.000	\$
\$	438.141.000	672.589.000
\$	148.968.000	\$ 175.711.000
\$	289.173.000	496.878.000

GANANCIA OPERACIONAL

(-) Gastos de Distribución

(-) Gastos de Administración

GANANCIAS ANTES DE IMPUESTOS

(+) Otros Ingresos

(-) Costos Financieros

RESULTADO

(+/-) Impuestos a las Ganancias

(+/-) Reservas Legales

OSWALDO ACOSTA PULIDO
Representante Legal

NUBIA EMILCE PENUELA GONZALEZ
Contador Público
T.P. 135753-T

RODRIGO BELTRAN MEDINA
Revisor Fiscal
T.P. 32272-T

000014

**TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA CENTRAL
REVISOR FISCAL**



EMPRESA ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE EMPRESARIAL,
TURÍSTICO Y ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

NIT. 800.177.674-6

000015



MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 – PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

Yo, JULIAN ZULUAGA OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.564.967, en mi condición de Revisor Fiscal de VIACOLTUR S.A.S, identificada con Nit. 800.177.674-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura del presente periodo, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (22) Veintidós días del mes de febrero de 2019.

JULIAN ZULUAGA OROZCO
JULIAN ZULUAGA OROZCO
C.C. 1.030.564.967
T.P 204868 -T



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
www.tuv.com
ID 0103535378



000016

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.564.967

ZULUAGA OROZCO

APELLIDOS

JULIAN

NOMBRES

Julian Zuluaga Orozco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1989

SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A-
G.S. RH

M
SEXO

05-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00082450-M-1030564967-20080928

0003832585A 1

25711678

000017

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PÚBLICO

204868-T

JULIAN

ZULUAGA DROZGO

C.C. 1030564967

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 430

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



FECHA 31/07/2015

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

218111

207278

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idbs.com

000018

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

⑨ ⑤ ③ ① ⑧ ④ ⑨ ⑦ ① ⑥ ⑤ ③ ⑨ ⑦

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JULIAN ZULUAGA OROZCO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030564967 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 204868-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Zuluaga".

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 627 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123152894



WEB
13:38:02
Hoja 1 de 01

18.1

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ZULUAGA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030564967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 13:49:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1030564967
Código de Verificación	1030564967190227134900

Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Soraya Vargas Pulido
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:12:31 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030564967**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA OROZCO JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 13:12 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE**

1030564967

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



**ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica**

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Comutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co

ombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1030564967 de del señor(a) JULIAN ZULUAGA OROZCO consultado en la fecha y hora 27/02/2019 01:59:03 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5480302

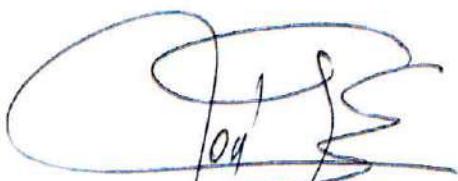
Aceptar

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, JOSÉ GERARDO GUZMÁN ESPINOSA, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 230301, y con Tarjeta Profesional No. 11939-T de La Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CARS TURISMO LTDA Identificado con NIT 830.092.628-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de Febrero de 2019.



**JOSE GERARDO GUZMAN ESPINOSA
REVISOR FISCAL
CARS TURISMO LTDA
TARJETA PROFESIONAL No. 11939-T**



SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y TURÍSTICO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S. RH

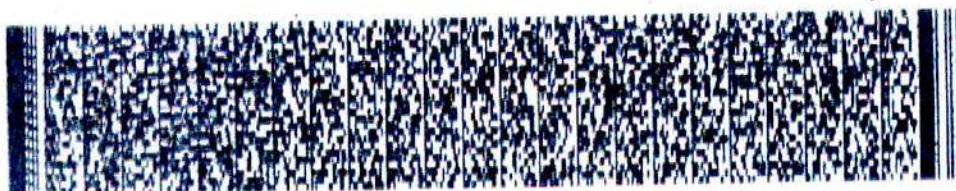
M

SEXO

17-ENE-1976 ENGATIVA

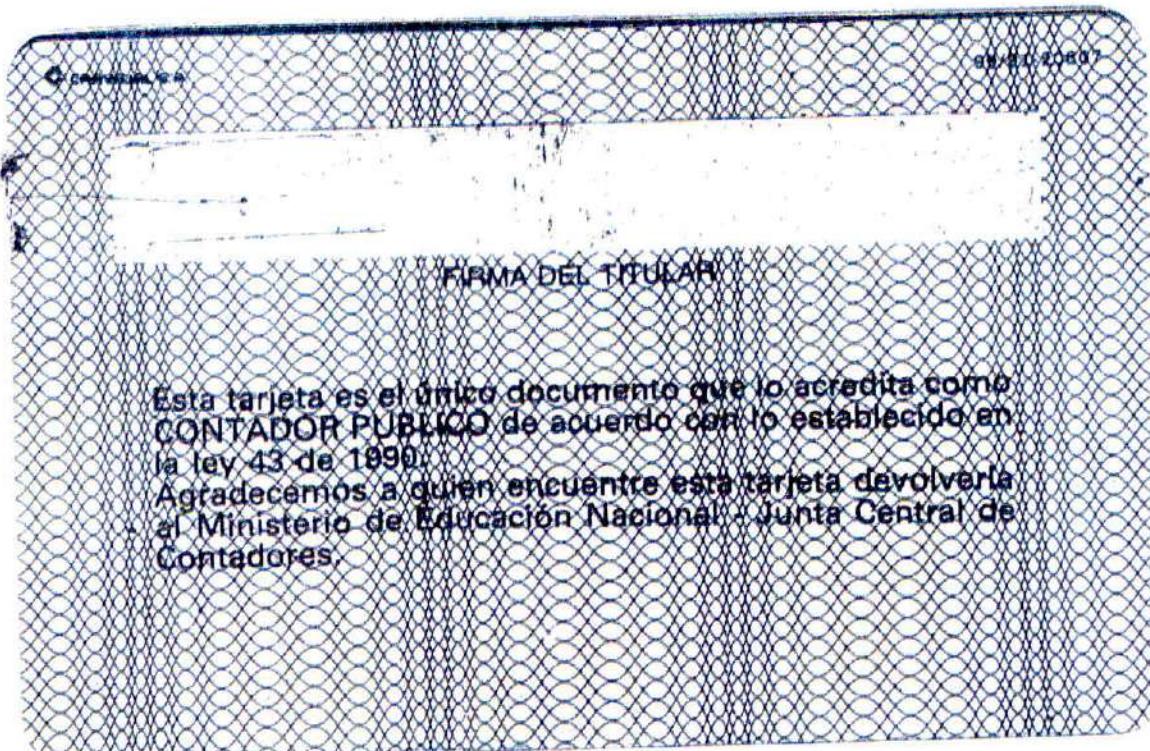
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42084663-M-0000230301-20010620

0025701171G 03 092726281



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



000022

Certificado No:

9 C 3 7 A 5 5 1 C 7 0 6 F A 8 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE GERARDO GUZMAN ESPINOSA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 230301 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 11939-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



22.1



WEB
12:58:31
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 123150876

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GERARDO GUZMAN ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 230301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 13:00:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	230301
Código de Verificación	230301190227130030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas Pulido
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:01:20 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **230301**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN ESPINOSA JOSE GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [**preguntas frecuentes**](#) o acérquese a las [**instalaciones de la Policía Nacional**](#) más cercanas.

27.2

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 13:02 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UN**

230301

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 230301 de del señor(a) JOSE GERARDO GUZMAN ESPINOSA consultado en la fecha y hora 27/02/2019 01:09:34 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5479572

Aceptar

-000023

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURIDICA**

Yo, **NUBIA EMILCE PEÑUELA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.846.952, y tarjeta profesional No. 135753-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA**, con NIT. 830.021.171-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de aportes realizados por la empresa durante los últimos seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de esta certificación, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, el día 22 del mes de Febrero de 2019.

Cordialmente,


NUBIA EMILCE PEÑUELA
Revisor Fiscal
T.P No. 135753-T

00024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.846.952

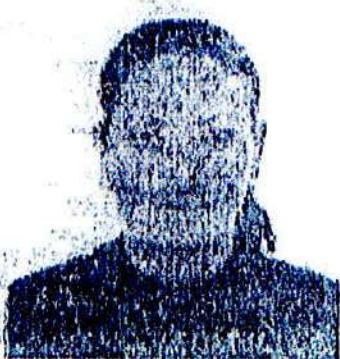
NÚMERO

PEÑUELA GONZALEZ

APellido

NUBIA EMILCE

Nombres



FECHA DE NACIMIENTO: 09-FEB-1980

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

19-MAR-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SUBSIDIARIA NACIONAL
ESTADO CIVIL, ESTADOCIVIL

A-1500115-47123941-0032446992-05911228

05739-04-3638-02-15-15-3638

- 200 - 51



TERMINAL PRACTICUM

卷之三

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.



1 123831-737774892 5518 173012526077

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



000126

Certificado No:

1 E 7 F 3 E 5 0 5 9 0 5 9 7 6 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA EMILCE PEÑUELA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52846952 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 135753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



261

WEB
14:02:22
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 123154296

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA EMILCE PEÑUELA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52846952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 13:39:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52846952
Código de Verificación	52846952190227133915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:41:16 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52846952**

Apellidos y Nombres: **PEÑUELA GONZALEZ NUBIA EMILCE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 13:41 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS**

52846952

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co

ombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 52846952 de del señor(a) NUBIA EMILCE PEÑUELA GONZALEZ consultado en la fecha y hora 27/02/2019 01:42:58 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5480015

Aceptar

CD7 J27

**TARJETA PROFESIONAL Y JUNTA CENTRAL
CONTADOR**

000028

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.018.406.129

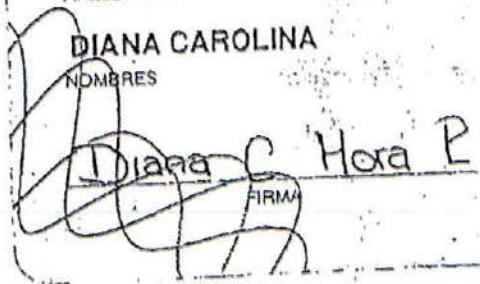
NUMERO

MORA RIOS

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

26-JUL-1986

FECHA DE NACIMIENTO

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

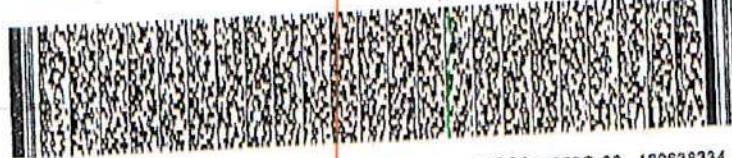
F

SEXO

04-OCT-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMADATRIZ AENQUI LOPEZ



P-1500102-42132753-F-1018406129-20041228

0286104363C 02 180636334

000009

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

146984-T

DIANA CAROLINA

MORA RIOS

C.C. 1018406199

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 50

FECHA 11/02/2010

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA



PRESIDENTE:  

LEONARDO SÁNCHEZ GARRIDO

157913

71442
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1733 817054

**UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

④ ⑥ ⑩ ⑧ ⑨ ⑦ ⑤ ④ ⑧ ⑨ ⑩ ① ③ ⑨ ⑧ ⑨

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DIANA CAROLINA MORA RIOS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018406129 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146984-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



30.1

WEB
14:08:31
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 123154746

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA MORA RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018406129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 14:04:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018406129
Código de Verificación	1018406129190227140406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[INSTITUCIÓN](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:05:15 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1018406129

Apellidos y Nombres: **MORA RIOS DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 14:05 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **UN MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE**

1018406129

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

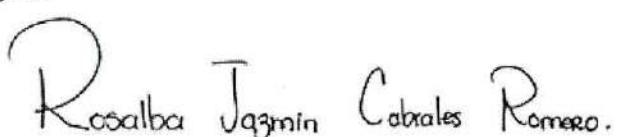
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.


Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co

ombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1018406129 de del señor(a) DIANA CAROLINA MORA RIOS consultado en la fecha y hora 27/02/2019 02:07:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5480486

Aceptar

-00031



000.32



02-MAR-1977

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **F**
ESTATURA G.S RH SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION:
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNUL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00368846-F-0052325420-20123404 0029569115A 38240833

000033

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



124500-T

**INDIRA MARÍA
HERNÁNDEZ OROZCO
C.C. 52325420**

**RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 029 FECHA 25/01/2007
UNIVERSIDAD NUEVA UNTV LOS LIBERTADORES**

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

134687

-00034

FIRMA DEL TITULAR

84471

Este tarjeta es el único documento que lo identifica como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.



DUPPLICADO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

9 9 0 2 E 6 0 F A 6 7 6 9 0 0 0

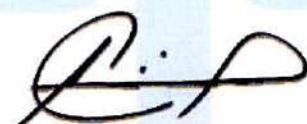
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INDIRA MARIA HERNANDEZ GROSSO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52325420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 124500-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

000 136

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.528.221

ZABAleta VANEGAS

APPELLIDOS

JOHANNA MARCELA

NOMBRES

JOHANNA M ZABAleta V

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1979

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

30-SEP-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00778888-F-0052528221-20151222

0047817193A 1

11098030

-00037

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



240432-T

JOHANNA MARCELA
ZABAleta VANEGAS
C.C. 52528221
RES. INSCRIPCION 288 DEL 13/04/2018
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246952

265993



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Este es el documento que lo acredita como Contador Público autorizado y establecido en la Ley 47 de 1990. Es personal e intransferible.

Para devolver o consultar este documento comunicarse al FAX: (571) 3392450 o devolver la tarjeta a la Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 3 - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

0 3 4 E 7 F E B E 0 D E 5 2 5 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA MARCELA ZABAleta VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52528221 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 240432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123155200

WEB
14:13:59
Hoja 1 de 01

38.1

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA MARCELA ZABAleta VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52528221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 14:10:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52528221
Código de Verificación	52528221190227141051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[INSTITUCIÓN](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:11:42 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52528221

Apellidos y Nombres: **ZABAleta VANEGAS JOHANNA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 14:11 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN**

52528221

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

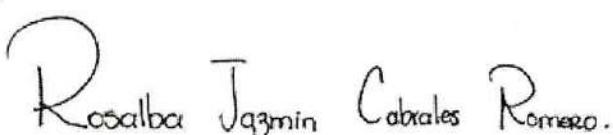
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.


Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Comutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 2_A2YRW_1114
Link de verificación -> <http://www.personeriacabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

v.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

ombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

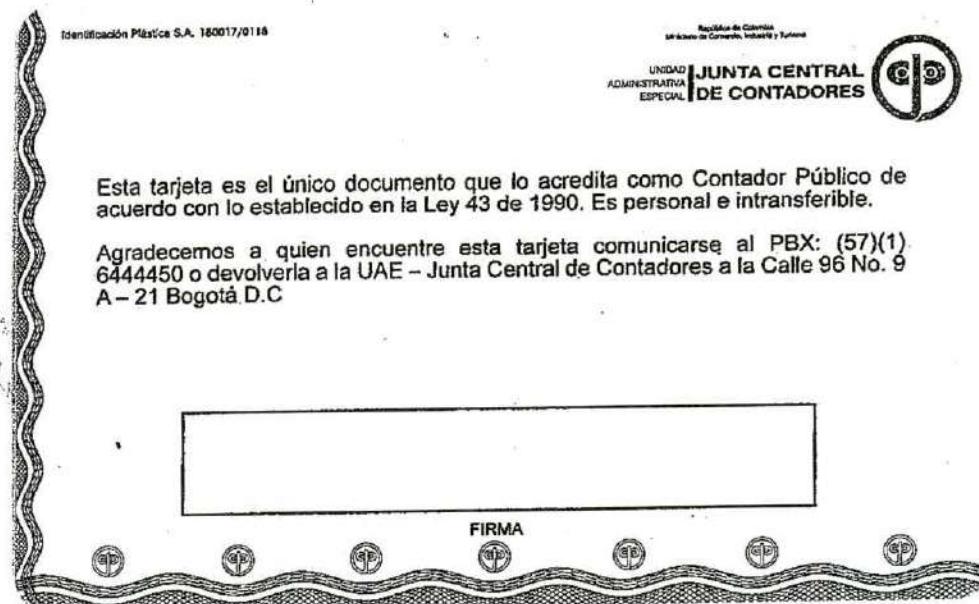
i Que el número de identificación No. 52528221 de del señor(a) JOHANNA MARCELA ZABAleta VANEGAS consultado en la fecha y hora 27/02/2019 02:12:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5480585

Aceptar

000.139



000140





Certificado No:

6 5 1 9 5 9 C 8 6 C F A D 4 F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANLY JULIANA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52743460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 245336-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123155685



WEB
14:20:09
Hoja 1 de 01

41.1

Bogotá DC, 27 de febrero del 2019

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANLY JULIANA MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52743460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de febrero de 2019, a las 14:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52743460
Código de Verificación	52743460190227141450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[INSTITUCIÓN](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:15:41 horas del 27/02/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52743460

Apellidos y Nombres: **MORENO SANLY JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

413 ▲



Bogotá D.C., 27 de Febrero de 2019 - 14:16 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA**

52743460

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

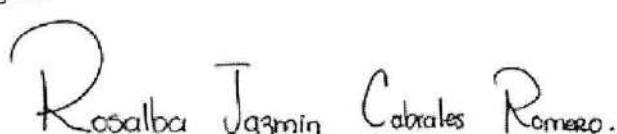
Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.


Rosalba Jazmín Cabrales Romero.

ROSAHLA JAZMÍN CABRALES ROMERO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriacabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Comutador 3820450/80 - www.personeriacabogota.gov.co

ombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52743460 de del señor(a) SANLY JULIANA MORENO consultado en la fecha y hora 27/02/2019 02:18:30 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5480721

Aceptar

-00042

AÑEXO 8-HOJA DE VIDA CONDUCTORES

UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

-000043

ANEXO N.8- HOJA DE VIDA DE CONDUCTORES

Bogotá D.C, febrero 27 de 2019

Señores **CANAL CAPITAL**

La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 01 de 2019

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos, obrando en nombre y representación de la **UT CAPITAL 2019**, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Pública No. 01 de 2019 cuyo objeto es "**Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá DC., y otros destinos nacionales.**" Pliego de Condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a **CANAL CAPITAL** de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones con la Ficha técnica, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

MARY CONSUELO GONZALEZ MURILLO

UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

CC. 51673114 DE BOGOTÁ

Bogotá DC

Teléfono: 2310432

Correo electrónico: comercial@carsturismo.com

Avenida Carrera 68 No. 67C-08]

Teléfono [2310422]

Celular e-mail [3182099270 – comercial@carsturismo.com]

UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019

000044

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
2	LIBARDO ANTONIO BALLESTEROS	80264393
3	GONZALO ARGUELLO VARGAS	19407763
4	RAFAEL ANTONIO BELLIO	8670785
5	JHON BETANCURT OROZCO	79209133
6	RITO ANTONIO CELY LOZANO	79966847
7	FABIO ENRIQUE DIAZ	79451698
8	WILLIAN DIAZ MORENO	80830688
9	JAIRO JAVIER GOMEZ MUÑOZ	79495514
10	LUIS HERNANDEZ MILLAN	1013613863
11	JOSE ORLANDO ARDILA	79621802
12	ALEJANDRO JIMENEZ MENDOZA	80206946
13	JAIME ANTONIO LEON MENDEZ	1069852696
14	ALBERTINO PABON SANTIAGO	79384039
15	CARLOS NIÑO SOLER	19278751
16	WILLIAN HERNAN LEON MENDEZ	1069853071
17	FABIAN ANDRES MARTINEZ	1022958079
18	RAFAEL NIETO MUÑOZ	17155901
19	CARLOS ESLEYDER SANCHEZ	1031135071
20	CARLOS ANDRES GALLO	80746701

Avenida Carrera 68 No. 67C-08]

Teléfono [2310422]

Celular e-mail [3182099270 – comercial@carsturismo.com]

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

000045

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	LIBARDO ANTONIO BALLESTEROS CASTRO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	17 ENERO DE 1963
CEDULA DE CIUDADANIA N°	80264393
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	7 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	BERNARDO HERRERA	1981
EDUCACIÓN MEDIA	SI	CENTRO JOHAMM KEPLER	
BACHILLERATO	SI	CENTRO JOHAMM KEPLER	
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CENTRO JOHAMM KEPLER	2010	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

-000046

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	GONZALO ARQUELLO VARGAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	4 DE JUNIO DE 1960
CEDULA DE CIUDADANIA No	19407763
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	8 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO TECNICO JOSE IGNACIO DE MARQUEZ	AÑO 1974
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

-00047

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	RAFAEL ANTONIO BELLIO CASALLAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	10 DE ENERO DE 1958
CEDULA DE CIUDADANIA No	8670785
LIBRETA MILITAR	SI No. 7614833
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	8 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO	SI	CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO	2010
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

4000048

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	JHON FERNANDO BETANCURT OROZCO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	25 DE DICIEMBRE DE 1972
CEDULA DE CIUDADANIA No	79209133
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO APOLÓ	1997
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRANSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

400049

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	RITO ANTONIO CELY LOZANO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	01 DE MAYO DE 1978
CEDULA DE CIUDADANIA No	79966847
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	3 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	ESCUELA OTENGA	1990
EDUCACIÓN MEDIA	SI	CENTRO PARAMERICANO	2002
BACHILLERATO	SI	CENTRO PARAMERICANO	2002
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

000.150

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	FABIO ENRIQUE DIAZ CASTAÑEDA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	24 DE OCTUBRE DE 1968
CEDULA DE CIUDADANIA No	79451698
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	COLEGIO ANDRES ROCILLO	
EDUCACIÓN MEDIA	SI	RESTREPO MELLAN	
BACHILLERATO			
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

2007.51

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAM EDUARDO DIAZ MORENO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	07 DE ABRIL DE 1985
CEDULA DE CIUDADANIA N°	80830688
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	2 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	GIMNASIO MIS TRAVESURAS	1996
EDUCACIÓN MEDIA	SI	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	2003
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	2003
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

.000.152

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	JAIRO JAVIER GOMEZ MUÑOZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	14 DE SEPTIEMBRE DE 1969
CEDULA DE CIUDADANIA No	79495514
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	22 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	MISAELO PASTRANA	
EDUCACIÓN MEDIA	SI	POLITECNICO SOACHA	2011
BACHILLERATO	SI	POLITECNICO SOACHA	2011
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

en 53

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ MILLAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	23 DE JUNIO 1990
CEDULA DE CIUDADANIA No	1013613863
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	7 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	INSTITUTO AGROPECUARIO ÁGATA BASICA PRIMARIA	
EDUCACIÓN MEDIA	SI	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO)JCT BACHILLER ACADEMICO	
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO)JCT BACHILLER ACADEMICO	
TÉCNICO	SI		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRANSITO	SEGURIDAD VIAL Y SEÑALES DE TRANSITO MANEJO PREVENTIVO Y TECNICASde CONDUCCIÓN NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	2011	
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

-000,54

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	JOSE ORLANDO ARDILA ASTROSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	24 DE OCTUBRE DE 1972
CEDULA DE CIUDADANIA No	79621802
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	JOSE ASUNCION SILVA	1983
EDUCACIÓN MEDIA	SI	REPUBLICA DE COLOMBIA	1987
BACHILLERATO			
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

-000055

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	ALEJANDRO JIMENEZ MENDOZA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	08 DE AGOSTO DE 1982
CEDULA DE CIUDADANIA N°	80206946
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO	SI	JOSE FELIZ RESTREPO	1999
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

-000.056

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	JAIME ANTONIO LEON MENDEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	15 DE MARZO DE 1991
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1069852696
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	7 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JUNIN SEDE PABLO VI	2001
EDUCACIÓN MEDIA	SI	CENTRO EDUCATIVO JOHANN KEPLER	
BACHILLERATO			
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

.000.57

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	ALBERTINO PABON SANTIAGO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	17 DE NOVIEMBRE DE 1965
CEDULA DE CIUDADANIA No	79384039
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	22 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	INSTITUCIÓN EDUCATIVO LA FLORIDA	
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO			
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

A-000 158

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	CARLOS NIÑO SOLER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	BOGOTA D.C. 05 DE MAYO DE 1955
CEDULA DE CIUDADANIA No	19278751
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	35 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA	SI	COLEGIO JAIME GARZON	
BACHILLERATO	SI		
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

A00059

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	WILLIAM HERNAN LEON MENDEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	(JUNIN CUNDINAMARCA) 18 DE NOVIEMBRE DE 1994
CEDULA DE CIUDADANIA No	1069853071
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA			
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO JOHAN KEPLER	
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

000.60

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	FABIAN ANDRES MARTINEZ VALENCIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	FRESNO TOLIMA) 22 DE FEBRERO DE 1990
CEDULA DE CIUDADANIA No	1022958079
LIBRETA MILITAR	2711279
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	2 AÑOS Y MEDIO DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA	SI	SAN JUAN DE LOS PASTOS	2002
BACHILLERATO	SI	INSTITUTO NOCTURNO MARTIN JEDEGGER	2008
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

• 000.161

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	RAFAEL NIETO MUÑOZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	(MACHETÁ CUNDINAMARCA) 05 DE ABRIL DE 1944
CEDULA DE CIUDADANIA N°	17155901
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE
			TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA	SI	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	
BACHILLERATO	SI	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

000.162

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	CARLOS ESLEYDER SANCHEZ ROJAS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	12 DE NOVIEMBRE DE 1991
CEDULA DE CIUDADANIA No	103135071
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA			
EDUCACIÓN MEDIA	SI	COLEGIO DISTRITAL RESTREPO MILLÁN	2010
BACHILLERATO			
TÉCNICO			

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS			

ANEXO No. 8 – HOJA DE VIDA CONDUCTORES

.000.163

DATOS DEL CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDOS	CARLOS ANDRES GALLO RODRIGUEZ
LUgar Y FECHA DE NACIMIENTO	27 DE ABRIL DE 1984
CEDULA DE CIUDADANIA Nº	80746701
LIBRETA MILITAR	SI
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	SI
AÑOS DE EXPERIENCIA	3 AÑOS DE EXPERIENCIA

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACIÓN	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRIMARIA	SI	COLEGIO VILLA LAURA	
EDUCACIÓN MEDIA	SI	LICEO CENTRAL FRANCES BACHILLER ACADÉMICO	2001
BACHILLERATO			
TÉCNICO		7 AÑOS	

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSOS O SEMINARIOS	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	LICEO CENTRAL FRANCES BACHILLER ACADÉMICO		
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS	SENA	2009	4 HORAS DIARIAS

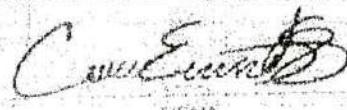
DOC 164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.031.135.071**
SANCHEZ ROJAS

APELLIDOS
CARLOS ESLEYDER

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1991**

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-NOV-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Luis Angel Diaz
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00201701-M-1031135071-20091204

0018636793A 1

33253318

HOJA DE VIDA



CARLOS ESLEYDER SANCHEZ ROJAS

Teléfonos: 3132740658 - 3219171490
E-mail: carlosesleydersanchezrojas@gmail.com

PERFIL

Persona disciplinada, dispuesta a todas las alternativas de cambio y conocimiento, con excelente disposición para llevar a cabo las metas fijadas e inquietud permanente hacia el crecimiento personal, y profesional. Personalidad serena, creativa, incansable y perseverante. Características de liderazgo, pro-actividad, iniciativa, valores éticos y profesionales inquebrantables. Capaz de proponer, argumentar y dese mpeñar ideas de un tema específico.

INFORMACION PERSONAL

Nacionalidad: Colombiano.

Cedula de Ciudadanía: 1.031.135.071 de Bogotá.

Lugar de Nacimiento: Bogotá.

66

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA

Colegio Distrital Restrepo Millán
Bogotá D.C.
2010.

EXPERIENCIA LABORAL

INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES S.A.S

Cargo:

Auxiliar de bodega

Actividades realizadas:

recibir y entregar mercancía

Fecha de ingreso:

Junio 1 de 2011

Fecha de retiro:

julio 15 de 2012

Jefe inmediato:

Adriana Betancur

Teléfono:

6406877

CALZADO PIE COQUETTE

Cargo:

conductor y mensajero

Actividades Realizadas:

Entrega y recolección de mercancía
Y cobra de cartera

Fecha de Ingreso:

junio 1 de 2014

Fecha de Retiro:

febrero 1 de 2018

Jefe Inmediato:

Ruth Rojas

Teléfono:

3163097117.

REFERENCIAS PERSONALES.

GABRIEL CORREA
Conductor, Mensajero
3188712190

ALBERTO RODRIGUEZ
Comerciante
3103331203

REFERENCIAS FAMILIARES

LEYDY SANCHEZ
Pedagogía infantil.
CEL. 3163390217

EDICSON FERLEY SANCHEZ ROJAS
Ingeniero de Sistemas
CEL: 3164638048


CARLOS ESLEYDER SANCHEZ ROJAS
CC. 1.031.135.071 DE BOGOTÁ
CELULAR: 320-912-26-15



UNION TEMPORAL E&V

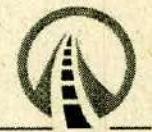
**CANAL CAPITAL
AVENIDA EL DORADO N° 66 – 63 PISO 5**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 DE 2019, CUYO OBJETO
ES “*Contratar la prestación del servicio público de
transporte terrestre automotor especial, de equipos y
personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos
nacionales.*”**

DOCUMENTOS DE SUBSANACION	
CONTIENE	ORIGINAL
PROPONENTE	UNION TEMPORAL E&V
DIRECCION	CALLE 36 N° 7 – 41 OFICINA 201
TELEFONO	3381208 - 2889886



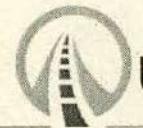
Recibió:
Canal Capital Correspondencia
Radicado No: 565Folios1 SOBRE
Fecha: 27/2/2019 Hora: 3 : 55 PM



UNION TEMPORAL E&V

CARTA REMISORIA

000001



UNION TEMPORAL E&V

Bogotá D.C., febrero 26 de 2019

Nº de Folio: 113

Señores
CANAL CAPITAL
Ciudad

Ref.: SUBSANACION CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2019

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta el informe preliminar y las respuestas a las observaciones me permito subsanar los siguientes documentos, con el fin de que mi representada sea habilitada y continúe en el proceso.

VERIFICACION JURIDICA

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Se allega anexo al DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL E&V, cuyo contenido es TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN LA PROPUESTA Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. Este documento es un anexo que no se aportó inicialmente, elaborado de manera simultánea con la conformación de la unión temporal y firmado por todos los integrantes de la Unión Temporal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se Allega **ANEXO 5** donde la compañía de seguros aclara que de acuerdo a la **CONVOCATORIA PUBLICA N° 01 de 2019** y a su pliego de condiciones numeral 4.1.9, se aclara que "**EL FORMATO QUE AMPARA ESTA SERIEDAD DE OFERTA ES EL DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION, CUYA VIGENCIA SERÁ DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2019. SE ADJUNTA CLAUSULADO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES**".



UNION TEMPORAL E&V

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Se allega CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL con fecha 22 de febrero de 2019, de las empresas ESTURIVANNS S.A.S Y VIAJEROS S.A., integrantes de la UNION TEMPORAL E&V en original firmadas por el revisor fiscal de cada uno.

VERIFICACION FINANCIERA

- CERTIFICADO DE DESAGREGACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE ESTURIVANNS S.A.S. INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL E&V
- CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL CERTIFICADO DE DESAGREGACION de ESTURIVANNS S.A.S. INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL E&V
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADAS (2017 Y 2016) DE LA EMPRESA ESTURIVANNS S.A.S INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL E&V.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADAS DE LA EMPRESA VIAJEROS S.A. INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL E&V

Atentamente;

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL E&V

Nombre del Representante Legal: MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO

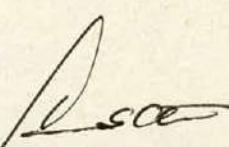
C.C. N°. 51.647.622 de Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente: Calle 36 N° 7-41 OFICINA 201

Correo electrónico: comercial@esturivanns.com / gerencia@esturivanns.com

Teléfonos: 3381208 - 2889886

Ciudad: Bogotá D.C.


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL E&V



UNION TEMPORAL E&V

**ANEXO DEL DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL
E&V**

ANEXO DEL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL E&V

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES."

A los diecinueve (19) días de mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL E&V suscriben y aceptan el siguiente documento que complementa el anexo 5 -constitución de la Unión Temporal-, presentado a CANAL CAPITAL para la CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 001 DE 2019.

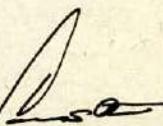
TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN LA PROPUESTA Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

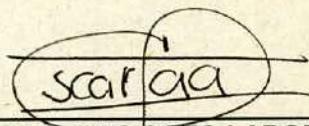
INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
ESTURIVANNS S.A.S.	<ul style="list-style-type: none">• Recopilación de aspectos a cumplir (jurídicos, financieros, técnicos y económicos) estudio preliminar y factibilidad para la presentación de la propuesta,• Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 2• Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo con vehículos que cumplan como mínimo las características contenidas en las especificaciones técnicas mínimas y cumpliendo estrictamente con el Código Nacional de Transito Terrestre, Decreto 1737 de 1998, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, decreto 248 de 2016 Decreto 348 de 2015 y demás Normativa que adicione, modifique y derogue la anterior normatividad.• Garantizar la prestación del servicio de forma permanente todos los días de la semana independientemente de las restricciones de pico y placa o, cuando por necesidad del servicio que se requiera, lo cual será informado por el supervisor del contrato.• Prestar el servicio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C y otros destinos Nacionales, todos los días de la semana.• En caso de requerir horas adicionales entre semana se debe garantizar la disponibilidad del servicio y presentar los soportes correspondientes firmados por el usuario.• Presentar en caso de requerirse, según vinculación de los conductores la autorización especial del Ministerio de Trabajo para desarrollar trabajo suplementario.• Recopilación de la documentación requerida para la aprobación de las facturas• Radicación y presentación de las facturas.• Tener a disposición del Canal capital el PARQUE AUTOMOTOR con las CARACTERÍSTICAS GENERALES, teniendo en cuenta la DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS requerida por la entidad, y garantizar que los CONDUCTORES conduzcan el vehículo asignado	50 %

	<p>respondiendo por una adecuada prestación de servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponer de los EQUIPOS DE COMUNICACIONES. • Designar un COORDINADOR DEL SERVICIO el cual se encargará de la ASIGANCION DE VEHICULOS, VIAJES ADICIONALES U OCASIONALE, ATENCION DE SOLICITUDES DE TRANSPORTE POR VIA TELEFONICA, • Cumplir con LAS REPONSABILIDADES contempladas en el numeral 11 del ANEXO 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS. • Allegar TARJETA DE OPERACIÓN vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. • REEMPLAZAR OPORTUNAMENTE EL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS • Verificar LA UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE Y TECNOLOGÍAS LIMPIAS. • Verificar el cumplimiento de todas las normas legales vigentes concernientes a LA SEGURIDAD VIAL • Cumplir con las OTRAS obligaciones contempladas en el numeral 14 del ANEXO 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS. 	
VIAJEROS S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación, organización digitación de la información, revisión y presentación de la propuesta • Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo: incluidos vehículos con conductor, combustible, el mantenimiento preventivo y correctivo, el aseo, los insumos y demás requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y la seguridad de los ocupantes. • Asumir las sanciones, multas y/o comparendos que la autoridad competente nos llegara a imponer durante todo el plazo de la ejecución del contrato. • Garantizar que los conductores seleccionados para cumplir con el objeto contractual cuenten con actitud física y mental y de coordinación motriz. • Garantizar que los conductores estén debidamente presentados e identificados con el respectivo carnet de la empresa prestadora del servicio. • Garantizar la comunicación permanente entre los conductores y el canal durante toda la prestación del servicio para lo cual dispondremos de un dispositivo de comunicación móvil por cada vehículo/conductor • En caso de inconformidad con el servicio respecto a alguno de los conductores asignados una vez informado por el supervisor, realizar el respectivo reemplazo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles por un perfil igual o superior. • Presentar hoja de vida del conductor y el coordinador 	50 %

000006

Los integrantes de la **UNION TEMPORAL E&V** manifestamos que el presente documento hace parte integral del **ANEXO 5 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL** y nos comprometemos a cumplirlo a cabalidad.


MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO
C.C. N° 51.647.622 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ESTURIVANNS S.A.S


OSCAR LUIS SOTO LABORDE
C.C. N° 85.459.480 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
VIAJEROS S.A.

000007



UNION TEMPORAL E&V

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

07008



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15	NO.PÓLIZA 15-45-101101288	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
25 02 2019	22 02 2019	00:00	26 05 2019	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL E&V	IDENTIFICACIÓN NAD: 178.243-0
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 7 - 41 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3381208

DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO

ASEGUROADO / BENEFICIARIO: CANAL CAPITAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4
DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 66 63 P 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4578300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASSEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASSEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:
GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRENDIMIENTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERIMETRO DE BOGOTA D.C. Y OTROS DESTINOS NACIONALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS				
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/02/2019	26/05/2019	\$69,000,000.00	

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/02/2019

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019 Y A SU PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 4.1.9, SE ACLARA QUE EL FORMATO QUE AMPARA ESTA SERIEDAD DE OFERTA ES EL DE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION, CUYA VIGENCIA SERA DESDE EL 22 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL 26 DE MAYO DE 2019. SE ADJUNTA CLAUSULADO CORRESPONDIENTE A POLIZA PARA ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****69,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FIGUEROA Y CASTILLO LIMITADA AGENCI	4043	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

MANUEL SARMIENTO
15-45-101101288

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

15-45-101101288
FIRMA TOMADOR
FIRMA TOMADOR
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15	NO.PÓLIZA 15-45-101101288	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
25 02 2019	22 02 2019	00:00	26 05 2019	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL E&V	IDENTIFICACIÓN NAD: 178.243-0
DIRECCIÓN: CL 36 NRO. 7 - 41 201	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3381208

DATOS DEL ASEGUROADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL CAPITAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4
DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 66 63 P 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4578300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE
VIAJEROS S.A.
ESTURIVANNS SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
819004747-2	50.00
830038996-6	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

MANUEL SARMIENTO

15-45-101101288

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Manuel Sarmiento

FIRMA TOMADOR

DLF004043A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIDOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPOSERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

**PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR
EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAgraFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑIA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAgraFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAgraFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGUADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPOSIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIAS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



UNION TEMPORAL E&V

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD
SOCIAL**

000018



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.350.089 de Guasca., y con Tarjeta Profesional N° T.P. 146.718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá a los 22 días del mes de Febrero de 2019

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 DE GUASCA
T.P 146.718 – T
REVISOR FISCAL

000019



VIAJEMOS CON VIAJEROS

NIT.819.004.747-2

Hab.003 Dic. 17 2001 Min. Transporte

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES.**

PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.134.330.887, y con Tarjeta Profesional No. 185009-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de VIAJEROS S.A. identificado con NIT 819.004.747-2 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 22 días del mes de febrero de 2019

Eduardo Ripoll

EDUARDO ESTEBAN RIPOLL IGUARAN
C.C. 1.134.330.887
TP 185009-T
Revisor Fiscal
VIAJEROS S.A.

0900020



UNION TEMPORAL E&V

VERIFICACION FINANCIERA

000021



UNION TEMPORAL E&V

**CERTIFICADO DE DESAGREGACION DEL ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 DE LA
EMPRESA ESTURIVANNS S.A.S.**

000022



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑIA ESTURIVANNS SAS**

CERTIFICA QUE:

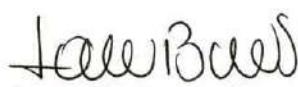
El Estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 presentado en la propuesta, efectivamente no es legible para el análisis correspondiente a los indicadores financieros, por lo tanto, hacemos la desagregación de las cifras presentadas en el Estado de situación financiera detallando la siguiente información:

	2017	2016
Activo corriente	759.002.000	1.101.180.274
Activo no corriente	71.623.296	12.776.762
Activo total	830.625.296	1.112.957.036
Pasivo corriente	148.260.760	254.664.903
Pasivo Total	148.260.760	254.664.903
Patrimonio	682.364.536	858.292.133

Adjunto Estado de situación financiera comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con el detalle solicitado.

Cordialmente,


Maria del Carmen salas
Representante Legal


Laura M Bonza Suarez
Contador Público


Jimy A Velanda Diaz
Revisor fiscal

0900023

ESTURIVANNS SAS
Estado de Situación Financiera Comparativo al 31 de diciembre de 2017 y 2016
(Expresado en pesos colombianos)

		DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016
ACTIVO			
Efectivo y equivalentes de Efectivo	Nota 3	\$ 40,914,218	\$ 23,035,666.0
Inversiones	Nota 3	\$ 710,000	\$ 710,000.0
Deudores	Nota 4	\$ 717,377,782	\$ 1,076,434,608.0
ACTIVO CORRIENTE		\$ 759,002,000	\$ 1,100,180,274
Propiedad planta y equipo	Nota 5	\$ 71,623,296	\$ 12,776,762
ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 71,623,296	\$ 12,776,762
ACTIVO TOTAL		\$ 830,625,296	\$ 1,112,957,036
PASIVO			
Cuentas por Pagar	Nota 6	\$ 73,765,900.0	\$ 50,726,227.0
Impuestos por Pagar	Nota 7	\$ 51,506,736.0	\$ 185,199,798.0
neficios a Epleados Corto Plazo	Nota 8	\$ 18,257,369.0	\$ 16,738,878.0
otros Pasivos	Nota 9	\$ 4,730,755.0	\$ 2,000,000.0
PASIVO CORRIENTE		\$ 148,260,760	\$ 254,664,903
PASIVO TOTAL		\$ 148,260,760	\$ 254,664,903
PATRIMONIO			
Capital Social		\$ 382,000,000.0	\$ 382,000,000.0
Reservas		38,200,000.0	38,200,000.0
Utilidades del Ejercicio		182,331,437.0	358,263,140.0
Utilidades Retenidas		79,833,099.0	79,828,993.0
PATRIMONIO		\$ 682,364,536.0	\$ 858,292,133.0
PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL		\$ 830,625,296.0	\$ 1,112,957,036.0

Las notas explicativas adjuntas forman parte de los Estados Financieros


María del Carmen Salas Castro
Representante Legal


Laura Marceal Bonza Suárez
Contador
TP 209694-T


Jimy Alexander Velandia Díaz
Révisor Fiscal
TP 146718-T

000024



UNION TEMPORAL E&V

**CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL QUE FIRMAN EL
CERTIFICADO DE DESAGREGACION DE ESTURIVANNS S.A.S.**

000025

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.658.670**

BONZA SUAREZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura Marcela Bonza Suarez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1989**

TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-JUL-2007 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Colombia, Bogotá, Distrito Capital*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRÉS

ÍNDICE DERECHO

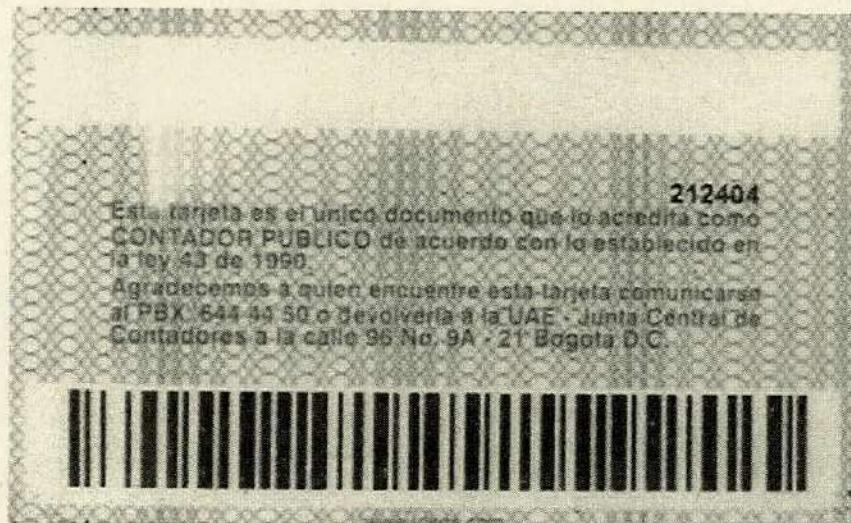


P-1534000-00091881-F-1075658670-20081010

0004156654A.1

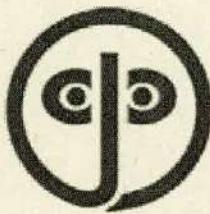
20629229

090026



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 4 8 4 0 8 9 0 6 5 2 3 2 1 8 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075658670 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 209694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

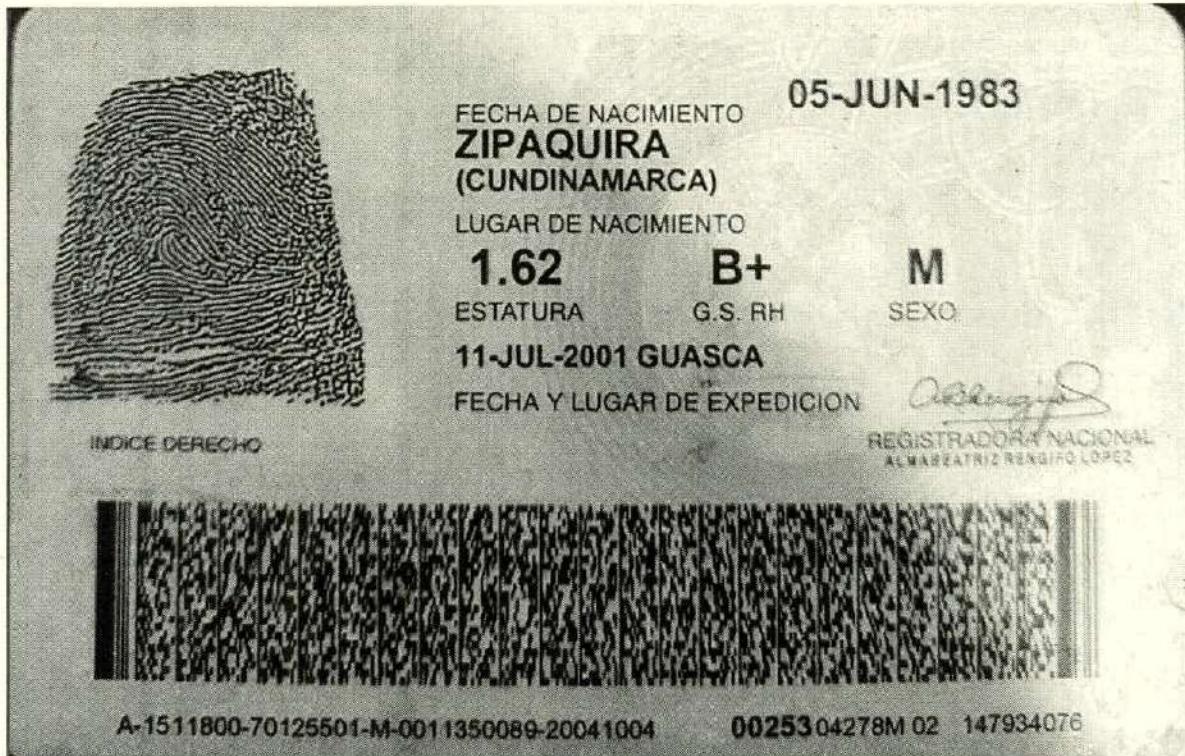
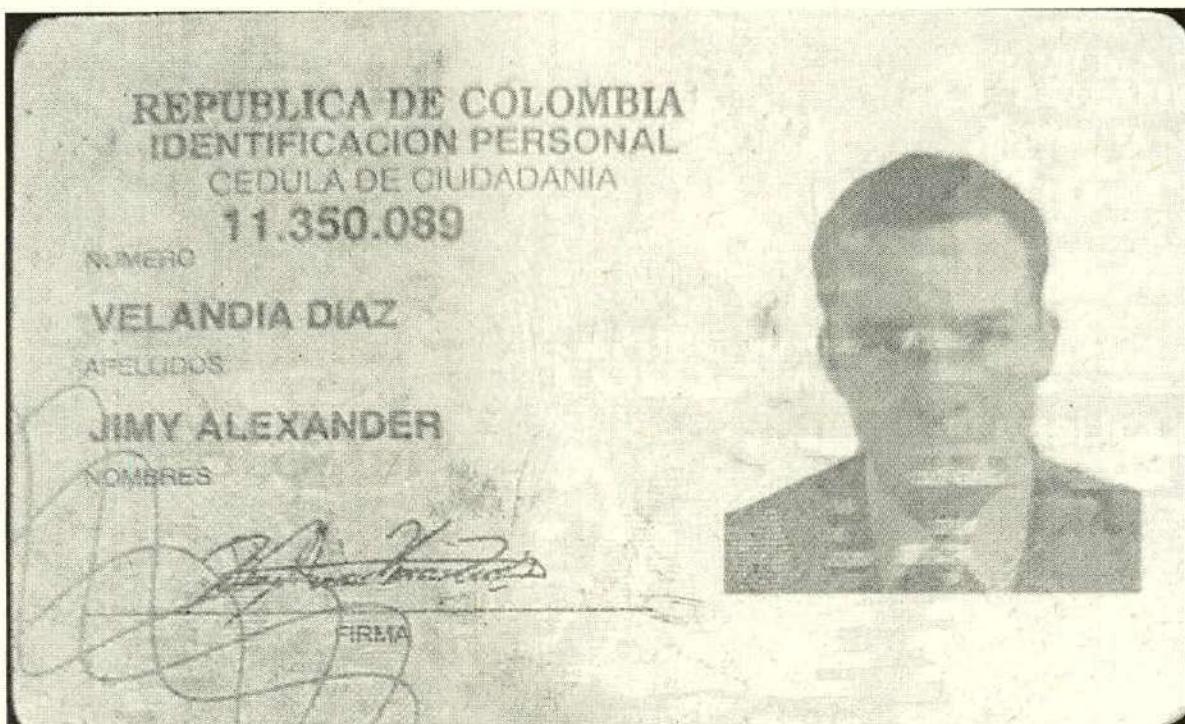
Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

000028



000029

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

146718-T

JIMY ALEXANDER

VELANDIA DIAZ

C.C. 11350089

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 50

FECHA 11/02/2010

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157361



000030

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E R 8 E 3 4 2 9 5 5 1 6 P 9 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11350089 de GUASCA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 146718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

090031



UNION TEMPORAL E&V

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADAS (2017/2016) DE
ESTURIVANNS S.A.S.**

090032



Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F

**sturivanns s.a.s**

EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

ESTURIVANNS SAS

Estados Financieros por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2016 e informe del Revisor Fiscal

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

ESTURIVANNS S.A.S. Fue constituida el día 05 de Diciembre de 1997 mediante escritura pública No. 4762 de la Notaría 12 en la ciudad de Bogotá. Mediante escritura No. 9303 del 19 de agosto de 2006, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad Ltda y cambió el nombre a Esturivanns Ltda. El 3 de abril de 2014, bajo el No. 01823527 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Ltda a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de ESTURIVANS SAS. El término de duración de la sociedad es indefinido.

En junio del año 1999 la empresa recibe la habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, según resolución N°. 001193 del Ministerio de Transporte.

La actividad principal de la Compañía consiste en la explotación del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y la prestación de servicios turísticos.

NOTA 2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Bases para la preparación de estados financieros

Los estados financieros que se presentan han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información financiera de Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios 2496 de 2015 y 2131 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles.

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado marco contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan los montos reportados y revelados en los estados financieros, sin disminuir la fiabilidad de la información financiera, anotando que los resultados reales pueden diferir de dichos estimados. En razón a esto, los estimados y supuestos son revisados constantemente, reconociendo dicha revisión en el período en el cual se realiza si la misma afecta dicho período; o en el período de la revisión y los períodos futuros, si afecta tanto el período actual como el futuro.

Los activos y pasivos no financieros se miden a costo o costo amortizado, y los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos



Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F

**sturivanns s.a.s**
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

a valor razonable corresponden a aquellos que se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, y aquellas inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles.

B. Presentación de Estados Financieros

La Compañía presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez. El monto neto de los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera sólo cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El estado de resultados se presenta basado en la naturaleza de los gastos. Los ingresos y gastos no se compensan, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas de la Compañía.

El estado de otros resultados integrales presenta los importes de partidas de otro resultado integral clasificadas por naturaleza y agrupadas en aquellas que no se reclasificarán posteriormente al resultado del período y las que se reclasificarán cuando se cumplan ciertas condiciones.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual se parte de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, los cambios habidos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.

C. Uso de estimaciones y juicios

Para la preparación de los estados financieros, se requiere que la administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos los cuales afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Los cambios en los supuestos pueden tener un impacto significativo en los estados financieros en los períodos en que tales cambios suceden. Los juicios o cambios en los supuestos se revelan en las notas de nuestros estados financieros. La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en varios otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

A continuación se detallan las principales estimaciones contables que la compañía utiliza en la preparación de sus estados financieros:



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

1. Impuesto diferido

La compañía reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y sus bases fiscales. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa con base en la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, se deba aplicar en el año en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

La compañía reconoce las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos reconocidos en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en períodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de períodos anteriores.

La Compañía reconoce un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los períodos anteriores. Así mismo, reconoce un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

La Compañía registra el pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por impuestos en resultados o como otro resultado integral.

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos en el estado de situación financiera y la base fiscal, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

La Compañía determina la base fiscal de un activo igual al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Y determina la base fiscal de un pasivo igual a su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

La Compañía reconocerá:

- a. Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

090035



Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F



sturivanns s.a.s

EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

- b. Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.
- c. Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Para la medición posterior, se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. No clasificará en su estado de situación financiera activo o pasivo por impuestos diferidos como activos o pasivos corrientes. Compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Se revelará separadamente, los principales componentes del gasto (ingreso) por impuestos. Igualmente, se revelará de forma separada: las diferencias significativas entre estado de resultado integral y el informe presentado a las autoridades fiscales y la explicación por cambios de tasa impositiva.

2. Provisiones y pasivos contingentes

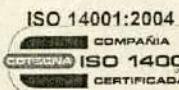
La Compañía sólo reconocerá una provisión cuando tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (Párrafo 21.4)

Por lo tanto, cada seis meses y con el informe de jurídica se reconocerán de acuerdo a las siguientes calificaciones:

090036



Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F

sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

Calificación	Riesgo	Porcentaje	Reconocimiento
remoto	Riesgo eventual	30%	No se revela
 posible	Riesgo bajo	30% a 70%	Contingencia
probable	Riesgo alto	70%	Provisión

Se reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.

Medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa, es decir: Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. Se medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.

La Compañía utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero. En caso de que una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero, se reconocerá el reembolso como un activo separado sólo cuando sea prácticamente seguro que recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación.

Posteriormente, se medirá la provisión, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión. Se evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.

Se reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos. Reconocerá en resultados del período la reversión del descuento, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

No reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios. No reconocerá un activo contingente como un activo.

Para cada tipo de provisión, se revelará:

- a) el importe en libros al principio y al final del período;
- b) las adiciones aplicadas en el período;
- c) las reducciones por amortización, cancelación, así como las reversiones en el período;



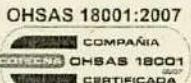
ISO 9001:2008
COMPÀNIA
COTECNA ISO 9001 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 A



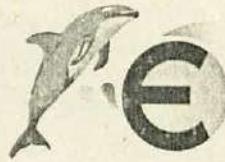
ISO 14001:2004
COMPÀNIA
COTECNA ISO 14001 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 B



OHSAS 18001:2007
COMPÀNIA
COTECNA OHSAS 18001 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 F



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

La entidad reconoce cuentas por cobrar cuando se han prestado los servicios, cuando se hacen préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presentan derechos de cobro.

Reconoce un activo financiero sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (Párrafo 11.12).

Mide los activos financieros, en su reconocimiento inicial al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación o el activo financiero se mide a valor razonable con cambios en resultados. (Párrafo 11.13).

En caso de existir acuerdos de financiación, mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado equivalente a la tasa de cartera ordinaria para la compañía. (Párrafo 11.13).

Considera que todas las ventas realizadas con períodos inferiores a 90 días se encuentran dentro de los términos normales y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar se realiza por el valor a recibir.

Estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

El comité de crédito estará conformado por la gerencia, contador y gerencia de proyectos, se reunirán mensualmente para evaluación de la cartera.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

- 1. Incumplimientos de cláusula contractual de plazo:**

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

Cliente	Plazo (días)	Holgura	Período Normal de Crédito
Tipo 1	30	30	90
Tipo 2	90	30	120
Tipo 3	180	50	230



Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F

**sturivanns s.a.s**

EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

Pasivos contingentes:

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la Compañía debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- a. una estimación de sus efectos financieros;
- b. una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y
- c. la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

3. Beneficios a empleados

La medición de las obligaciones por beneficios de largo plazo implica una gran variedad de premisas y la realización de supuestos de eventos futuros a largo plazo determinados sobre bases actuariales. El método de crédito proyectado es utilizado para la determinación del valor presente de la obligación por los beneficios definidos y el costo asociado a estos.

Las mediciones futuras de las obligaciones pueden variar significativamente de las que se presentan en los estados financieros, entre otras, debido a cambios en las hipótesis económicas y demográficas y eventos significativos.

D. Políticas contables significativas

A continuación se detalla las políticas contables significativas que aplica la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

1. Moneda funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Compañía es el peso colombiano.

2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconoce como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la entidad cuando se reciben cuotas de afiliación. Saldo en bancos, el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.



ISO 9001:2008
COMPÀRIA
COTECNA ISO 9001
CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 A



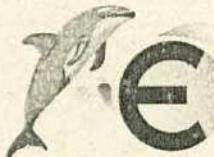
ISO 14001:2004
COMPÀRIA
COTECNA ISO 14001
CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 B



OHSAS 18001:2007
COMPÀRIA
COTECNA OHSAS 18001
CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017002200 F



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

3. Cartera de créditos y otras cuentas por cobrar a clientes

La entidad reconoce cuentas por cobrar cuando se han prestado los servicios, cuando se hacen préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presentan derechos de cobro.

Reconoce un activo financiero sólo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento. (Párrafo 11.12).

Mide los activos financieros, en su reconocimiento inicial al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación o el activo financiero se mide a valor razonable con cambios en resultados. (Párrafo 11.13).

En caso de existir acuerdos de financiación, mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado equivalente a la tasa de cartera ordinaria para la compañía. (Párrafo 11.13).

Considera que todas las ventas realizadas con períodos inferiores a 90 días se encuentran dentro de los términos normales y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar se realiza por el valor a recibir.

Estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

El comité de crédito estará conformado por la gerencia, contador y gerencia de proyectos, se reunirán mensualmente para evaluación de la cartera.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general:

1. Incumplimientos de cláusula contractual de plazo:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplen los siguientes plazos:

Cliente	Plazo (días)	Holgura	Periodo Normal de Crédito
Tipo 1	30	30	90
Tipo 2	90	30	120
Tipo 3	180	50	230



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

La gerencia dentro de su evaluación de clientes especiales determinará los plazos normales y de holgura.

Antes de cumplirse el período normal de crédito, la entidad podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

- Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
- Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera
- Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
- Cuando un grupo de clientes presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.
- Por cancelación de contrato de un cliente específico de las empresas contratantes.

4. Propiedad, Planta y Equipo

La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y sólo si:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos durante más de un año.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la entidad no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.
- Si no son de larga duración y la entidad requiere controlarlos se contabilizan como inventario.
- Cuando una partida no se contabilice como inventario ni como grupo, se registrará individual.

Grupos de activos: La entidad podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un período aunque su costo de adquisición sea insignificativo. En ese caso, cada lote adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.



Certificado No. SG 2017002200 A

Certificado No. SG 2017002200 B

Certificado No. SG 2017002200 F

**sturivanns s.a.s**
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

Activos de menor cuantía: La Entidad podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo, los elementos que duren más de un período y que su costo individual supere los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DEPRECIACIÓN

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

Método de depreciación

El método de depreciación que se utilizará es línea recta. El método de depreciación aplicado a la propiedad, planta y equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

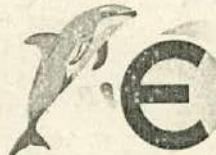
Años	Vida útil estimada en años
Edificaciones	50 años
Maquinaria	20 años
Muebles y enseres	5 años
Equipo de oficina	5 años
Equipo de cómputo	3 años
Vehículos	15 años

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separarán de los edificios.

Se reconocerá una pérdida por deterioro cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

5. Proveedores, Cuentas por Pagar y Otros Pasivos

Las Cuentas por Pagar se clasificarán en el Estado de Situación Financiera como pasivo corriente para todos los saldos a cargo que tengan que pagarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como pasivos no corrientes.

DEFINICIONES

Costos y gastos por pagar: Registra aquellos importes pendientes de pago o pasivos de la Entidad originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, tales como honorarios y servicios públicos, entre otros.

Contribuciones y afiliaciones: Registra el valor liquidado por la Superintendencia de Transportes por concepto de contribuciones; además, incluye los importes liquidados pendientes de pago por concepto de afiliaciones a organizaciones a las cuales ESTURIVANNS SAS se encuentra vinculada.

Retenciones en la fuente: Registra los importes recaudados por ESTURIVANNS SAS a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales y otros entes, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.

Retenciones y aportes de nómina: Registra las obligaciones de COOPSENA a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes patronales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

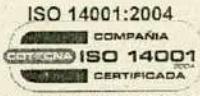
Remanentes por pagar: Registra los valores correspondientes a los remanentes ya sea de los aportes pendiente de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos cuando así lo prevean los estatutos y reglamentos de la Entidad, del remanente de los aportes recibidos o del remanente en la distribución de los excedentes.

Impuestos, gravámenes y tasas: Incluye los impuestos a cargo de ESTURIVANNS SAS, diferentes al impuesto de renta y complementarios, que representan ingresos para el Gobierno Nacional, el departamental y el municipal. Dentro de los impuestos para el gobierno nacional se incluyen: impuesto sobre las ventas e impuesto al patrimonio; los impuestos municipales comprenden: impuesto de industria y comercio e impuesto a los vehículos.

Otras cuentas por pagar diversas: Comprende cualquier cuenta por pagar a terceros no considerada en clasificaciones contables anteriores del tipo cuentas



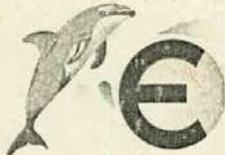
Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Para propósitos del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se considera efectivo y equivalentes de efectivo los siguientes activos.

	2017	2016
Caja	\$ 16.650	\$
Bancos y Otras Entidades Financieras	40.897.568	23.035.666
TOTAL	\$ 40.914.218	\$ 23.035.666
INVERSIONES		
Bonos de Solidaridad para la paz	\$ 710.000	\$ 710.000
TOTAL	\$ 710.000	\$ 710.000

Al cierre de diciembre 31 de 2017 y 2016, no existen partidas pendientes de legalizar superiores a 30 días.

NOTA 4. DEUDORES

El siguiente es el detalle de la cuenta Deudores:

	2017	2016
Clientes	\$ 53.323.765	\$ 51.410.910
Socios y Accionistas	419.060.968	583.240.171
Anticipos a Proveedores	3.517.800	1.500.000
Participaciones en Consorcios	285.729.751	280.929.560
Anticipos de Impuestos	640.223	159.353.967
Cuentas por cobrar a trabajadores	38.000	-
Deterioro de cuentas por cobrar - Clientes	(44.932.725)	-
TOTAL	\$ 717.377.782	\$ 1.076.434.608.0

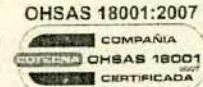
El deterioro de la cuenta por cobrar Clientes, obedece al servicio de transporte prestado al Hospital de la ciudad de Pamplona por los años 2014, 2016 y enero de 2017, que a la fecha se encuentran pendientes de pago. La administración consideró realizar el deterioro de estas cuentas en razón a que la gestión de cobro no ha dado resultado, pues el Hospital no ha propuesto un acuerdo de pago de esta carta.



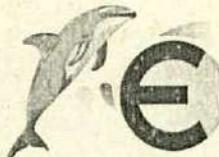
Certificado No. SG 2017002200 A



Certificado No. SG 2017002200 B



Certificado No. SG 2017002200 F



sturivanns s.a.s

EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL

NIT. 830.038.996-6

NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El detalle de la propiedad planta y equipo para los años 2017 y 2016 se describe a continuación:

	Saldo al 1 de enero de 2017	Adquisiciones	Gasto - Depreciación	Movimiento	
				Incremento (disminuciones)) por movimientos
DEPRECIABLES					
Equipo de Oficina					
Costo	\$ 53,708,272	\$ 1,896,552	-	\$	55,604,824
Depreciación Acumulada	(44,124,464)	-	-	(22,160,296)	(21,964,168)
Equipo de Cómputo					
Costo	38,505,422	-	-	(32,098,642)	6,406,780
Depreciación Acumulada	(39,472,540)	-	(329,934)	(36,618,466)	(2,524,140)
Flota y Equipo de Transporte					
costo	108,715,000	-	-	(74,615,000)	34,100,000
Depreciación acumulada	(108,715,000)	-	-	108,715,000	-
Total Activos Fijos en Uso-Costo	\$ 200,928,694	\$ 1,896,552	-	\$ (106,713,642)	\$ 96,111,604
Total Activos Fijos en Uso-Depreciación	\$ (192,312,004)	-	(329,934)	\$ 49,936,238	\$ (24,488,308)
Acumulada					

	Saldo al 1 de enero de 2016	Adquisiciones	Gasto - Depreciación	Movimiento	
				incremento (disminuciones)) por movimientos entre cuentas
DEPRECIABLES					
Equipo de Oficina					
Costo	\$ 54,398,401	-	\$ (690,129)	\$	53,708,272
Depreciación Acumulada	(34,401,422)	-	(4,861,521)	\$ (4,861,521)	\$ (44,124,464)
Equipo de Cómputo					
Costo	\$ 8,685,998	-	-	\$ (180,576)	\$ 8,505,422
Depreciación Acumulada	(32,514,428)	-	(1,399,020)	\$ 1,399,020	\$ (35,312,468)
Flota y Equipo de Transporte					
costo	\$ 496,133,738	-	-	\$ (387,418,738)	\$ 108,715,000
Depreciación acumulada	(312,654,108)	-	-	\$ (203,939,108)	\$ (108,715,000)
Total Activos Fijos en Uso-Costo	\$ 559,218,137	-	-	\$ (388,289,443)	\$ 170,928,694
Total Activos Fijos en Uso-Depreciación	\$ (379,569,958)	-	(6,260,541)	\$ (207,401,609)	\$ (188,151,932)
Acumulada					

31 de diciembre de 2017, Esturivanns SAS posee activos fijos por valor de \$ 96,111,604 y registró un gasto por depreciación por valor de \$329,934. En dicho período, no existen compromisos contractuales para la compra de activos fijos, no hay inmuebles dados en garantía y los activos no tienen restricciones de titularidad.



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar por los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016 se relaciona a continuación:

	2017	2016
Obligaciones Financieras	\$ 2,019,899	\$ -
Gastos legales	1,654,098	-
Honorarios	6,877,325	3,818,602
Servicios Técnicos	239,278 ①	-
Transportes, fletes y acarreos	2,408,408 ①	1,302,963
Servicios Públicos	1,055,047	-
Seguros	54,506,961 ✓	37,627,860
Otros	1,155,927 ✓	163,050
Retenciones en la fuente	420,246 ✓	1,773,569
ICA Retenido	124,316 ✓	526,983
Retención CREE	-	3,172,000
Retenciones y aportes de nómina	1,125,495 ✓	845,200
Acreedores Varios - Fondos de Pensiones	2,178,900 ✓	1,496,000
TOTAL	\$ 73,765,900	\$ 50,726,227

La cuenta por pagar por concepto de seguros que es la más significativa dentro de los pasivos, corresponde al convenio de pago por cuotas de las pólizas de responsabilidad civil de los vehículos afiliados a la compañía y que se encuentran prestando los servicios de transporte especial.

NOTA 7. IMPUESTOS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de los pasivos por impuestos que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la compañía registraba por pagar.

	2017	2016
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	\$ 2,364,645	\$ 640,000
Renta y Complementarios	49,142,091	184,559,798
TOTAL	\$ 51,506,736	\$ 185,199,798

En el impuesto de renta y complementarios se presenta una diferencia significativa la cual obedece a que a diciembre 31 de 2016 en la contabilidad no se aplicaron las retenciones en la fuente que le fueron practicadas a la compañía para disminuir el valor a pagar, éstas fueron aplicadas en abril de 2017 cuando se realizó el pago del impuesto con la presentación de la declaración de renta.



sturivanns s.a.s
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EMPRESARIAL
NIT. 830.038.996-6

La siguiente es una conciliación entre la utilidad contable vs el gasto por impuesto de renta estimado para los años 2017 y 2016:

	2017	2016
Utilidad antes de impuestos	\$ 347,229,652	\$ 542,822,938
Costos y gastos no deducibles	137,765,040	195,416,254
Renta (pérdida) líquida	484,994,692	738,239,192
Renta presuntiva	30,040,000	33,028,000
Renta líquida gravable	484,994,692	738,239,192
Tasa impositiva vigente de renta	34%	25%
Impuesto renta corriente estimado	\$ 164,898,215	\$ 184,559,798

Para Compañía Esturivanns SAS., la cual tiene domicilio en Colombia, como consecuencia de la última reforma tributaria Ley 1819 de 2016, desapareció el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la sobretasa del CREE a partir del año 2017, las tasas nominales para el impuesto de renta y complementarios sufrieron cambios porcentuales, para los años fiscales 2017 y 2018, así: 34% y 33% respectivamente, adicionalmente se creó un impuesto denominado sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios que tendrá aplicación para los años 2017 y 2018 con unas tasas nominales del 6% y el 4% respectivamente.

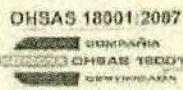
Para el año gravable 2017 la empresa no debe aplicar el 6% de sobretasa al impuesto de renta y complementarios puesto que su utilidad no superó la suma de \$800.000,0 en el año.

NOTA 8. BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la Compañía proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a empleados están clasificados a corto plazo en razón a que su pago es atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre de período en el cual los empleados prestaron sus servicios. Los saldos pendientes por el año 2016 fueron cancelados en el año 2017 y los valores pendientes al 31 de diciembre de 2017 serán cancelados durante el año 2018.

El siguiente es el detalle de los saldos pendientes por pagar por concepto de beneficios a empleados:

	2017	2016
OBLIGACIONES LABORALES		
Cesantías	\$ 10,901,391	\$ 6,149,595
Intereses Cesantías	817,911	798,113
Vacaciones	6,538,067	9,791,170
TOTAL	\$ 18,257,369	\$ 16,738,878



sturivanns s.o.s
SISTEMA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y EMPRESARIAL
NIT. 830-038.096-6

NOTA 9. OTROS PASIVOS

	2017	2016
Ingresos anticipados	\$ 4,320,000	\$ -
Anticipos recibidos de Clientes	410,755	2,000,000
	<u>\$ 4,730,755</u>	<u>\$ 2,000,000</u>

Corresponde a los valores de rodamientos cancelados por anticipado por parte de los propietarios de los vehículos que se encuentran afiliados a la Compañía para prestar los servicios de transporte especial.

NOTA 10. OTROS INGRESOS

A continuación se relacionan los otros ingresos recibidos durante los años 2017 y 2016 respectivamente:

	2017	2016
Ajuste al peso	\$ 7,710	\$ 4,947
Otros servicios	105,799	548,079
Utilidad en venta de Propiedades y Equipo	-	25,215,000
Reintegro Otros Costos y Gastos	144,136,324	62,409,844
Ingresos de ejercicios anteriores	14,092,000	6,025,793
	<u>\$ 158,341,833</u>	<u>\$ 94,203,663</u>

NOTA 11. OTROS GASTOS

Durante los años terminados en diciembre 31 de 2017 y 2016, se realizaron otros gastos que no hacen parte del costo de los servicios de transporte especial y que se relacionan a continuación:

	2017	2016
Gastos Bancarios	\$ 5,248,030	\$ 382,269
Comisiones	4,750,209	4,590,449
Intereses	144,825	2,207,158
Gravámen a los movimientos financieros	10,347,582	7,917,304
Ajuste al peso	11,518	5,590
Gastos Financieros Unión Temporal Especiales DANE	1,041,852	-
Costos y gastos ejercicios anteriores	57,350,211	151,969,245
Impuestos asumidos	13,748,153	12,217,663
Gastos extraordinarios Unión Temporal Especiales DANE	54	-
Multas, sanciones y litigios	2,740,451	4,707,024
Donaciones	165,000	-
Otros Gastos Diversos	10,350,042	22,865,802
Gastos Diversos Unión Temporal Especiales DANE	64,207	-
	<u>\$ 105,962,134</u>	<u>\$ 208,862,504</u>

Las notas explicativas adjuntas forman parte de los Estados Financieros

Maria del Carmen Salas Castro
Representante Legal

Martha Lucia Mejia Robles
Contador
TP 29735-T

Carlos Eduardo León Pinzón
Revisor Fiscal
TP 100803-T



UNION TEMPORAL E&V

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADAS (2017/2016) DE
VIAJEROS S.A.**



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO

2017

090050

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	5
MARCO CONTABLE APLICADO Y PRINCIPALES POLÍTICAS	6
Objetivos de la información contable y de los estados financieros	6
Usuarios de los estados financieros	7
Responsabilidad de los preparadores de estados financieros.....	8
Características y requisitos fundamentales de la información financiera.....	8
Comprensibilidad	9
Relevancia	9
Materialidad o importancia relativa.....	9
Fiabilidad.....	9
La esencia sobre la forma	9
Prudencia	9
Integridad	10
Comparabilidad	10
Oportunidad	10
Equilibrio entre costo y beneficio.....	10
Reconocimiento de los elementos de los estados financieros	10
NOTA 1: INMOVILIZADO MATERIAL.....	11
Información General	11
Criterios de Medición y Presentación	12
Revelación de Saldos	14
NOTA 2: PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	18
Información General	18
Criterios de Medición y Presentación	18
Medición Inicial.....	18
Medición Posterior	19
Información a Revelar.....	19
Revelación de Saldos	20
NOTA 3: INTANGIBLES.....	21
Información General	21
Criterios de Medición y Presentación	22
Medición Inicial.....	22
Medición Posterior	23
Información a Revelar.....	25
Revelación de Saldos	26
NOTA 4: DEUDORES	27
Información General	27
Criterios de Medición y Presentación	28
Activos Financiero	28
Deudores Comerciales e Ingresos por Venta de Bienes.....	29
Ingresos por Prestación de Servicios	30
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas.....	32
Anticipos y Avances Entregados a Terceros.....	33
Préstamos a Empleados	34
Revelación de Saldos	34

Deudores Comerciales.....	34
Partes relacionadas	36
Anticipos y Avances a Proveedores y Contratistas	38
Anticipos de Impuestos	39
Cuentas por Cobrar a Trabajadores.....	39
Deudores Varios	40
NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES.....	42
Información General	42
Criterios de Medición y Presentación	42
Medición inicial.....	42
Medición posterior.....	43
Revelación de Saldos	43
NOTA 6: PATRIMONIO.....	44
Capital Emitido.....	44
Reservas Patrimoniales (Reserva Legal).....	46
Reservas Patrimoniales (Reserva Estatutaria)	47
Utilidades Retenidas (Incluye Ajustes por Conversión)	47
Utilidad del Ejercicio	47
NOTA 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS	48
Información General	48
Criterios de Medición y Presentación	48
Revelación de Saldos	48
NOTA 8: PASIVOS CON PROVEEDORES	49
Información General	49
Criterios de Medición y Presentación	49
Revelación de Saldos	49
NOTA 9: OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	50
Costos y Gastos por Pagar.....	50
Retenciones en la Fuente de Impuestos	50
Retenciones y Aportes de Nomina	51
Acreedores Varios	52
Anticipos de Clientes	52
Ingresos Recibidos para Terceros	52
NOTA 10: PASIVOS FISCALES	54
Información General	54
Criterios de Medición y Presentación	54
Revelación de Saldos	54
NOTA 11: BENEFICIOS A EMPLEADOS	55
Información General	55
Criterios de Medición y Presentación	55
Revelación de Saldos	55
NOTA 12: INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	56
Información General	56
Criterios de Medición y Presentación	56
Ingresos por Ventas de Bienes	56
Cuentas por Cobrar Derivados de Ingresos por Prestación de Servicios	58
Método del Porcentaje de Terminación.....	58

000052

Tratamiento de los descuentos y/o rebajas.....	59
Revelación de Saldos	60
NOTA 13: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	61
Información General	61
Criterios de Medición y Presentación	61
Revelación de Saldos	61
NOTA 14: GASTOS OPERACIONALES.....	61
Información General	61
Criterios de Medición y Presentación	62
Revelación de Saldos	62
NOTA 15: INGRESOS EXTRAORDINARIOS.....	62
Información General	62
Criterios de Medición y Presentación	62
Revelación de Saldos	63
NOTA 16: GASTOS EXTRAORDINARIOS.....	63
Información General	63
Estos gastos comprenden las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.....	63
Criterios de Medición y Presentación	63
Revelación de Saldos	63
NOTA 17: GASTOS DE IMPUESTOS	63
Información General	63
Criterios de Medición y Presentación	64
Revelación de Saldos	64

000053

VIAJEROS SA
NIT.: 819.004.747-2
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La sociedad VIAJEROS S. A. se constituyó de acuerdo con las leyes colombianas el 11 de julio de 2001 mediante escritura pública No. 1628 de la notaría segunda de Santa Marta, con duración de 30 años hasta el día 10 de julio del 2031, adicionalmente desde su creación, por escritura pública No. 2237 de la notaría primera de Santa Marta del 24 de noviembre de 2009, inscrita el 8 de enero de 2010 bajo el número de matrícula 25403 la sociedad cambio su nombre por el de VIAJEROS S. A., su duración definida es hasta el 24 de noviembre de 2059.

Su objeto social principal es el de la presentación del servicio público de transporte terrestre automotor en las modalidades de transporte de pasajeros, en radio de acción Nacional, Departamental y Distrital y en especial, en vehículos de su propiedad o de terceros vinculados en administración en arrendamiento o en afiliación homologados por el Ministerio de Transporte, con vehículos en apoyo del cumplimiento de las normas que regulan tales actividades. Sin embargo durante los últimos periodos la compañía ha incursionado en el negocio de las inversiones inmobiliarias.

Viajeros S. A. fue habilitada en la modalidad especial según resolución No. 033 del 17 de diciembre de 2001 y en la actualidad tiene una capacidad transportadora de 3367 vehículos en la modalidad especial, aprobada según resolución 019 de Marzo 20 de 2015.

La fecha de corte de los Estados Financieros es: Diciembre 31 del año 2017, los cuales están conformados por: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Resultados Integrales, 3) Estado de Cambios en el Patrimonio, 4) Estado de Flujos de Efectivo y 5) Las Notas o revelaciones a los Estados Financieros.

Los Estados Financieros aquí presentados corresponden a estados financieros individuales (por no generarse en un esquema de consolidación), comparativos de dos períodos (Años 2017 y 2016) y dictaminados por el Revisor Fiscal de la compañía con sujeción a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Las notas aquí presentadas hacen parte integral de los Estados Financieros individualmente considerados.

000054

MARCO CONTABLE APLICADO Y PRINCIPALES POLÍTICAS

Para registrar contablemente todas sus transacciones y hacer la preparación de sus estados financieros, la compañía aplicó sin ningún tipo de sesgo o excepción no permitida, los lineamientos establecidos en el marco técnico contable establecido en el decreto 3022 de 2013, recopilado y compilado en el decreto 2420 de 2015 para las empresas privadas que no cotizan en bolsa de valores y que estarían en él denominado grupo 2 de implementación de NIIF en Colombia (NIIF Para Pymes).

De acuerdo con las disposiciones de la norma internacional de información financiera para pymes, la unidad monetaria establecida según los parámetros de la sección 30.2 de dicho marco normativo entendida como aquella moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, es el peso colombiano (\$), la cual coincide con la moneda local y la moneda de presentación, a menos que se indique algo en contrario.

Objetivos de la información contable y de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

La información que se debe aportar debe ser útil para;

- Evaluar la gestión de la Administración, manejo de recursos y su aplicación de manera eficaz, eficiente y transparente.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad que tiene la compañía para generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Establecer la capacidad que tiene el ente económico para la generación de efectivo y cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.

000055

Usuarios de los estados financieros

Es importante dejar claro dentro de las políticas los medios y/o estrategias para la divulgación de la información y su periodicidad, teniendo en cuenta que esta información es manejada por diversos usuarios.

Alcance: esta política involucra a los potenciales usuarios de los Estados Financieros de tipo general. No incluye necesidades de información solicitada por terceros para propósitos específicos otros de los Estados Financieros de propósito general.

Política Contable: el ente económico a partir del año 2015, debe preparar los estados financieros para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta:

Acreedores y proveedores: están interesados en conocer la información financiera de tal forma que les permita determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas.

Clientes: evalúan los resultados del ejercicio presentado por la empresa con el objeto de determinar si el ente económico tiene la proyección y capacidad de continuidad y por lo puede seguir suministrando bienes o prestando servicios continuamente.

Entidades del sector: están interesadas en conocer la situación financiera del ente, con el fin de realizar alianzas estratégicas, canalizar recursos y/o analizar quienes son su competencia inmediata.

El estado: es una herramienta que permite evaluar la capacidad de continuidad en la producción de bienes o en la prestación de servicios. De igual forma sirve de base de datos para realizar seguimiento y regular sus actividades, fijar políticas de todo tipo y como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.

Administración de impuestos: esta entidad utiliza esta información como base para el pago de los impuestos. Para ello se deben presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales establecidos.

Entidades de control y vigilancia: deben presentar información y remitir reportes especiales requeridos periódicamente por las superintendencias, entre otras, la cual debe ser preparada de acuerdo con sus lineamientos.

Responsabilidad de los preparadores de estados financieros

Preparar estados financieros involucra a todo el personal que interviene en forma directa e indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y presentación y divulgación de los Estados Financieros de propósito general de la compañía (bajo la NIIF para la PYMES). A continuación se detalla las políticas aplicables a las diferentes áreas y responsables de los Estados Financieros:

Gerencia: Es el encargado de analizar los resultados y presentarlos a consideración de la Junta Directiva (o quien haga sus veces). Legalmente el Representante Legal y el Contador Público del ente económico son quienes deben certificar los estados financieros.

Todos los procesos y/o áreas: el personal de todos los procesos y/o las áreas del ente económico, son responsables de registrar en el Sistema de Información, los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES. Lo deben hacer bajo los criterios de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. Este personal debe reportar en forma oportuna, comparable, verificable y comprensible.

En caso de alguna duda respecto al cumplimiento de la información con estas características, el empleado afectado deberá comunicarse con la Dirección de Contabilidad, quienes son los encargados de dar la respectiva explicación y/o el apoyo requerido.

Dirección de Contabilidad: es la encargada de apoyar, aclarar y orientar a las demás áreas del ente económico y de las siguientes funciones:

- a) Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables, a las áreas afectadas.
- b) Capacitar al personal del ente económico en la aplicación de las normas y políticas contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo la NIIF para las PYMES.

Características y requisitos fundamentales de la información financiera

La elaboración y presentación de los estados financieros se basó en los principios, reglas y procedimientos adoptados mediante las políticas contables precisadas a continuación, las cuales se sujetan a los objetivos de los estados financieros y las características que la información que lo integra debe poseer, así:

090057

Comprensibilidad

Los estados financieros deben presentarse de modo que toda la información que contenga sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas, administrativas y de contabilidad, así como la voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para la toma de decisiones por parte de los usuarios, es decir, cuánto puede influir en las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material, y, por ello, relevante si su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable; es decir libre de error significativo y sesgo, y que represente fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el

ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos.

Integridad

Para su fiabilidad la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede originar que la información sea falsa o confusa, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros del ente económico a lo largo del tiempo, a fin de identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por consiguiente, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme para el ente económico.

Oportunidad

La información financiera debe ser útil para la toma de decisiones, medición de riesgos y realización de proyecciones, de tal manera que cumpla con las necesidades del o los socios, por ende esta debe suministrarse en el tiempo adecuado y de manera oportuna, teniendo en cuenta que si no se cumple con estas características, pierde su relevancia y su valor financiero.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarlala.

Las conclusiones y/o análisis de esta información permiten un efecto favorable en la toma de decisiones de la gerencia dado que la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en cierta parte, a partir de la información financiera preparada con propósito de información general.

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Los elementos relacionados directamente con en el estado de la situación financiera en el son los activos, los pasivos, y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultado Integral son los ingresos y los gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

090059

- a) **Activos:** se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: I) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para la compañía y, II) que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del periodo.
- b) **Pasivos:** para la participación de estos en el Estado de Situación Financiera se debe tener en cuenta: I) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además II) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- c) **Ingresos:** este elemento se considera parte del Estado de Resultado Integral, cuando: I) se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y , además; II) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- d) **Costos y gastos:** se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultado Integral cuando: I) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución den los activos o el incremento en los pasivos, y, además; II) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

NOTA 1: INMOVILIZADO MATERIAL

Información General

Según lo estipulado en la sección 17 de la NIIF para Pymes los elementos pertenecientes al grupo del inmovilizado material corresponden a activos tangibles poseídos y/o controlados para usarlos en la producción o suministro de bienes y servicios y que se esperan usar durante más de un periodo.

Según las políticas contables establecidas La compañía solo reconocerá un activo dentro del grupo de Propiedades, planta y equipos – PP&E si este activo es tangibles y además:

- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos, futuros asociados con el elemento,
- El costo de este activo puede ser medido con fiabilidad,
- El activo se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlo a terceros o con propósitos administrativos, y
- se espera usar durante más de un periodo (un año).

000060

Criterios de Medición y Presentación

Para efectos de reconocimiento el derecho de propiedad del activo no será indispensable para determinar su reconocimiento, así por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo de si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.

Los terrenos y los edificios que hagan parte de este grupo, son activos separables, y la entidad los contabilizará por separado, incluso sí hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la compañía distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil (de forma independiente).

Ciertos componentes de algunos elementos de PP&E pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio o el cambio de su batería sanitaria), en cuyos casos la compañía añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de PP&E cuando se incurra en ese costo, siempre que sea probable que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad.

Los ingresos y gastos asociados con las operaciones accesorias durante la construcción o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán en resultados si esas operaciones no son necesarias para ubicar el activo en su lugar y condiciones de funcionamiento previstos.

Actualmente todos los elementos de PP&E de la Compañía están valorados por medio del modelo del costo, el cual comprenderá inicialmente:

- a) El precio de adquisición, que incluirán además los honorarios legales e intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

000661

- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta en caso de que la compañía tenga haya incurrido en esta obligación como consecuencia de haber utilizado dicho elemento de PP&E durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Posteriormente la compañía medirá todos los elementos de PP&E tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

En caso de presentarse revaluaciones positivas en los elementos de este grupo, no se reconocerán contablemente, pero podrá optarse por revelarlas.

Información a Revelar

La compañía deberá revelar para cada categoría de elementos de propiedad, planta y equipo que considere apropiada de acuerdo con el párrafo 4.11 (a) de la NIIF para pymes, la siguiente información:

- (a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto
- (b) Los métodos de depreciación utilizados.
- (c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- (d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
 1. Las adiciones realizadas.
 2. Las disposiciones (Ventas).
 3. Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 4. Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible (véase el párrafo 16.8).
 5. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27 de la NIIF para las Pymes.
 6. La depreciación.
 7. Otros cambios. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

090062

(f) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas y

(g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
INMOVILIZADO MATERIAL (Neto)	361.895.930	451.593.353	-89.697.423	-20%
Equipo de Oficina - Neto	47.383.722	23.108.000	24.275.722	105%
Equipo de Computacion y Comunicación - Neto	37.021.341	48.425.270	-11.403.929	-24%
Flota y Equipo de Transporte - Neto	277.490.867	380.060.083	-102.569.216	-27%

- Para el año 2017 no se presentaron adiciones, ni reclasificaciones provenientes ni salientes de/a otros grupos del activo.
- Tampoco se evidenciaron pérdidas por deterioro de valor ni valorizaciones que debieran ser reconocidas contablemente.
- No se presentaron reparaciones importantes que debieran ser contabilizadas como mayor valor del activo.
- El método escogido para aplicar la depreciación de estos elementos ha sido el método de línea recta o depreciación lineal.
- Ninguno de los elementos ha sido sometido a depreciaciones por componentes.
- No se presentaron cambios en estimaciones ni en políticas contables referentes a este grupo de propiedad, planta y equipo.
- No hubo ningún activo de uso o control restringido.
- No se presentaron bajas en los activos fijos.
- Sobre todos estos elementos se ejerce además del control del activo, la propiedad legal de los mismos.
- Las vidas útiles estimadas para estos elementos fue estimada en: 45 años para las construcciones, 10 años para la maquinaria y equipo y los muebles y enseres; y de 5 años para los elementos de flota y equipo de transporte y equipos de computación y comunicación, pero se establecieron algunos valores que constituyen el valor residual, tal y como se ilustra a continuación:

090063

VIAJEROS SA

Código	Nombre de la Cuenta		Vida	Útil	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
		Activación	(Años)				
1524	EQUIPO DE OFICINA						
152405	MUEBLES Y ENSERES						
15240501	MUEBLES Y ENSERES SALDOS INICIALES	31/12/2014	10	22.560.000	6.768.000	15.792.000	
15240502	1 SOFACAMA NEGRO 31/08/2017	31/08/2017	10	550.000	165.000	385.000	
15240503	2 ESCRITORIOS EN L EN VIDRIO 31/08/2017	31/08/2017	10	1.860.000	558.000	1.302.000	
15240504	2 ARCHIVADORES 31/08/2017	31/08/2017	10	270.000	81.000	189.000	
15240505	2 SILLAS EJECUTIVAS 31/08/2017	31/08/2017	10	440.000	132.000	308.000	
15240506	2 ARCHIVADOR 31/08/2017	31/08/2017	10	1.100.000	330.000	770.000	
15240507	1 VENTILADOR SAMURAI 31/08/2017	31/08/2017	10	205.900	62.000	143.900	
15240508	2 SILLAS INTERLOCUTORAS 31/08/2017	31/08/2017	10	120.000	36.000	84.000	
15240509	MUEBLE BIBLIOTECA PARA AZ 30/09/2017	30/09/2017	10	499.800	150.000	349.800	
15240510	1 NEVERA SAMSUNG 09/12/2017	9/12/2017	10	1.136.609	341.000	795.609	
TOTALES MUEBLES Y ENSERES				28.742.309	8.623.000	20.119.309	

152410	EQUIPOS						
15241001	1 DVR 01/01/2017	1/01/2017	10	548.000	164.000	384.000	
15241002	IMPRESORA EPSON 30/06/2017	30/06/2017	10	590.000	177.000	413.000	
15241003	1 CAFETERA 31/08/2017	31/08/2017	10	61.920	19.000	42.920	
15241004	9 AIRES ACONDICIONADOS SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	13.100.000	3.930.000	9.170.000	
15241005	3 AIRES ACONDICIONADO SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	7.000.000	2.100.000	4.900.000	
15241006	1 IMPRESORA KYOCERA FS-M2035D 07/04/2017	7/04/2017	10	2.330.000	699.000	1.631.000	
15241007	IMPRESORA POS SAT 10/06/2017	10/06/2017	10	425.000	128.000	297.000	
TOTALES EQUIPOS DE OFICINA				24.054.920	7.217.000	16.837.920	

1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION						
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS						
15280501	EQUIPOS DE COMPUTO SALDOS INICIALES	31/12/2014	5	37.219.900	11.166.000	26.053.900	
15280502	PC ALL IN ONE LENOVO C365 17/06/2015 (4G)	17/06/2015	5	990.000	297.000	693.000	
15280503	3 PC AIO HP 20-R015 19/09/2015	19/09/2015	5	3.057.270	917.000	2.140.270	
15280504	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 15/10/2015	15/10/2015	5	989.000	297.000	692.000	
15280505	1 PC ALL IN ONE LENOVO C260 29/10/2015 (4G)	29/10/2015	5	1.080.000	324.000	756.000	
15280506	1 NOTEBOOK HP 16/06/2016 ENVY 13-D002L	16/06/2016	5	2.814.000	844.000	1.970.000	
15280507	NOTEBOOK HP14-AC186 28/11/2016	28/11/2016	5	1.075.000	323.000	752.000	
15280508	PC LENOVO 30/06/2017	30/06/2017	5	1.589.744	477.000	1.112.744	
15280509	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	1.399.200	420.000	979.200	
15280510	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	974.250	292.000	682.250	
15280511	1 COMPUTADOR MAC 27/11/2017 SERIAL SD	27/11/2017	5	3.159.000	948.000	2.211.000	
15280512	IMPRESORA TERMICA 31/08/2017	31/08/2017	5	540.000	162.000	378.000	
15280513	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 31/08/2017	31/08/2017	5	670.649	201.000	469.649	
TOTAL E. PROCESAMIENTO DATOS				55.558.013	16.668.000	38.890.013	

152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES						
15281001	2 TELEFONOS INALAMBRICOS 31/08/2017	31/08/2017	5	158.700	48.000	110.700	
TOTAL E. TELECOMUNICACION				158.700	48.000	110.700	

154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS						
15400501	Vehiculo Renault Duster 2014 Placa WGL 291	31/12/2014	5	47.062.000	18.825.000	28.237.000	
15400503	Vehiculo Toyota 2014 Placa WHS 434	31/12/2014	5	81.500.000	32.600.000	48.900.000	
15400504	Vehiculo Renault Duster 2014 Placa WGL 209	31/12/2014	5	46.185.000	18.474.000	27.711.000	
15400545	Vehiculo de Placa SIT 520	31/12/2016	5	50.000.000	20.000.000	30.000.000	
15400546	Vehiculo de Placa TLM 831	31/12/2016	5	60.000.000	24.000.000	36.000.000	
15400547	Vehiculo UQS 960	15/03/2017	5	22.000.000	8.800.000	13.200.000	
15400548	Vehiculo SKZ 696	28/10/2017	5	50.000.000	20.000.000	30.000.000	
TOTAL FLOTA Y EQUIPO				356.747.000	142.699.000	214.048.000	

Continúa:

090664

VIAJEROS SA

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Costo Histórico	Dep. Acumulada a 31/12/2017	Valor Neto a 31/12/2017
1524	EQUIPO DE OFICINA					
152405	MUEBLES Y ENSERES					
15240501	MUEBLES Y ENSERES SALDOS INICIALES	31/12/2014	10	22.560.000	4.737.600	17.822.400
15240502	1 SOFACAMA NEGRO 31/08/2017	31/08/2017	10	550.000	12.833	537.167
15240503	2 ESCRITORIOS EN L EN VIDRIO 31/08/2017	31/08/2017	10	1.860.000	43.400	1.816.600
15240504	2 ARCHIVADORES 31/08/2017	31/08/2017	10	270.000	6.300	263.700
15240505	2 SILLAS EJECUTIVAS 31/08/2017	31/08/2017	10	440.000	10.267	429.733
15240506	2 ARCHIVADOR 31/08/2017	31/08/2017	10	1.100.000	25.667	1.074.333
15240507	1 VENTILADOR SAMURAI 31/08/2017	31/08/2017	10	205.900	4.797	201.103
15240508	2 SILLAS INTERLOCUTORAS 31/08/2017	31/08/2017	10	120.000	2.800	117.200
15240509	MUEBLE BIBLIOTECA PARA AZ 30/09/2017	30/09/2017	10	499.800	8.745	491.055
15240510	1 NEVERA SAMSUNG 09/12/2017	9/12/2017	10	1.136.609	4.862	1.131.747
TOTALES MUEBLES Y ENSERES				28.742.309	4.857.270	23.885.039

152410	EQUIPOS					
15241001	1 DVR 01/01/2017	1/01/2017	10	548.000	38.400	509.600
15241002	IMPRESORA EPSON 30/06/2017	30/06/2017	10	590.000	20.650	569.350
15241003	1 CAFETERA 31/08/2017	31/08/2017	10	61.920	1.431	60.489
15241004	9 AIRES ACONDICIONADOS SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	13.100.000	234.344	12.865.656
15241005	3 AIRES ACONDICIONADO SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	7.000.000	125.222	6.874.778
15241006	1 IMPRESORA KYOCERA FS-M2035D 07/04/2017	7/04/2017	10	2.330.000	119.607	2.210.393
15241007	IMPRESORA POS SAT 10/06/2017	10/06/2017	10	425.000	16.583	408.418
TOTALES EQUIPOS DE OFICINA				24.054.920	556.237	23.498.684

1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION					
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
15280501	EQUIPOS DE COMPUTO SALDOS INICIALES	31/12/2014	5	37.219.900	15.632.340	21.587.560
15280502	PC ALL IN ONE LENOVO C365 17/06/2015 (4G)	17/06/2015	5	990.000	351.890	638.110
15280503	3 PC AIO HP 20-R015 19/09/2015	19/09/2015	5	3.057.270	977.390	2.079.880
15280504	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 15/10/2015	15/10/2015	5	989.000	306.018	682.982
15280505	1 PC ALL IN ONE LENOVO C260 29/10/2015 (4G)	29/10/2015	5	1.080.000	328.440	751.560
15280506	1 NOTEBOOK HP 16/06/2016 ENVY 13-D002L	16/06/2016	5	2.814.000	607.417	2.206.583
15280507	NOTEBOOK HP14-AC186 28/11/2016	28/11/2016	5	1.075.000	164.187	910.813
15280508	PC LENOVO 30/06/2017	30/06/2017	5	1.589.744	111.274	1.478.470
15280509	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	1.399.200	65.280	1.333.920
15280510	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	974.250	45.483	928.767
15280511	1 COMPUTADOR MAC 27/11/2017 SERIAL SC	27/11/2017	5	3.159.000	41.763	3.117.237
15280512	IMPRESORA TERMICA 31/08/2017	31/08/2017	5	540.000	25.200	514.800
15280513	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 31/08/2017	31/08/2017	5	670.649	31.310	639.339
TOTAL E. PROCESAMIENTO DATOS				55.558.013	18.687.992	36.870.021

152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					
15281001	2 TELEFONOS INALAMBRICOS 31/08/2017	31/08/2017	5	158.700	7.380	151.320
TOTAL E. TELECOMUNICACION				158.700	7.380	151.320

1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE					
154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS					
15400501	Vehiculo Renault Duster 2014 Placa WGL 291	31/12/2014	5	47.062.000	16.942.200	30.119.800
15400503	Vehiculo Toyota 2014 Placa WHS 434	31/12/2014	5	81.500.000	29.340.000	52.160.000
15400504	Vehiculo Renault Duster 2014 Placa WGL 209	31/12/2014	5	46.185.000	16.626.600	29.558.400
15400545	Vehiculo de Placa SIT 520	31/12/2016	5	50.000.000	6.000.000	44.000.000
15400546	Vehiculo de Placa TLM 831	31/12/2016	5	60.000.000	7.200.000	52.800.000
15400547	Vehiculo UQS 960	15/03/2017	5	22.000.000	2.097.333	19.902.667
15400548	Vehiculo SKZ 696	28/10/2017	5	50.000.000	1.050.000	48.950.000
TOTAL FLOTA Y EQUIPO				356.747.000	79.256.133	277.490.867

000065

Durante el año 2017 no se presentaron ventas (disposición) de activos fijos, pero si se presentaron las siguientes adquisiciones:

Para el rubro de equipos de oficina se adquirieron activos por valor de \$29.689.229:

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
1524	EQUIPO DE OFICINA					
152405	MUEBLES Y ENSERES					
15240502	1 SOFACAMA NEGRO 31/08/2017	31/08/2017	10	550.000	165.000	385.000
15240503	2 ESCRITORIOS EN L EN VIDRIO 31/08/2017	31/08/2017	10	1.860.000	558.000	1.302.000
15240504	2 ARCHIVADORES 31/08/2017	31/08/2017	10	270.000	81.000	189.000
15240505	2 SILLAS EJECUTIVAS 31/08/2017	31/08/2017	10	440.000	132.000	308.000
15240506	2 ARCHIVADOR 31/08/2017	31/08/2017	10	1.100.000	330.000	770.000
15240507	1 VENTILADOR SAMURAI 31/08/2017	31/08/2017	10	205.900	62.000	143.900
15240508	2 SILLAS INTERLOCUTORAS 31/08/2017	31/08/2017	10	120.000	36.000	84.000
15240509	MUEBLE BIBLIOTECA PARA AZ 30/09/2017	30/09/2017	10	499.800	150.000	349.800
15240510	1 NEVERA SAMSUNG 09/12/2017	09/12/2017	10	1.136.609	341.000	795.609
TOTALES MUEBLES Y ENSERES				6.182.309	1.855.000	4.327.309
152410	EQUIPOS					
15241002	IMPRESORA EPSON 30/06/2017	30/06/2017	10	590.000	177.000	413.000
15241003	1 CAFETERA 31/08/2017	31/08/2017	10	61.920	19.000	42.920
15241004	9 AIRES ACONDICIONADOS SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	13.100.000	3.930.000	9.170.000
15241005	3 AIRES ACONDICIONADO SPLIT 29/09/2017	29/09/2017	10	7.000.000	2.100.000	4.900.000
15241006	1 IMPRESORA KYOCERA FS-M2035D 07/04/2017	07/04/2017	10	2.330.000	699.000	1.631.000
15241007	IMPRESORA POS SAT 10/06/2017	10/06/2017	10	425.000	128.000	297.000
TOTALES EQUIPOS				23.506.920	7.053.000	16.453.920

Para el rubro de equipos de computación y comunicación se adquirieron activos por valor de \$8.491.543:

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION					
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS					
15280508	PC LENOVO 30/06/2017	30/06/2017	5	1.589.744	477.000	1.112.744
15280509	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	1.399.200	420.000	979.200
15280510	1 PC ALL IN ONE OFIC B/MANGA 31/08/2017	31/08/2017	5	974.250	292.000	682.250
15280511	1 COMPUTADOR MAC 27/11/2017 SERIAL SC	27/11/2017	5	3.159.000	948.000	2.211.000
15280512	IMPRESORA TERMICA 31/08/2017	31/08/2017	5	540.000	162.000	378.000
15280513	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 31/08/2017	31/08/2017	5	670.649	201.000	469.649
TOTAL E. PROCESAMIENTO DATOS				8.332.843	2.500.000	5.832.843
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					
15281001	2 TELEFONOS INALAMBRICOS 31/08/2017	31/08/2017	5	158.700	48.000	110.700
TOTAL E. TELECOMUNICACION				158.700	48.000	110.700

090066

Para el rubro de flota y equipo de transporte se adquirieron activos por valor de \$72.000.000:

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE					
154005	AUTOS, CAMIONETAS Y CAMPEROS					
15400547	Vehículo UQS 960	15/03/2017	5	22.000.000	8.800.000	13.200.000
15400548	Vehículo SKZ 696	28/10/2017	5	50.000.000	20.000.000	30.000.000
TOTAL FLOTA Y EQUIPO				72.000.000	28.800.000	43.200.000

NOTA 2: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Información General

La compañía reconocerá como propiedades de inversión los terrenos o edificios (o partes de un edificio o ambos) que se mantienen para obtener rentas por arrendamiento, plusvalías por valorizaciones o ambas.¹

Criterios de Medición y Presentación

Medición Inicial

La compañía contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo. Si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo.²

Las propiedades de inversión se reconocerán al costo que comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal y como se dispone para los activos del grupo de PP&E.³

¹ Par. 16.2 NIIF para Pymes

² Par. 16.4 NIIF para Pymes

³ Par. 16.5 NIIF para Pymes

090057

Medición Posterior

La empresa medirá las propiedades de inversión al valor razonable con cambios en el resultado, siempre que esté se puede medir de forma fiable y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, a la fecha sobre la que se informa.⁴

La entidad reconocerá la propiedad de inversión al valor presente de todos los pagos futuros, si el pago de la compra de la propiedad se aplaza más allá de los términos normales de crédito.⁵

La compañía contabilizará una propiedad de inversión como un elemento de PP&E utilizando el modelo de costo-depreciación-deterioro del valor, cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado o deje de cumplir con la definición de propiedad de inversión, lo cual constituirá un cambio en las circunstancias.⁶

Información a Revelar

- La forma empleada para determinar la valoración del valor razonable de las propiedades de inversión.
- Si la valoración del valor razonable está basada por una tasación hecha por un tasador independiente. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.
- Importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, cobro de los ingresos o recursos obtenidos por su disposición.
- Obligaciones contractuales contraídas por propiedades de inversión (Ej: reparaciones, mantenimiento o mejoras de las mismas).
- Una conciliación del importe en libros de las propiedades de inversión al inicio y final del período contable que se informa que muestre: ganancias o pérdidas por ajustes al valor razonable, transferencia de propiedades de inversión a propiedad, planta y equipo, otros cambios.
- Alguna otra información solicitada en los párrafos 16.10 y 16.11 de la NIIF para Pymes.

⁴ Par. 16.7 NIIF para Pymes

⁵ Par. 16.5 NIIF para Pymes

⁶ Par. 16.8 y 16.9 NIIF para Pymes

090068

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
PROPIEDADES DE INVERSIÓN (Neto)	3.308.579.711	3.332.261.000	-23.681.289	-1%
Terrenos Neto (Medidos al Costo)	0	718.260.000	-718.260.000	-100%
Edificaciones Neto (Medidos al Costo)	763.579.711	669.001.000	94.578.711	14%
Promesas de Compra Venta de Bienes Raíces	2.545.000.000	1.945.000.000	600.000.000	31%

El detalle de las propiedades de inversión para el año 2017 se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Útil (Años)	Vida	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
PROPIEDADES DE INVERSION						
PROPIEDADES DE INVERSION - EDIFICACIONES						
080-10251 VILLA 18 CONJUNTO RESIDENCIA	31/12/2014	45	92.501.000	37.000.000	55.501.000	
CASA 7 BAVARIA RESERVADO - CRA 14 No	22/01/2015	45	300.000.000	120.000.000	180.000.000	
CASA MATRICULA 080-9908 TRANSVERSAL	1/06/2016	45	100.000.000	40.000.000	60.000.000	
LOCAL COMERCIAL CLL 20 No. 20 - 103 URB	19/11/2015	45	176.500.000	70.600.000	105.900.000	
APTO 5 B CLL 29C No. 13 - 60 MATRICULA 08	17/03/2016	45	120.000.000	48.000.000	72.000.000	
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION			789.001.000	315.600.000	473.401.000	

Continúa:

Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Vida	Costo Histórico	Dep. Acumulada a 31/12/2017	Valor Neto a 31/12/2017
PROPIEDADES DE INVERSION						
PROPIEDADES DE INVERSION - EDIFICACIONES						
080-10251 VILLA 18 CONJUNTO RESIDENCIA	31/12/2014	45	92.501.000	3.700.067	88.800.933	
CASA 7 BAVARIA RESERVADO - CRA 14 No	22/01/2015	45	300.000.000	11.766.667	288.233.333	
CASA MATRICULA 080-9908 TRANSVERSAL	1/06/2016	45	100.000.000	2.111.111	97.888.889	
LOCAL COMERCIAL CLL 20 No. 20 - 103 URB	19/11/2015	45	176.500.000	4.981.222	171.518.778	
APTO 5 B CLL 29C No. 13 - 60 MATRICULA 08	17/03/2016	45	120.000.000	2.862.222	117.137.778	
TOTAL PROPIEDADES DE INVERSION			789.001.000	25.421.289	763.579.711	

- Con respecto a la promesa de compra que figura en el estado de situación financiera hay que mencionar que dicho rubro refleja los valores entregados por el ente económico a promitentes vendedores por la adquisición de bienes mediante promesa escrita. Específicamente el saldo de \$2.545.000.000 corresponde a la promesa de compra de un lote de terreno urbano ubicado en el sector de mamatoco en la ciudad de Santa Marta, departamento del Magdalena, pagado a la sociedad TRANSPORTES APN S EN C Nit. 819.001.523-6, el cual se adquirió con propósitos de generación de plusvalías en el largo plazo. Una vez perfeccionada con el lleno de las formalidades del caso y/o una vez transferido el control del activo objeto de dicha promesa, el valor del bien adquirido se registrará en la respectiva cuenta activa conforme a su naturaleza.

00069

- Todos los elementos de este grupo de activos representan edificaciones ubicadas en el departamento del Magdalena, sobre las cuales la gerencia tiene expectativa e generar plusvalías y vender en el mediano plazo.
- Todas las propiedades de inversión se encuentran medidas al costo y tienen un tratamiento contable similar al de las propiedades, plantas y equipos.
- Para el año 2017 no se presentaron adiciones, ni reclasificaciones provenientes ni salientes de/a otros grupos del activo.
- A la fecha no existen restricciones para usufructuar, vender o disponer de ningún elemento que integra el grupo de propiedades de inversión.
- Tampoco hay ninguna restricción para percibir ingresos por la venta o alquiler de estos elementos.
- La participación de la sociedad sobre estos elementos es total (100%), por lo cual todos los beneficios y costos derivados del control de estos elementos son de entera responsabilidad de la sociedad.
- Los terrenos no son objeto de depreciación por su naturaleza; y se estima que el valor de los mismos puede llegar a representar entre el 30% y el 40% del valor total del activo.
- Para el 2017 no se presentaron adquisiciones de propiedades de inversión.

NOTA 3: INTANGIBLES

Información General

Acorde con la sección 18 de la NIIF para Pymes, un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. A su vez un activo es identificable cuando:

(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o pasivo relacionado, o

(b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.⁷

Los activos intangibles no incluyen: (a) Los activos financieros, o (b) los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares⁸.

⁷ Párrafo 18.2 Sección 18 NIIF para Pymes

La entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no un activo intangible. Por ello, la entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

(a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad; (b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y (c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.⁹

Criterios de Medición y Presentación

Medición Inicial

Si se trata de un activo intangible diferente a plusvalías, adquirido de forma separada, este deberá reconocerse inicialmente al costo, el cual incluirá (a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y (b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.¹⁰ Para los intangibles es adquirido en una combinación de negocios (plusvalía), el valor razonable se convertirá en su costo.

Subvenciones del Gobierno

Si un activo intangible se adquirió mediante una subvención del gobierno, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha en la que se recibe o es exigible la subvención de acuerdo con la Sección 24 Subvenciones del Gobierno.

Actividades de Desarrollo e Investigación, y Gastos Preoperativos

Todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo serán reconocidos como gastos del periodo, a menos que forme parte del costó de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento de esta NIIF como activo intangible. Algunos ejemplos de estos desembolsos en actividades de desarrollo e investigación son:

(a) Generación interna de marcas, logotipos, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas que en esencia sean similares.

(b) Actividades de establecimiento (por ejemplo, gastos de establecimiento) que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y

⁸ Párrafo 18.3 Sección 18 NIIF para Pymes

⁹ Párrafo 18.4 Sección 18 NIIF para Pymes

¹⁰ Párrafos 18.9-18.11 NIIF para Pymes

000071

administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (es decir costos de preapertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir costos previos a la operación);

(e) Actividades formativas.

(d) Publicidad y otras actividades promocionales.

(e) Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

(f) Plusvalía generada internamente.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Medición Posterior

La compañía medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada acorde a lo establecido en la sección 27 que trata del Deterioro del Valor de los Activos.

Establecimiento de Vidas Útiles

A efectos de esta NIIF, se considera que todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no podrá exceder el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Si el derecho contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de la entidad sin un costo significativo.

Vida útil por defecto

Si una entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.¹¹

¹¹ Párrafo 18.20 NIIF para Pymes

Periodo y Método de Amortización

La entidad distribuirá el importe depreciable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de la NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. La entidad elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo.

Método de Amortización por defecto

Si la entidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.¹²

Valor Residual

La entidad supondrá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que:

(a) exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que

(b) exista un mercado activo para el activo y:

- Pueda determinarse el valor residual con referencia a ese mercado, y
- Sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

Revisión del periodo y del método de amortización

Factores tales como un cambio en cómo se usa un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente.

¹² Párrafo 18.22 NIIF para Pymes

Si estos indicadores están presentes, la empresa tendrá que revisar sus estimaciones anteriores y si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de amortización o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con los párrafos 10.15 a 10.18.¹³

Recuperación de Pérdidas por Deterioro

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo intangible, la entidad aplicará la Sección 27 de la NIIF para Pymes. En dicha sección se explica cuándo y cómo ha de proceder una entidad para revisar el importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo ha de reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Baja en Cuenta

Una entidad dará de baja un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo:

- (a) en la disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Información a Revelar

La compañía revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- (a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- (b) Los métodos de amortización utilizados.
- (c) El importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, tanto al principio como al final de cada periodo sobre el que se informa.
- (d) La partida o partidas, en el estado de resultado integral (y en el estado de resultados, si se presenta) en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- (e) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo; sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - Las adiciones.
 - Las disposiciones.
 - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - La amortización.

¹³ Párrafo 18.24 NIIF para Pymes

070074

- Las pérdidas por deterioro del valor.
- Otros cambios.

No es necesario presentar esta conciliación para períodos anteriores.¹⁴

La entidad revelará también:

(a) Una descripción, el importe en libros y el periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.

(b) Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno, y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable (véase el párrafo 18.12 de la NIIF para Pymes) lo siguiente:

- El valor razonable por el que se han reconocido inicialmente activos; y
- Sus importes en libros.

(c) La existencia de importes en libros de los activos intangibles a cuya titularidad, la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.

(d) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La compañía también revelará el importe agregado de los desembolsos en investigación y desarrollo reconocido como un gasto durante el periodo.¹⁵

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
INTANGIBLES (Neto)	6.751.423	3.802.897	2.948.526	78%
Licencias de Software Informaticos	6.751.423	3.802.897	2.948.526	78%

El detalle de este rubro se muestra a continuación:

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Costo Histórico	V. Residual	Importe Depreciable
1635	LICENCIAS					
163505	SOFTWARE INFORMATICOS					
16350501	Licencia Software Contable World Office	01/01/2017	10	3.596.000	360.000	3.236.000
16350502	Licencia Adicional World Office	23/01/2017	10	416.500	42.000	374.500
16350503	Paquete Office	01/01/2017	10	2.940.000	294.000	2.646.000
16350504	Office Mac Home Student	27/11/2017	10	425.900	43.000	382.900
TOTAL INTANGIBLES				7.378.400	739.000	6.639.400

¹⁴ Párrafo 18.27 NIIF para Pymes

¹⁵ Párrafo 18.29 de la NIIF para Pymes

990075

Continúa:

Código	Nombre de la Cuenta	Fecha de Activación	Vida Útil (Años)	Importe Depreciable	Vlr Dep. del año 2017	Dep. Acumulada a 31/12/2017	Valor Neto a 31/12/2017
1635	LICENCIAS						
163505	SOFTWARE INFORMATICOS						
16350501	Licencia Software Contable World Office	01/01/2017	10	3.236.000	323.600	323.600	3.272.400
16350502	Licencia Adicional World Office	23/01/2017	10	374.500	35.161	35.161	381.339
16350503	Paquete Office	01/01/2017	10	2.646.000	264.600	264.600	2.675.400
16350504	Office Mac Home Student	27/11/2017	10	382.900	3.616	3.616	422.284
TOTAL INTANGIBLES				6.639.400	626.978	626.978	6.751.422

- La totalidad de estos activos intangibles fueron adquiridos durante el año 2017.
- Para cada una de estas licencias fue asignada una vida útil por defecto de 10 años y su depreciación es lineal.
- El activo no tiene asociado ningún valor por concepto de deterioro.
- La disminución de este elemento corresponde precisamente a la disminución de su saldo por efectos de la depreciación de dicho activo.
- Durante el periodo no hubo ninguna operación de disposición (venta) de este tipo de activos intangibles en la compañía.
- Tampoco se presentaron subvenciones del gobierno ni combinaciones de negocios durante el periodo.

NOTA 4: DEUDORES

Información General

Este rubro comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales. De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de los deterioros de valor de naturaleza crédito (negativa), constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable. Para efectos de calcular dicho deterioro la compañía utilizará como base de estimación un análisis del comportamiento de pago de cada tercero, o en su defecto un análisis a nivel de los diferentes grupos que conforman el grupo de deudores, a fin de establecer las tasas de deterioro y los intervalos de tiempo de vencimiento sobre los cuales se han de aplicar.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio según lo estipulado en la sección 30 de la NIIF para Pymes.

000076

Criterios de Medición y Presentación

Activos Financiero

Las cuentas por cobrar que cumplan con la definición de activos financieros¹⁶ se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en la Sección 11 de la NIIF Pymes¹⁷.

Como principio general la entidad reconocerá un activo financiero – cuenta por cobrar, solo cuando se convierta en una parte, según las cláusulas contractuales del instrumento¹⁸, esto es, que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

El término “contractual” hace referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas, que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Para que un contrato tenga validez, ambas partes deben dar su aprobación¹⁹.

Inicialmente la compañía reconocerá un activo financiero al precio de la transacción (Incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Una transacción de financiación es aquella que por acuerdo previo de las partes el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar ó usando la Tasa Interna de Retorno (TIR) según resulte más razonable.

¹⁶ Glosario de términos de la NIIF para las PYMES.

¹⁷ Párrafos 11.8 a 11.10 de la NIIF para las PYMES.

¹⁸ Párrafo 11.12 de la NIIF para las PYMES.

¹⁹ Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos. Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2010-5).

000077

No será necesario que la entidad calcule el valor presente de los pagos futuros cuando las transacciones de venta se lleven a cabo en términos comerciales normales (corto plazo) y se reconocerán estas empleando el precio de transacción (valor pactado entre las partes) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo.

Si se trata de un instrumento financiero que corresponda a una inversión en instrumento de patrimonio, su medición se hará al valor razonable con cambios en el resultado si la inversión es cotizada en bolsa o si su valor razonable puede medirse con fiabilidad. En caso contrario estos instrumentos se medirán al costo menos el deterioro²⁰.

De acuerdo con el párrafo 11.14, los instrumentos financieros deben ser sometidos a la evaluación de deterioro para determinar las condiciones de cobrabilidad de acuerdo con la guía contenida de los párrafos 11.21 a 11.26.

Deudores Comerciales e Ingresos por Venta de Bienes

Una entidad reconocerá sus ingresos producto de la venta de bienes, tal y como se expone en la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias. Según la NIIF para PYMES²¹, el ingreso por venta de bienes se reconocerá cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b. La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c. El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

²⁰ Literal c Párrafo 11.14 de la NIIF para Pymes.

²¹ Párrafo 23.10 de la NIIF para PYMES.

Por consiguiente las cuentas por cobrar relacionadas con estos ingresos, se reconocerán como se mencionó anteriormente, cuando la entidad tenga el derecho contractual a recibir efectivo y cuando cumpla todos los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, se reducirá por cualquiera de los descuentos que la entidad le practique al tercero: descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas²².

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, como se mencionó en el reconocimiento y medición de activos financieros, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. La tasa de interés que la entidad empleará será de las siguientes, la que mejor se pueda estimar²³:

- a. la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- b. la tasa de interés que iguala el valor nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios. Esto es, la Tasa Interna de Retorno (TIR) que surge de comparar el valor de la transacción financiada (cobro futuro) y el valor de contado o el precio de venta en efectivo actual.

Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el valor nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por concepto de intereses, aplicando para su cálculo la tasa de interés estimada.

Ingresos por Prestación de Servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

²² Párrafo 23.3 de la NIIF para las PYMES.

²³ Párrafo 23.5 de la NIIF para las PYMES.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Nota: Los párrafos 23.21 a 23.27 de la NIIF para Pymes proporcionan una guía para la aplicación del método del porcentaje de terminación.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios, pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Método del Porcentaje de Terminación

La entidad determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles conforme lo establece la sección 23.21 – 23.27 incluyen:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b) inspecciones del trabajo ejecutado.
- c) La terminación de una proporción física de la transacción del servicio, contrato de trabajo.

000630

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan necesariamente la proporción del trabajo ejecutado.

La entidad reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

La entidad reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda estimarse con suficiente fiabilidad:

- a) La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos, y
- b) la entidad reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato de construcción vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto correspondiente por un contrato oneroso.

Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato.

Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas

Según la Sección 33 de la NIIF para PYMES, una entidad deberá revelar información sobre partes relacionadas, incluyendo las transacciones y los saldos pendientes con estas partes, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.

En resumen, se deberá revelar la siguiente información:

- Relaciones controladora - subsidiaria.
- Remuneraciones del personal clave de la gerencia.
- Transacciones entre partes relacionadas, tales como: transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada.

000081

Se deberá revelar, como mínimo²⁴:

- a) el valor de las transacciones;
- b) el valor de los saldos pendientes, sus plazos y condiciones de pago, así como el detalle de cualquier garantía otorgada o recibida;
- c) deterioro del valor por deudas incobrables relacionadas con el valor de los saldos pendientes y;
- d) el gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Una Parte Relacionada²⁵ es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.

Por lo planteado anteriormente, es meritorio crear un nuevo grupo de cuentas para identificar los saldos con Partes Relacionadas, haciendo la reclasificación correspondiente.

Anticipos y Avances Entregados a Terceros

La Sección 18 - Activos intangibles distintos de la plusvalía de la NIIF para las PYMES, no impide reconocer los anticipos como activos, cuando el pago por los bienes o servicios se haya realizado con anterioridad a la entrega de los bienes o prestación de los servicios²⁶.

Adicionalmente, un anticipo no cumple con la definición de activo financiero²⁷ y deberá presentarse como otros activos en el estado de situación financiera de la entidad, de acuerdo a la naturaleza de la transacción y validando previamente que la entidad como se mencionó en el párrafo anterior, posea el derecho acceder en el futuro a un bien o a un servicio, por el pago efectuado de forma anticipada.

En el caso de los anticipos pagados por servicios, se deberá medir el grado de avance de dicho servicio, y se este modo reconocer en el resultado, el porcentaje que se hallan consumido a raíz de este hecho, y dejar en la cuenta del activo la parte de este anticipo que este pendiente por ejecutarse.

²⁴ Párrafo 33.9 de la NIIF para las PYMES.

²⁵ Párrafo 33.2 de la NIIF para las PYMES.

²⁶ Módulo 18: Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía. Fundación IFRS: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES (versión 2010-9).

²⁷ Glosario de términos de la NIIF para las PYMES.

070682

Préstamos a Empleados

Debido a que estos activos financieros constituyen una transacción de financiación²⁸, deben ser medidos por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Sin embargo las cuentas por cobrar de corto plazo no se descuentan a valor presente, dado que el efecto de su descuento no es significativo y su saldo bajo PCGA locales será igual bajo la NIIF para las PYMES en la fecha de transición.

Las cuentas por cobrar largo plazo, se valorarán por el valor presente de los cobros futuros que se efectuarán a los empleados, utilizando una tasa de mercado de una operación similar (por ejemplo tasa para créditos de vivienda y de vehículos) o la TIR. La tasa de interés corresponderá a la tasa para la fecha en la cual se realizó el reconocimiento inicial de la cuenta por cobrar al empleado.

Revelación de Saldos

Deudores Comerciales

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
CxC A DEUDORES COMERCIALES	732.365.915	1.263.897.627	(531.531.712)	-42%
Deudores Comerciales	771.715.333	1.263.897.627	(492.182.294)	-39%
Deterioro de Valor Deudores Comerciales (Cr)	(39.349.418)	-	(39.349.418)	0%

Los saldos de deudas a favor registrados en este rubro están conformados por el valor de los créditos otorgados a clientes en la prestación del servicio de transporte de pasajeros; entre los clientes más representativos de la compañía se encuentran: APPLUS NOR CONTROL COLOMBIA LTDA, MISION DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA, NATIONAL OILWELL VARCO DE COLOMBIA, PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA, entre otros.

La rotación de la cartera es variada y depende de los acuerdos realizados en su momento con cada cliente, sin embargo podría decirse que la rotación oscila entre los 15, 20 y 60 días de plazo. La totalidad de estas cuentas por cobrar se encuentran pactadas a un plazo que no excede el largo plazo (12 meses) y tampoco involucran el cobro de ninguna tasa de interés que pueda tipificar una transacción de financiación. Por esta razón la medición de estas cuentas por cobrar se realiza por el precio de la transacción y no por el modelo del costo amortizado.

²⁸ Párrafos 11.13 de la NIIF para las PYMES.

La compañía revelará de manera individualizada aquellos saldos que superen a cifra de 2 SMMLV. El detalle a nivel de terceros se muestra a continuación:

TERCERO	NIT	Saldo
Saldos de Clientes de Menor Cuantía	Varios	32.479.642
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL C	900.495.129	133.462.470
PORTCARGO LOGISTIC S.A.S.	830.513.912	88.505.620
INGENIERIA, GESTION INMOBILIARIA Y CAT	900.423.160	61.178.105
NATIONAL OILWELL VARCO DE COLOMBIA	800.156.354	38.744.330
SAR ENERGY S A S EN REORGANIZACION	900.140.469	35.614.290
VISE LIMITADA	860.507.033	34.805.917
AIRLINK GROUP S A S	900.920.154	33.906.818
MISION DE LAS NACIONES UNIDAS EN COL	900.993.891	30.663.706
GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	900.771.796	30.232.625
CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCION INTE	900.496.641	24.718.532
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	860.351.894	21.999.595
GEOCOL CONSULTORES S.A	800.172.871	19.734.250
APPLUS NOR CONTROL COLOMBIA LTDA	830.513.773	19.179.794
CARACOL TELEVISION S A	860.025.674	10.222.647
PANAMERICAN RENTACAR S A S	830.043.165	10.151.680
RENTANDES S A	830.075.684	9.274.142
SERVICIOS LOGÍSTICOS DE INGENIERÍA SAS	900.723.023	8.588.100
TERMINAL DE TRANSPORTE S A	860.052.155	8.106.000
AEROVIAS DE INTEGRACION S.A	890.704.196	7.681.575
MAKITA COLOMBIA S A	900.223.935	7.639.200
GEOSOCIAL LTDA	8.130.020.525	7.484.540
UNION TEMPORAL IB INGENIEROS Y BIOL	900.978.564	7.415.244
GESTION Y DESARROLLO	830.049.060	6.930.000
PAVIMENTOS COLOMBIA S A S	860.024.586	6.163.648
ALCALDIA DE SANTA MARTA	891.780.009	6.099.200
CONSORCIO INTERVENTORIA APPLUS 2016	901.008.330	5.917.380
MEGASERVICE SOFT LIMITADA	830.033.970	5.695.050
CABIFY COLOMBIA S A S	900.867.484	5.442.600
ASERVIN ASESORIAS E INGENIERIAS LTDA	900.088.266	4.352.150
TRANSALIADOS S.A.S	900.468.583	4.045.000
OBRESCA SAS	900.725.556	3.755.529
FUNDACION FONDECOR	900.177.579	3.474.000
ENVOYS INC	463.824.918	3.242.400
GLOBAL OPERADORA HOTELERA SAS	900.521.807	3.202.796
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	804.000.292	3.201.427
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INVERSIÓ	900.176.365	2.775.610
DE VENGOCHEA MENDEZ JUAN MIGUEL	12.558.988	2.722.265
SERVICES AND SUPPLIERS ADMINISTRATIO	900.513.452	2.709.000
SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPE	890.935.855	2.572.280
ABC RENT A CAR LTDA	830.133.193	2.335.230
INGEANT S. A.	811.001.159	2.221.800
MUNDIAL DE BIENES, LOGISTICA Y SERVICIO	900.644.572	2.220.360
ARROYAVE MIRANDA BAYRON DE JESUS	71.933.707	1.939.843
MASIVO CAPITAL S A S	900.394.791	1.896.386
CEMEX COLOMBIA S A	860.002.523	1.888.212
OPTIMIZANDO PROCESOS SOCIEDAD POR	900.433.675	1.813.645
GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVIC	890.101.691	1.685.300
LA MEJOR INGENIERIA S A	900.178.730	1.625.400
TOTAL		771.715.333

000084

Actualmente la cartera se encuentra en condiciones de cobrabilidad normales (No vencida) y por ello no existe ningún indicio de deterioro, excepto por los siguientes saldos de terceros que según estimaciones representan un altísimo riesgo de cobrabilidad por representar facturas vencidas hace más de un año con clientes que ya no se encuentran activos:

DETERIORO DE VALOR (CLIENTES)	NIT	VALOR
AIRLINK GROUP S A S	900.920.154	33.906.818
CABIFY COLOMBIA S A S	900.867.484	5.442.600
TOTAL		39.349.418

Nota: La tasa de deterioro asignada para cada uno fue el 100%, y actualmente el saldo por cobrar se intenta recuperar a través de cobros jurídicos. Para efectos de calcular dicho deterioro la compañía realizó una estimación basada en el análisis del comportamiento de pago de cada tercero individualmente considerado.

Partes relacionadas

CxC A PARTES RELACIONADAS	2.190.956.346
A Accionistas - CP	952.466.140
A Compañías Vinculadas - CP	500.000.000
Participación en Negocios Conjuntos - CP	738.490.206

En términos generales se considera que hay vinculación cuando entre estas entidades existen intereses económicos, financieros o administrados, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia.

Los valores incluidos en este rubro representan los préstamos otorgados a entes económicos vinculados, generalmente corresponde a entrega de dinero o prestación de servicios; o incluso pagos realizados por cuenta de estos entes vinculados. En algunos casos estos valores terminan siendo capitalizables, es decir compensados con entregas de títulos patrimoniales.

Todos estos saldos corresponden a transacciones cuyo pago será percibido dentro del corto plazo sin la generación de ningún tipo de intereses, por lo cual su medición se hará al costo de la transacción.

Las cuentas por cobrar a accionistas representan algunos préstamos otorgados por la compañía, los cuales serán compensados en el corto plazo con las utilidades generadas o bien saldados por parte de cada uno de estos accionistas en dicho plazo. El saldo por cobrar a cada accionista se muestra a continuación:

000085

ACCIONISTAS	Saldo CxC
HERNANDO VIDAL MARQUEZ, CC. 85.474.867	41.924.564
BERTHA BEATRIZ PARODI OROZCO C.C 57.441.891	41.924.564
ALMA LETICIA MERCADO BOTERO CC. 26.927.284	41.924.564
JUAN DAVID SOTO MENDOZA, CC.1.082.981.502	41.924.564
YENNY ARROYO DEL CASTILLO 1.082.936.955	41.924.564
FABIO SALCEDO GUTIERREZ, CC1.082.858.950	41.924.564
FARLEY LARISA JINETE CC.1.082.930.648	41.924.564
CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS CC. 1.083.018.492	41.924.564
JORGE ANDRES REINA TORRES, CC. 1.082.855.564	41.924.564
JHON JAIRO MUÑOZ SANCHEZ CC. 85.127.111	41.924.564
ESTEBAN RIVADENEIRA CATAÑO, CC. 17.802.229	41.924.564
FADEL MUÑOZ ILIAS CC. 5.051.432	41.924.564
DEIBIS MORENO ARROYO CC. 84.453.968	41.924.564
WILSON GUERRERO NAVARRO, CC. 12.559.501	41.924.564
JHON EDGAR GONZALES DUQUE CC. 75.101.390	41.924.564
HERNANDO MANUEL MUÑOZ SANCHEZ, CC. 73.270.177	41.924.564
LIZARDO VERGARA SIERRA CC. 72.308.852	41.924.564
OSWALDO GRANADOS MEJIA, CC. 85.457.508	41.924.564
MANUEL SEGUNDO DE AGUAS DIAZ CC.5.051.732	41.924.564
JOHANA VANESA CAMACHO CARRILLO, CC. 1.004.373.042	41.924.564
MARIA MARGARITA CEBALLOS MAYA C.C 57.445.795	53.493.714
OSCAR LUIS SOTO LABORDE CC.85.459.480	53.493.714
ALEJANDRO ORTIZ VEGA, CC. 85.448.022	3.493.714
RAFAEL AUGUSTO RICARDO SOTO, CC. 73.215.165	3.493.714
TOTAL	952.466.140

El saldo de cuentas por cobrar a compañías vinculadas corresponde en su totalidad a un préstamo otorgado el día 23 de diciembre de 2017 a la sociedad VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S A S por valor de \$500.000.000 para sufragar algunos gastos propios de su operación, pero de igual manera es un préstamo cuyo pago se contempla dentro del corto plazo, sin la generación de ningún tipo de interés.

Cabe aclarar que con la sociedad VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA, la compañía VIAJEROS comparte vínculos de tipo administrativo por el uso de personal en común, instalaciones físicos e inclusivo algunas relaciones de tipo comercial.

En cuanto al saldo por cobrar por participaciones en consorcios, se presenta el detalle de estos rubros a nivel de terceros a continuación:

000036

PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	738.490.206
CONSORCIO EMPRESARIAL VEB	738.490.206

Para ampliar información sobre este rubro véase la nota 5 de este documento.

Anticipos y Avances a Proveedores y Contratistas

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	864.231.074	593.842.454	270.388.620	46%
Anticipos a Proveedores y Contratistas - CP	57.858.447	122.546.233	(64.687.786)	-53%

En este rubro son registrados el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas. Específicamente se han registrado los anticipos a proveedores y contratistas, y también anticipos de viajes entregados a conductores empleados de la compañía con el fin de cumplir con las operaciones diarias del servicio de transporte; actividad económica principal de la misma.

El detalle de este saldo para el año 2017 se discrimina a continuación:

ANTICIPOS Y AVANCES	SALDO
A PROVEEDORES	13.423.447
A CONTRATISTAS	43.535.000
A TRABAJADORES	0
OTROS	900.000
TOTAL	57.858.447

La totalidad de estas cuentas por cobrar tienen un plazo pactado para la entrega del bien o la prestación del servicio contratado que no excede el corto plazo (12 meses) y tampoco involucran el cobro de ninguna tasa de interés que constituyan una transacción de financiación. Por esta razón la medición de estas cuentas por cobrar se realiza por el precio de la transacción y no por el modelo del costo amortizado.

Así mismo se aplicó un test de deterioro a dichas cuentas encontrando que su expectativa de recuperabilidad no se encuentra comprometida al no presentar estado de mora de más de 3 meses, por lo cual no hay ningún indicio de deterioro.

000037

Anticipos de Impuestos

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Anticipo de Impuestos y Saldos a Favor	5.545.000
Retenciones de Impuestos para 3ros	4.288.799

Los importes reflejados en este rubro corresponden a los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de la empresa, por concepto de anticipos de impuestos; y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. El único saldo que se presenta en este rubro corresponde al saldo de la sobretasa y el anticipo a la sobretasa (\$5.545.000) del impuesto de renta el cual será compensado en el año gravable 2018 conforme a la normativa fiscal vigente.

Además de ese saldo hay un importe que corresponde a retenciones que habrá de transferirse a los terceros afiliados que prestan el servicio de transporte, valores que se derivan de ingresos recibidos para terceros.

Cuentas por Cobrar a Trabajadores

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
Cuentas por Cobrar a Trabajadores - CP	7.203.466	4.750.000	2.453.466	52%

Este rubro representa el valor de los dineros entregados a empleados en calidad de préstamos, los cuales no le generan ningún tipo de rentabilidad a la compañía. Además incluye los descuentos originados por concepto de responsabilidades, anticipos de viajes sin realizar y no devueltos. EL detalle a nivel de terceros de esta cuenta se muestra a continuación:

CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	7.203.466
SEGURO DE VIDA SURAMERICANA	57.716
ARROYO DEL CASTILLO YENNY EXBETIANNA	CC 1082936955 19.240
GINETTE FARLEY LARISA	CC 1082930648 25.649
RIVADENEIRA CAMARGO ELISETH	CC 57442706 12.827
PRESTAMOS GENERALES A EMPLEADOS	7.145.750
SALCEDO GUTIERREZ FABIO ALEJANDRO	CC 1082858956 4.000.000
PARODI OROZCO BERTHA BEATRIZ	CC 57441891 950.000
BALANTA ZAMBRANO CARLOS BELARMINO	CC 1065569612 500.000
FONSECA GARIZAO EFRAIN ANDRES	CC 1082247190 500.000
GARCIA TETE YOCELIS FRANCESCA	CC 1004346681 500.000
GINETTE FARLEY LARISA	CC 1082930648 450.000
POZO GUTIERREZ YEIDIS CAROLINA	CC 1004501904 215.000
MORENO ARROYO DEIBIS ENRIQUE	CC 84453964 30.750

000038

La totalidad de estas cuentas por cobrar se encuentran pactadas a un plazo que no excede el largo plazo (12 meses) y tampoco involucran el cobro de ninguna tasa de interés que pueda tipificar una transacción de financiación. Por esta razón la medición de estas cuentas por cobrar se realiza por el precio de la transacción y no por el modelo del costo amortizado. Al aplicar test de deterioro se encontró que ninguna de estas cuentas se encuentra deteriorada.

Deudores Varios

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Deudores Varios - CP	584.891.610
----------------------	-------------

Esta cuenta refleja los saldos a favor de la sociedad por aquellos préstamos a terceros, pagos realizados a nombre de terceros, el saldo por reembolsar por parte de algunos afiliados correspondientes a ciertas pólizas de vehículos y por la venta de activos fijos.

El saldo de la sub-cuenta de pólizas por responsabilidad civil contractual y extracontractual corresponde al saldo por cobrar a algunos afiliados por concepto del reembolso de estos pagos asumidos en un comienzo por la compañía. Debido a que estos saldos no superan individualmente la suma de 2 SMMLV no se presentaron a nivel de terceros.

DEUDORES VARIOS (AFILIADOS)		TOTAL
Pólizas RCC - RCE		584.891.610
	TOTAL	584.891.610

La totalidad de estas cuentas por cobrar se encuentran pactadas a un plazo que no excede el largo plazo (12 meses) y tampoco involucran el cobro de ninguna tasa de interés que pueda tipificar una transacción de financiación. Por esta razón la medición de estas cuentas por cobrar se realiza por el precio de la transacción y no por el modelo del costo amortizado. Al aplicar test de deterioro se encontró que ninguna de estas cuentas se encuentra deteriorada.

El detalle de la sub-cuenta de otros préstamos a nivel de terceros se muestra a continuación:

000039

OTROS DEUDORES VARIOS	NIT	VALOR
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	NIT 860351894	550.000.000
DE VENGOECHEA MENDEZ ALFREDO MANUEL	CC 12626708	3.802.000
AFRICANO AFRICANO MYRIAM ESTELA	CC 52393999	3.781.794
ACUÑA CASTILLO ANA IRIS	CC 39071882	2.850.000
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION S.A.S.	NIT 802017436	2.715.000
PICON DUARTE KAREN DANITZA	NIT 49755960	2.000.000
PARDO RIAÑO JUAN JOSE	CC 13526050	1.659.593
SALCEDO GUTIERREZ FABIO ALEJANDRO	CC 1082858956	1.540.000
CATAÑO ECHEVERRY MIRYAM DE JESUS	CC 57432314	1.493.354
Terceros Varios		15.049.869
TOTAL		584.891.610

Nota: Los terceros varios agrupan los saldos de cuentas por cobrar que no superan individualmente la suma de 2 SMMLV.

La totalidad de estas cuentas por cobrar (a excepción del préstamo a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA) se encuentran pactadas a un plazo que no excede el largo plazo (12 meses) y tampoco involucran el cobro de ninguna tasa de interés que pueda tipificar una transacción de financiación. Por esta razón la medición de estas cuentas por cobrar se realiza por el precio de la transacción y no por el modelo del costo amortizado. Al aplicar test de deterioro se encontró que ninguna de estas cuentas se encuentra deteriorada.

En cuanto al saldo por cobrar a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA el cual representa el saldo más significativo, hay que decir que corresponde a un préstamo de corto plazo que fue cancelado junto con sus intereses durante los dos primeros meses del año 2018. Cabe resaltar que por tratarse de una transacción de financiación, la medición de este instrumento (a diferencia de las demás cuentas por cobrar) se realizó a través del costo amortizado, usando una tasa de mercado equivalente al 2,3548% P.M.

Los intereses generados durante el año 2017 en virtud de esta transacción ascienden a la suma de \$25.850.000 que corresponden a dos meses contados a partir de la fecha del desembolso del préstamo el 01 de noviembre de 2017.

000000

NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Información General

Bajo la NIIF para las PYMES el Efectivo se define como efectivo en caja y depósitos a la vista²⁹; y los equivalentes al mismo incluyen inversiones de alta liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros³⁰ (Por lo general con vencimiento igual o inferior a 90 días).

Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos, pero si son reembolsables a petición de la otra parte y forman parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Criterios de Medición y Presentación

El grupo de Efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos mantenidos en bancos, así como otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los cupos de sobregiro autorizados por las distintas entidades financieras.

Medición inicial

- ✓ La compañía llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.(Sección 7, p. 7.2)
- ✓ La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.(Sección 7, p. 7. 11)
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción. (Sección 11, p. 11. 13)
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente. (Sección 4, p. 4.5, d).

²⁹ Glosario de términos de la NIIF para las Pymes.

³⁰ Párrafo 7.2 Marco Normativo Decreto 3022 de 2013. NIIF para Pymes.

000091

- ✓ Los sobregiros bancarios hacen parte de los equivalentes de efectivo (Sección 7 p. 2) y por tanto se debe reconocer dentro de este grupo el saldo disponible de los estos sobregiros. Adicionalmente se reflejará dentro del grupo de instrumentos financieros por pagar, el monto inamovible de los cupos de sobregiros autorizados por cada una de las entidades financieras.

Medición posterior

- ✓ La empresa, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ✓ Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta (uso restringido). (Sección 7, p.7. 21).
- ✓ El saldo de caja menor reflejará el saldo disponible del fondo en cada fecha de corte, debiéndose afectar dicha cuenta con cada entrada y salida de dinero de dicho fondo.
- ✓ Los fondos en instituciones financieras deberán reflejar el saldo disponible en cada fecha de corte (coincidiendo con el extracto bancario), debiéndose ajustar los saldos al final de cada periodo sobre el cual se informa para corregir los efectos de los cheques pendientes de cobro y de las consignaciones en tránsito.
- ✓ Para los casos de las cuentas de ahorro, el registro de los ingresos y los gastos financieros se computarán para registrar la suma neta de estos importes.
- ✓ Para los casos de los fondos en moneda extranjera los ajustes por diferencia en cambio al final del periodo, se registrarán con cargo a los resultados del ejercicio.

Revelación de Saldos

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	714.916.456
Fondos en Caja	392.606.589
Recursos en Instituciones Financieras	266.309.867
Inversiones de Alta Liquidez	56.000.000

000092

Debido a la actividad económica de la empresa, se requiere mantener un alto nivel de efectivo en caja general para poder desarrollar las operaciones, ya que diariamente se deben realizar reembolsos a la caja de despachos mediante la cual se entregan anticipos de viajes a los conductores de la compañía y/o de los vehículos afiliados.

El detalle de estos saldos para el periodo 2017 se ilustra a continuación:

CAJA	392.606.589
CAJA GENERAL	390.334.422
CAJA GENERAL	390.334.422
CAJAS MENORES	2.272.167
CAJA MENOR FABIO	0
CAJA MENOR MARYURY BAYONA	0
CAJA MENOR PETROSUD	442.302
CAJA MENOR FABIO SISMICA	1.829.865
BANCOS	266.309.867
CTA CTE B OCCIDENTE #870-05442-6	7.130.046
CTA DE AHORROS FIN 58500035346	259.179.821
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56.000.000
CEDULA CAPITALIZACION AXA COLPATRIA	56.000.000

NOTA 6: PATRIMONIO

Rubros	Saldo Anterior a 31/Dic/2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Actual a 31/Dic/2017
Capital Emitido	4.300.000.000	1.800.000.000		6.100.000.000
Reserva Legal	334.699.326	27.780.000		362.479.326
Reservas Estatutarias	58.645.743	27.780.000		86.425.743
Ganancias Retenidas	344.833.100	346.820.054		691.653.154
Ganancia Del Periodo Actual	346.820.054	222.235.853	346.820.054	222.235.853
Ajustes Por Conversión A Niif Pymes	12.542.000			12.542.000
Otros Resultados Integrales - Ori	-			-
Total	5.397.540.223	2.424.615.906	346.820.054	7.475.336.076

Capital Emitido

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales.

000093

El valor de \$6.100.000.000 cancelado por los accionistas está representado en 6.100.000 acciones con valor nominal de \$1.000 cada una. Los derechos que confieren estas acciones son:

- Participación en las discusiones de la asamblea de accionistas con derecho a voto.
- Recibir parte de los beneficios establecidos en los balances de fin de ejercicio de manera proporcional de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos.
- Poder negociar de manera libre las acciones a menos que se haya establecido el derecho de preferencia a favor de los demás socios.
- Vigilar los libros y documentos sociales con 15 días de anticipación a las reuniones de la junta de socios en las que se inspeccionen los balances de fin de ejercicio
- Recibir parte de los activos sociales al tiempo de la liquidación una vez se haya pagado el pasivo externo y de manera proporcional.

Información adicional:

- Durante el periodo 2017 se presentó un aumento del capital social debido a la reversión por parte de algunos accionistas en cuanto a su salida en la sociedad.
- Todas las acciones se encuentran pagadas íntegramente y controladas por sus respectivos dueños.
- Todas las acciones son de del mismo tipo (no hay títulos preferenciales).
- La composición accionaria de la compañía al cierre del 2017 se muestra a continuación:

000094

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	%
HERNANDO VIDAL MARQUEZ, CC. 85.474.867	300.000	4,92%
BERTHA BEATRIZ PARODI OROZCO C.C 57.441.891	300.000	4,92%
ALMA LETICIA MERCADO BOTERO CC. 26.927.284	300.000	4,92%
JUAN DAVID SOTO MENDOZA, CC.1.082.981.502	300.000	4,92%
YENNY ARROYO DEL CASTILLO 1.082.936.955	300.000	4,92%
FABIO SALCEDO GUTIERREZ, CC1.082.858.950	300.000	4,92%
FARLEY LARISA JINETE CC.1.082.930.648	300.000	4,92%
CARLOS ALFREDO SOTO CEBALLOS CC. 1.083.018.492	300.000	4,92%
JORGE ANDRES REINA TORRES, CC. 1.082.855.564	300.000	4,92%
JHON JAIRO MUÑOZ SANCHEZ CC. 85.127.111	300.000	4,92%
ESTEBAN RIVADENEIRA CATAÑO, CC. 17.802.229	300.000	4,92%
FADEL MUÑOZ ILIAS CC. 5.051.432	300.000	4,92%
DEIBIS MORENO ARROYO CC. 84.453.968	300.000	4,92%
WILSON GUERRERO NAVARRO, CC. 12.559.501	300.000	4,92%
JHON EDGAR GONZALES DUQUE CC. 75.101.390	300.000	4,92%
HERNANDO MANUEL MUÑOZ SANCHEZ, CC. 73.270.177	300.000	4,92%
LIZARDO VERGARA SIERRA CC. 72.308.852	300.000	4,92%
OSWALDO GRANADOS MEJIA, CC. 85.457.508	300.000	4,92%
MANUEL SEGUNDO DE AGUAS DIAZ CC.5.051.732	300.000	4,92%
JOHANA VANESA CAMACHO CARRILLO, CC. 1.004.373.042	300.000	4,92%
MARIA MARGARITA CEBALLOS MAYA C.C 57.445.795	25.000	0,41%
OSCAR LUIS SOTO LABORDE CC.85.459.480	25.000	0,41%
ALEJANDRO ORTIZ VEGA, CC. 85.448.022	25.000	0,41%
RAFAEL AUGUSTO RICARDO SOTO, CC. 73.215.165	25.000	0,41%
TOTAL	6.100.000	100,00%

Reservas Patrimoniales (Reserva Legal)

Rubros	Saldo Anterior a 31/Dic/2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Actual a 31/Dic/2017
Reserva Legal	334.699.326	27.780.000		362.479.326

Comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

090095

La reserva legal equivale a un 10% apropiado de las utilidades líquidas de cada periodo. El aumento de su saldo para el año 2017 corresponde de hecho a la apropiación del monto de dicha reserva con respecto a la utilidad de ese periodo.

Reservas Patrimoniales (Reserva Estatutaria)

Rubros	Saldo Anterior a 31/Dic/2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Actual a 31/Dic/2017
Reservas Estatutarias	58.645.743	27.780.000		86.425.743

Esta reserva fue creada con el fin de ser destinados a los fondos de responsabilidad creados con el objeto de cubrir los gastos e indemnizaciones ocasionados por accidentes de tránsitos y el aumento de su saldo para el año 2017 corresponde de hecho a la apropiación del monto de dicha reserva con respecto a la utilidad de ese periodo.

Utilidades Retenidas (Incluye Ajustes por Conversión)

Rubros	Saldo Anterior a 31/Dic/2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Actual a 31/Dic/2017
Ganancias Retenidas	344.833.100	346.820.054		691.653.154
Ganancia Del Periodo Actual	346.820.054	222.235.853	346.820.054	222.235.853
Ajustes Por Conversión A Niif Pymes	12.542.000			12.542.000

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

El saldo de los ajustes por conversión corresponden al impacto registrado en el patrimonio de la compañía el día 01.Ene.2015 con ocasión al proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad según la normatividad vigente por valor de \$12.542.000.

El aumento de este rubro de \$346.833.100 corresponde a la reclasificación de la utilidad del ejercicio del año 2016, la cual a 01.ene.2017 se traslada al rubro de utilidades retenidas de períodos anteriores.

Utilidad del Ejercicio

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio, después de descontar las obligaciones tributarias exigidas por ley; y el monto de las reservas patrimoniales que deban ser apropiadas según la ley y/o los estatutos.

020096

Rubros	Saldo Anterior a 31/Dic/2016	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Saldo Actual a 31/Dic/2017
Ganancias Retenidas	344.833.100	346.820.054		691.653.154
Ganancia Del Periodo Actual	346.820.054	222.235.853	346.820.054	222.235.853
Ajustes Por Conversión A Niif Pymes	12.542.000			12.542.000

La disminución de este rubro por valor de \$346.820.054 corresponde a la reclasificación de la utilidad del ejercicio del año 2016, la cual a 01.ene.2017 se traslada a la cuenta de utilidades retenidas de periodos anteriores. Por su parte el incremento por valor de \$222.235.853 corresponde a la utilidad del periodo actual determinada a través del Estado de resultado Integral tal y como se ilustra a continuación: .

(=) GANANCIA (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	568.649.853
(-) Gasto por Impuestos a las Ganancias (Provisión)	290.854.000
(=) GANANCIA (PÉRDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTOS	277.795.853
(-) Apropiacion Rerserva Legal 10%	27.780.000
(-) Apropiación Reserva Estatutaria 10%	27.780.000
(=) GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO	222.235.853

NOTA 7: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Información General

Comprende las deudas con entidades financieras por concepto de sobregiros bancarios, préstamos para capital de trabajo y contratos de leasing (arrendamiento financiero), las cuales se contabilizan en el momento del desembolso por parte de la entidad prestamista.

Criterios de Medición y Presentación

Estas obligaciones que en efecto constituyen una transacción de financiación para la cual existe una tasa de mercado definida, deberán ser valoradas a través del método del costo amortizado separando en cada pago la porción que corresponda a capital de la parte que constituya el costo financiero por intereses, usando el método de la tasa efectiva, en la forma como se describió en el acápite de activos financieros.

Revelación de Saldos

Este grupo está integrado básicamente por dos (2) grupos como se observa a continuación:

330097

BANCOS NACIONALES		45.358.201
CREDITO 7260051005 BANCO DE OCCIDENTE (CORTO PLAZO)		16.737.436
CREDITO 725042100172404 BANCO AGRARIO (LARGO PLAZO)		28.620.765

A continuación se muestra una conciliación de las nuevas obligaciones y las amortizaciones de la deuda:

Obligaciones Financieras	Saldo inicial	Amortización	Desembolsos	Saldo Actual
CREDITO 7260051005 BANCO DE OCCIDENTE	127.201.634	431.843.433	350.000.000	45.358.201
CREDITO 725042100172404 BANCO AGRARIO	18.617.965	1.880.529	0	16.737.436
	0	321.379.235	350.000.000	28.620.765

NOTA 8: PASIVOS CON PROVEEDORES

Información General

Este rubro comprende el valor de las obligaciones que contrae la sociedad para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios en el desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como: repuestos, materiales, suministros, combustibles, pólizas y seguros, servicios contratados con terceros, servicios públicos, entre otros.

El registro de las obligaciones se origina cuando se recibe a satisfacción el bien o servicio y a su vez cuando se recibe la factura o documento equivalente que respalde la cuenta por pagar correspondiente.

Criterios de Medición y Presentación

Inicialmente la compañía reconocerá estos pasivos al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el pasivo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar ó usando la Tasa Interna de Retorno (TIR) según resulte más razonable.

Revelación de Saldos

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Cuentas por Pagar a Proveedores Nal.

5.528.012

000098

- Todos nuestros proveedores son nacionales.
- Los plazos de pago están pactados entre los 60-120 días, sin incurrir en ningún costo por intereses.
- La medición de estas cuentas se realiza al costo de la transacción.
- La composición de este rubro a nivel de terceros al cierre de 2017 se detalla a continuación:

PROVEEDORES NACIONALES		
JAIMES CORVACHO ANDREA PATRICIA	NIT 1082972721	200.018
MARCUCCI BECERRA TIANA ISABEL	CC 57428408	250.000
OPERACIONES TECNICAS DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A.S	NIT 802020735	1.279.793
SILVA GUTIERREZ HENRY JOSE	NIT 19297577	3.798.201
TOTAL		5.528.012

NOTA 9: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Costos y Gastos por Pagar

En esta cuenta se registran aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros entre otros.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		15.783.242
ARRENDAMIENTOS		5.856.000
DE LA OSSA LOPEZ KAREN ELIZABETH	CC 1063953242	5.856.000
OTROS		9.927.242
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION S.A.S.	NIT 802017436	5.390.192
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA	NIT 890700598	3.184.500
MURCIA ARDILA JULIAN	CC 79423763	1.203.033
ACUÑA CASTILLO ANA IRIS	CC 39071882	110.000
LAZCANO URANGO OSCAR JOSE	CC 7604197	39.517

Retenciones en la Fuente de Impuestos

En esta cuenta se registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen. El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

RETENCION EN LA FUENTE	3.214.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	460.000
TOTAL	3.674.000

000099

Retenciones y Aportes de Nomina

En esta cuenta se registran las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		16.492.694
APORTES EPS		2.354.500
COOMEVA EPS		462.800
NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS		414.400
MEDIMÁS EPS S.A.S.		403.600
SALUD TOTAL EPS		271.700
SANITAS EPS		210.900
SALUD VIDA EPS		106.500
EPS AMBUQ ESS		96.900
EPS-S COOSALUD		84.300
CAJACOPIEPS		75.200
EPS-S MUTUAL SER		51.300
COMFACOR EPS		50.100
EPS-S COMPARTA		46.800
COMPENSAR EPS		29.600
CRUZ BLANCA EPS		28.600
FAMISANAR EPS CAFAM - COLSUBSIDIO		21.800
APORTES A.R.P.		1.770.800
COLPATRIA S.A.		1.770.800
APORTES AL I.C.B.F., SENA Y CAJAS DE COMPENSACION		2.262.200
CAFAM		178.400
CAJA DE COMPENSACION FLIAR DE MAGDALENA		1.965.400
COLFREM		29.600
COMFANORTE		29.600
COMFENALCO ANTIOQUIA CAJA DE COMPENSACION FILIAR		59.200
LIBRANZAS		1.306.194
FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES		8.799.000
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		1.828.400
COLFONDOS S.A. AFPC		1.541.500
PORVENIR S.A. AFPC		4.248.600
PROTECCIÓN S.A. AFPC		1.180.500

La totalidad de estos aportes corresponden al periodo 2017-12, cancelado oportunamente durante el mes de enero del año 2018.

370100

Acreedores Varios

Registra los valores adeudados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente tales como préstamos a particulares, depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsas, sociedades administradoras de fondos de inversión, reintegros y fondos de perseverancia.

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

ACREEDORES VARIOS	
REINTEGROS POR PAGAR	5.667.000
OTROS	529.844
TOTAL	6.196.844

Anticipos de Clientes

En esta cuenta se registran las sumas de dinero recibidas por el ente económico de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados posteriormente con la entrega del bien o la prestación del servicio contratado.

OTROS PASIVOS LP	253.274.506
Anticipos Recibidos de Clientes	123.359.706
Ingresos Recibidos para Terceros	129.914.800

El detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	
De Clientes: TRANSPORTES MEDICOS DE COLOMBIA S.A.S	661.300
Anticipo para Polizas: Afiliados Varios	122.498.406
Otros Anticipos Recibidos	200.000
TOTAL	123.359.706

Ingresos Recibidos para Terceros

En esta cuenta se registra los dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Específicamente estos valores corresponden a los ingresos obtenidos a través de flota afiliada, los cuales han de ser reembolsados a los propietarios de estos vehículos en el largo plazo.

VENTA POR CUENTA DE TERCEROS	129.914.800
AREVALO FERNANDEZ CRISTIAN LEONARDO	18.852.818
ARIZA JIMENEZ HUGO JAVIER	12.688.675
SOTO LABORDE EDGAR ENRIQUE	10.403.625
BLANQUICETT CANO CLAUDIA SOFIA	7.200.000
CARVAJAL GUINGUE ROBERTO	6.000.000
DOLPHIN EXPRESS S A	5.404.000
PEREZ DEL PORTILLO VICTORIANO MIGUEL	5.150.000
CASTELLANOS RAMIRO RUBIANO	4.000.000
DUQUE RAMIREZ OMAR EFREN	3.500.000
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	3.088.000
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S	3.000.000
CARDENAS COLORADO ALVARO ENRIQUE	2.895.000
SERRANO GONZALEZ JOSE CAMILO	2.800.000
CARREÑO BALLESTEROS JOSE	2.714.285
PEREA LENIN RAMOS	2.630.000
GOMEZ JIMENEZ JOSE MAURICIO	2.418.876
VARGAS CABRERA CARLOS YOBANY	2.402.512
MARTINEZ EDUARDO	2.000.000
MEDINA REY LUIS GABRIEL	1.760.000
GUTIERREZ SANABRIA EDWIN YESID	1.751.333
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANS	1.737.000
SARMIENTO QUIROGA GABRIEL EDUARDO	1.623.049
MERCHAN MATEUS JOSE LAUREANO	1.577.099
QUIÑONES LUIS	1.440.000
CARDONA MORENO MARTHA CECILIA	1.415.716
MURCIA ARDILA JULIAN	1.400.000
BETANCOURT TORO ALBEIRO	1.328.308
GARIBELLO REYES OSCAR JULIAN	1.305.009
ARCINIEGAS CHAVES GONZALO	1.221.378
RAMIREZ RUIZ NOE	1.181.689
VACCA PEÑA JUAN SEBASTIAN	1.171.518
MORALES REYES PABLO	1.132.281
SANCHEZ AGUIRRE CIR JAMES	1.102.351
DIAZ NIÑO CARLOS ALFONSO	1.093.515
HERNANDEZ CUCAITA IVAN ALEXIS	930.134
DE NIETO MARIA DE JESUS AGUACIA	927.394
CHARRIS IVONNE	924.950
GUTIERREZ CARLOTA	833.794
NONSOQUE VARGAS CLAUDIA JANNETH	758.833
GUEVARA BENJUMEA JESUS ANTONIO	644.291
FERREIRA ARROYO ALVARO ALFONSO	605.000
MORA MONTUFAR CRISTINA YANET	564.720
SUAREZ SALAMANCA SERGIO	515.320
BENAVIDEZ CASTRO JOSE	507.050
MEDINA REY JONATHAN RAFAEL	500.000
RIVERA PRECIADO YOAN ALEXANDER	480.000
JIMENEZ BELTRAN NOE GERSAIN	433.417
MERCHAN BLADIMIR	412.468
FORERO WALTER REINALDO	380.000
SANCHEZ DIAZ JUAN PABLO	356.538
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DIVERTURS COLOMBIA LTDA	220.000
VARGAS VERDUGO JOHAN MAURICIO	125.133
PAOLA FORERO BARRERA	100.000
MORENO ARROYO DEIBIS ENRIQUE	80.800
GUTIERREZ HERRERA EDGAR RAMON	80.000
SANCHEZ ROMERO NELSON FABIAN	70.533
SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS	55.055
LEGUIZAMON SALAMANCA MIGUEL ANTONIO	21.333

090102

NOTA 10: PASIVOS FISCALES

Información General

Este grupo de pasivos comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones, de turismo y de hidrocarburos y minas.

Criterios de Medición y Presentación

Bajo la NIIF para las PYMES, la entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar (por su importe nominal) por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

De acuerdo con la NIIF para las PYMES, la entidad compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Revelación de Saldos

OBLIGACIONES FISCALES CP	94.347.000
Impuesto de Renta por Pagar	91.114.000
Impuesto de Industria y Comercio por Pagar	32.000
Impuesto sobre las ventas - IVA	3.201.000

El saldo de estos impuestos corresponde al saldo neto por pagar al cierre del año 2017 y pagados oportunamente durante el mes de enero del año 2018.

090103

NOTA 11: BENEFICIOS A EMPLEADOS

Información General

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

Actualmente todos los pagos que se realizan a los trabajadores corresponden a su carga salarial y prestacional legal. No existen prestaciones extralegales.

Criterios de Medición y Presentación

Bajo la NIIF para las PYMES, los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que hace referencia la Sección 28 son:

- a. **Beneficios a corto plazo a los empleados**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios (Por ejemplo: Vacaciones, Primas, Cesantías e Intereses Sobre cesantías).
- b. **Beneficios post-empleo**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- c. **Otros beneficios a largo plazo para los empleados**, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. (Por ejemplo, una prima por antigüedad pagadera cada 5 años de labor).
- d. **Beneficios por terminación**, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de: 1) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o 2) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Revelación de Saldos

Los pasivos laborales incluyen el valor de los sueldos correspondientes a la última quincena del mes de Diciembre, el valor de las liquidaciones pendientes de pago y

000104

las prestaciones sociales las cuales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR - CP	59.262.530
Salarios por Pagar	0
Cesantías por Pagar	35.149.707
Intereses / Cesantías por Pagar	4.233.095
Vacaciones por Pagar	19.879.728

Para el cierre del año 2017 la compañía contaba un total de 74 empleados directos contratados bajo la modalidad de contrato laboral a término definido.

NOTA 12: INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Información General

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico, el cual corresponde al servicio de transporte de pasajeros, de carga terrestre y sus actividades complementarias, venta de repuestos, insumos y accesorios para vehículos automotores, manipulación y almacenaje de carga, venta de materiales para la construcción, operaciones con maquinaria pesada, actividades de alquiler de bienes inmuebles (propios o de terceros), equipos de transporte y equipos de maquinaria pesada y algunas actividades inmobiliarias propias a la negociación de sus activos incluidos en el grupo de propiedades de inversión.

Criterios de Medición y Presentación

Ingresos por Ventas de Bienes

La entidad reconocerá sus ingresos producto de la venta de bienes, tal y como se expone en la Sección 23 ingresos de actividades ordinarias, es decir cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

000105

- a. La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b. La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- c. El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por suceder, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, se reducirá por cualquiera de los descuentos que la entidad le practique al tercero: descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, como se mencionó en el reconocimiento y medición de activos financieros, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. La tasa de interés que la entidad empleará será de las siguientes, la que mejor se pueda estimar:

- a. la tasa vigente para un instrumento similar de un emisor con una calificación crediticia similar, o
- b. la tasa de interés que iguala el valor nominal del instrumento con el precio de venta en efectivo actual de los bienes o servicios. Esto es, la Tasa Interna de Retorno (TIR) que surge de comparar el valor de la transacción financiada (cobro futuro) y el valor de contado o el precio de venta en efectivo actual.

La entidad reconocerá la diferencia entre el valor presente de todos los cobros futuros y el valor nominal de la contraprestación como ingreso de actividades ordinarias por concepto de intereses, aplicando para su cálculo la tasa de interés estimada.

000106

Cuentas por Cobrar Derivados de Ingresos por Prestación de Servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la entidad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios, pueda estimarse de forma fiable, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Método del Porcentaje de Terminación

La entidad determinará el grado de terminación de una transacción o contrato utilizando el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Los métodos posibles conforme lo establece la sección 23.21 – 23.27 incluyen:

- a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo ejecutado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.
- b) inspecciones del trabajo ejecutado.

000107

- c) La terminación de una proporción física de la transacción del servicio, contrato de trabajo.

Los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan necesariamente la proporción del trabajo ejecutado.

La entidad reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, como un activo si es probable que los costos se recuperen.

La entidad reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda estimarse con suficiente fiabilidad:

- a) La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida en que sea probable recuperar los costos del contrato incurridos, y
- b) la entidad reconocerá los costos del contrato como un gasto en el periodo en que se hayan incurrido.

Cuando sea probable que los costos totales del contrato de construcción vayan a exceder los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como un gasto correspondiente por un contrato oneroso.

Si la cobrabilidad de un importe ya reconocido como un ingreso de actividades ordinarias de un contrato deja de ser probable, la entidad reconocerá el importe incobrable como un gasto y no como un ajuste del importe de ingresos de actividades ordinarias del contrato.

Tratamiento de los descuentos y/o rebajas

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el ingreso ordinario o el costo de adquisición según sea el caso del comprador o del vendedor.

En el caso de que la empresa otorgue descuentos financieros condicionados (por pronto pago), deberá evaluarse la probabilidad que tiene el cliente para acceder a este beneficio; y de resultar probable dicho evento, la compañía deberá reconocer el impacto de este descuento de forma inmediata en el momento de la venta

000108

(como menor valor del ingreso) si tener que esperar a la fecha futura en la cual se configura el cumplimiento del plazo otorgado para el descuento³¹.

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.430.544.601	6.991.598.000	438.946.601	6%
Venta de Materiales	18.680.000	0	18.680.000	100%
Servicio de Transporte de Pasajeros	4.626.958.092	3.795.733.445	831.224.647	22%
Servicio de Transporte de Carga	186.164.000	164.190.000	21.974.000	13%
Actividades Conexas Administracion Flota Afiliada	92.800.790	455.549.330	(362.748.540)	-80%
Ingresos Por Participacion en Negocios Conjuntos (Consorcio	2.480.765.039	2.427.297.646	53.467.393	2%
Ganancia en Venta de Propiedades de Inversión	0	100.000.000	(100.000.000)	-100%
Alquiler de Equipo de Transporte	32.000.000	51.200.000	(19.200.000)	-38%
Devoluciones en venta	(6.823.320)	(2.372.421)	(4.450.899)	188%

Durante el año 2017 los clientes más significativos fueron:

SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	NIT 900226975
PETROLEOS SUD AMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA	NIT 900495129
APPLUS NOR CONTROL COLOMBIA LTDA	NIT 830513773
CLINICOS PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL S A S	NIT 900496641
CAMPOS AZULES S A S	NIT 900366778
UNION TEMPORAL IB INGENIEROS Y BIOLOGOS SAS-BIG	NIT 900978564
TRANSPORTES APN S EN C.	NIT 819001523
CARACOL TELEVISION S A	NIT 860025674
ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT 830095213
TERMINAL DE TRANSPORTE S A	NIT 860052155
CONSORCIO INTERVENTORIA APPLUS 2016	NIT 901008330
NATIONAL OILWELL VARCO DE COLOMBIA	NIT 800156354
OFF BOUND ADVENTURES S A S	NIT 830510011
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIAS S A S	NIT 900595360
CONSORCIO TRANSPORTES NACIONALES	NIT 900920980
OPTIMIZANDO PROCESOS SOCIEDAD POR ACCIONES S	NIT 900433675
VISE LIMITADA	NIT 860507033
TELESET S A S	NIT 830000324

³¹ Sección 23.3 NIIF para Pymes

NOTA 13: COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

Información General

Este rubro comprende el monto asignado por el ente económico a los artículos y productos vendidos y a los servicios prestados durante el ejercicio contable.

Criterios de Medición y Presentación

El reconocimiento de los costos se hará aplicando el sistema de causación (o devengo), es decir en el momento en que se incurran, independientemente de la fecha en que se cancelen.

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
(-) COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIO	5.576.904.369	5.293.114.185	283.790.184	5%
Costo de Venta de Materiales	57.409.972	0	57.409.972	100%
Mano de Obra - Prestacion de Servicio	387.468.122	592.822.964	-205.354.842	-35%
Costos Indirectos - Prestacion de Servicio	3.211.100.989	2.835.093.582	376.007.407	13%
Costos Generados en Negocios Conjuntos (Consorcios)	1.949.942.210	1.865.197.639	84.744.571	5%
Recuperación de Costos de Seguros y Otros	(29.016.924)	-	-29.016.924	100%

NOTA 14: GASTOS OPERACIONALES

Información General

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y deterioros.

000110

Criterios de Medición y Presentación

El reconocimiento de los costos se hará aplicando el sistema de causación (o devengo), es decir en el momento en que se incurran, independientemente de la fecha en que se cancelen.

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
(-) GASTOS ADMINISTRATIVO EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	846.009.364	951.848.672	-105.839.307	-11%
Personal	334.230.549	286.754.559	47.475.990	17%
Honorarios	68.432.784	55.689.436	12.743.348	23%
Impuestos	35.779.930	28.334.472	7.445.458	26%
Arrendamientos	192.600.219	161.148.723	31.451.496	20%
Seguros	0	16.794.261	-16.794.261	-100%
Servicios	55.185.420	51.855.920	3.329.500	6%
Gastos Legales	14.033.195	6.754.383	7.278.812	108%
Mantenimiento y Reparaciones	1.541.470	1.623.105	-81.635	-5%
Adecuacion e Instalacion	78.502.132	1.080.000	77.422.132	7169%
Gastos de viaje	22.075.280	98.951.053	-76.875.773	-78%
Depreciaciones y Amortizaciones	57.658.164	210.165.937	-152.507.773	-73%
Diversos	63.036.725	32.696.822	30.339.903	93%
Recuperación de Gastos Administrativos	(77.066.505)	-	-77.066.505	100%

NOTA 15: INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Información General

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los ítem relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, indemnizaciones e ingresos de ejercicios anteriores.

Criterios de Medición y Presentación

El reconocimiento de los costos se hará aplicando el sistema de causación (o devengo), es decir en el momento en que se incurran, independientemente de la fecha en que se cancelen.

000111

Revelación de Saldos

RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
(+) INGRESOS EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	27.250.229	9.257.341	17.992.888	194%
Ingresos por Rendimientos financieros	26.177.508	154.459	26.023.049	16848%
Ingresos Financieros Através de Negocios Conjuntos	211.721	0	211.721	100%
Ingresos por Indemnizaciones de Seguros	0	9.102.882	-9.102.882	-100%
Otros Ingresos Diversos Extraordinarios	861.000	0	861.000	100%

NOTA 16: GASTOS EXTRAORDINARIOS

Información General

Estos gastos comprenden las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

Criterios de Medición y Presentación

El reconocimiento de los costos se hará aplicando el sistema de causación (o devengo), es decir en el momento en que se incurran, independientemente de la fecha en que se cancelen.

Revelación de Saldos

(-) GASTOS EN ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	426.831.826	93.632.431	333.199.395	356%
Gastos por Intereses	28.910.570	88.963.955	-60.053.385	-68%
Gastos Bancarios	36.703.515	0	36.703.515	100%
Gastos Bancarios Através de Negocios Conjuntos	7.586.248	0	7.586.248	100%
Gastos Extraordinarios	13.492.595	668.476	12.824.119	1918%
Gastos por Multas, Sanciones y Litigios	261.325.190	0	261.325.190	100%
Otros Gastos Extraordinarios Através de Negocios Conjuntos	78.229.883	0	78.229.883	100%
Gastos Diversos Extraordinarios	583.825	4.000.000	-3.416.175	-85%

NOTA 17: GASTOS DE IMPUESTOS

Información General

Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes. En este rubro se encuentran registrados los montos liquidados por concepto de impuesto de renta del año gravable 2017.

000112

Criterios de Medición y Presentación

El reconocimiento de los gastos se hará aplicando el sistema de causación (o devengo), es decir en el momento en que se incurran, independientemente de la fecha en que se cancelen.

Revelación de Saldos

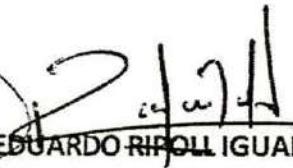
RUBROS	Año 2017	Año 2016	Variación (\$)	(%)
(-) Gasto por Impuestos a las Ganancias	290.854.000	223.331.000	67.523.000	30 %

Para el año 2017 no se presentaron diferencias temporarias que dieran lugar a saldos por impuestos diferidos.

Se firma en la ciudad de Santa Marta a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2018.



Scarcia
OSCAR SOTO LABORDE
Representante Legal



EDUARDO RIPOLL IGUARAN
Revisor Fiscal
TP 185.009-T



MARYURY BAYONA FORERO
Contador Público
TP 185.061-T